



***Acuerdos de la sesión ordinaria
del H. Consejo General Universitario
del sábado 08 de marzo de 2025***



Sesión solemne del miércoles 26 de marzo de 2025, 16:00 hrs.
Auditorio Telmex, Centro Cultural Universitario

**ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
DEL 08 DE MARZO DE 2025 (16:00 HRS.)**

De conformidad con la convocatoria expedida con fecha 06 de marzo de 2025, por la presidencia del H. Consejo General Universitario (CGU), el sábado 08 del mismo mes y año inició la sesión ordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara (UdeG), a las 12:21 horas, en la Sala 3 del Conjunto Santander de Artes Escénicas de esta Casa de Estudio, con domicilio en avenida Periférico Norte Núm. 1695, Colonia Rinconada de la Azalea, Belenes Norte, con la asistencia de un quórum legal de 141 consejeros acreditados (de un total de 196).

La sesión fue presidida por el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Presidente del H. Consejo General Universitario**, y el **Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo**.

DESARROLLO

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario, siendo las 12:21 horas del sábado 08 de marzo de 2025, en la Sala 3 del Conjunto Santander de Artes Escénicas de esta Casa de Estudio.

Enseguida, a solicitud del consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)**, el **Secretario de Actas y Acuerdos** verificó la lista de presentes con el apoyo del sistema de registro electrónico, y en el acto reportó la **asistencia de 141 consejeros** debidamente acreditados (de un total de 196), con derecho a voz y voto, con lo cual existe quórum legal para llevar a cabo la sesión. Con ello, se dio cumplimiento a lo que señalan los artículos 27 párrafo primero de la Ley Orgánica, y 59 párrafo primero del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara.

Enseguida, el **Presidente** procedió a declarar formal y legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria, de conformidad con el artículo 61 párrafo segundo del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

Acto continuo, a petición del **Presidente**, el **Secretario de Actas y Acuerdos** informó a los integrantes del Consejo sobre el mecanismo de votación electrónica que será utilizado en la presente sesión para llevar a cabo la votación de los asuntos enlistados dentro del orden del día. Para ello, comunicó que se hará una prueba de dicho mecanismo, para lo cual es necesario que los consejeros cuenten con conexión a internet en sus dispositivos personales.

El **Secretario** les comentó a los integrantes del Consejo que al momento del registro recibieron vía electrónica una liga para acceder al sistema de votación electrónica. Para hacer la prueba del mecanismo, pidió que los consejeros accedan a dicha liga, donde les aparecerá el escudo de la UdeG, el tema que se estaría votando, o el dictamen de que se trate, y tres círculos de diferentes colores (el número 1 en verde: voto a favor; el número 2 en rojo: voto en contra, y el número 3 en amarillo: voto en abstención). Enseguida, el pleno del Consejo realizó una prueba del mecanismo de votación, mediante el ejercicio de

un voto de prueba, el cual demostró que era funcional. A la vez, se informó que en caso de que alguien tuviera algún problema para acceder al mecanismo, se le brindaría apoyo a través del personal de soporte técnico presente en la sesión.

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A petición del **Presidente**, el **Secretario de Actas y Acuerdos** dio lectura a la propuesta del orden del día de la sesión, misma que contenía los siguientes puntos:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
2. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario;
4. Formato del Sexto Informe de Actividades 2024-2025, a cargo del Rector General de la Universidad de Guadalajara;
5. Formato de la toma de protesta de la Rectora General de la Universidad de Guadalajara, para el período comprendido entre el 01 de abril de 2025 y el 31 de marzo de 2031, y
6. Asuntos varios.

Este orden del día se hizo del conocimiento de los consejeros de manera previa a la sesión, a través del citatorio de la misma, y una vez que fue leído, el **Presidente** preguntó a la asamblea si hubiera alguna opinión a la propuesta, y no habiendo ningún comentario, sometió a votación el orden del día, mismo que aprobó el Consejo de manera íntegra, en votación económica, con mayoría de votos (130 votos a favor), mediante el mecanismo de votación electrónica.

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

A petición del **Presidente**, el **Secretario de Actas y Acuerdos** informó al pleno que estaba pendiente de aprobación el acta de la sesión extraordinaria, llevada a cabo el día 17 de diciembre de 2024, a las 10:00 hrs., la cual fue entregada a los integrantes del Consejo junto con el citatorio de la presente sesión, además de encontrarse disponible en la página web del Consejo.

A continuación, el **Presidente** propuso a los integrantes del Consejo que, como en ocasiones anteriores, se aprobara la dispensa de la lectura de dicha acta, en virtud de que se hizo entrega de manera previa a los consejeros, y en votación económica, por mayoría de votos (131 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención), el **Consejo** aprobó que se omita la lectura del acta correspondiente a la sesión extraordinaria del 17 de diciembre de 2024.

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a la votación de los integrantes del Consejo la aprobación de dicha acta, preguntando previamente si algún consejero tiene una opinión sobre el acta puesta a su consideración y, al no haber comentarios, en votación económica, por mayoría de votos (130 votos a favor), el **Consejo** aprobó el acta correspondiente a la sesión extraordinaria del 17 de diciembre de 2024 de las 10:00 hrs.

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES QUE PRESENTAN LAS COMISIONES PERMANENTES DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

A solicitud del **Presidente**, el consejero **Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos** informó al Consejo que, en la presente sesión, se han enlistado un total de 59 dictámenes, procedentes de las siguientes Comisiones Permanentes: 18 de Educación; 18 de Educación y de Hacienda; 3 de Educación, de Hacienda y de Normatividad; 4 de Educación y de Normatividad; 4 de Hacienda; 1 de Normatividad y 11 de la Comisión de Condonaciones y Becas. Cabe señalar que, de manera previa a la sesión, los dictámenes fueron difundidos con oportunidad en la página web del Consejo General Universitario.

Dichos dictámenes se dictaminaron conforme a la siguiente información:

18 DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

1. **Dictamen Núm. I/2025/001: PRIMERO.** Se **suprime** el programa académico del **Doctorado en Ciencias en Química**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2025 "B". **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico del **Doctorado en Ciencias en Química** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2025 "B".

Una vez leído el dictamen I/2025/001, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por mayoría de votos (131 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención), mediante el mecanismo de votación electrónica.

2. **Dictamen Núm. I/2025/002: PRIMERO.** Se **suprime** el programa académico del **Posgrado en Ciencia y Tecnología**, con dos niveles: Maestría en Ciencia y Tecnología y Doctorado en Ciencia y Tecnología; con orientaciones en: Matemáticas Aplicadas, Opto-electrónica, Biomédica, y Nanotecnología y Materiales Avanzados de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Los Lagos, a partir del ciclo escolar 2025 "B". **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico del **Posgrado en Ciencia y Tecnología, con dos niveles: Maestría en Ciencia y Tecnología y Doctorado en Ciencia y Tecnología; con orientaciones en: Matemáticas Aplicadas, Opto-electrónica, y Nanotecnología y Materiales Avanzados** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Los Lagos, a partir del ciclo escolar 2025 "B".

Una vez leído el dictamen I/2025/002, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por mayoría de votos (137 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención), mediante el mecanismo de votación electrónica.

Acto seguido, a propuesta de la presidencia, el Consejo aprobó una propuesta de procedimiento para votar en paquete los siguientes 10 dictámenes de la Comisión Permanente de Educación, respectivamente los número I/2025/003, I/2025/004, I/2025/029, I/2025/030, I/2025/031, I/2025/032, I/2025/033, I/2025/034, I/2025/035, y I/2025/036, por tratarse de dictámenes que corresponden a planes de estudio de especialidades médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y que tienen la misma naturaleza. En ello, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** sometió a la consideración del pleno la propuesta de referencia, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por mayoría de votos (131 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones), mediante el mecanismo de votación electrónica.

3. **Dictamen Núm. I/2025/003: PRIMERO.** Se **suprime** el programa académico de la **Especialidad en Dermatología Pediátrica**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025. **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Dermatología Pediátrica** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, en el Instituto Dermatológico de Jalisco “Dr. José Barba Rubio” de la Secretaría de Salud Jalisco, y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2025.
4. **Dictamen Núm. I/2025/004:** Se **reestructura** el plan de estudios de la **Licenciatura en Ingeniería en Comunicación Multimedia** para impartirse en el Centro Universitario de La Costa (CUCosta), en modalidad escolarizada y/o mixta, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2025 “B”.
5. **Dictamen Núm. I/2025/029: PRIMERO.** Se **suprime** el programa académico de la Especialidad en Hematología Pediátrica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025. **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Hematología Pediátrica** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I. Menchaca”, y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2025.
6. **Dictamen Núm. I/2025/030: PRIMERO.** Se **suprime** el programa académico de la **Especialidad en Hemato-Oncología Pediátrica**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025. **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Hemato-Oncología Pediátrica** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I. Menchaca”, y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025.

7. **Dictamen Núm. I/2025/031: PRIMERO.** Se **suprime** el programa académico de la **Especialidad en Hematología**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025. **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Hematología** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2025.
8. **Dictamen Núm. I/2025/032: PRIMERO.** Se **suprime** el programa académico de la **Especialidad en Oncología Pediátrica**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025. **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Oncología Pediátrica** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025.
9. **Dictamen Núm. I/2025/033: PRIMERO.** Se **suprime** el programa académico de la **Especialidad en Genética Médica**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025. **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Genética Médica** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", Hospital de Pediatría, Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, Hospital General de Zona No. 20 "La Margarita" del IMSS, Puebla y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025.
10. **Dictamen Núm. I/2025/034:** Se **crea** el programa académico de la **Especialidad en Dermatopatología** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Instituto Dermatológico de Jalisco "Dr. José Barba Rubio", y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2025.
11. **Dictamen Núm. I/2025/035: PRIMERO.** Se **suprime** el programa académico de la **Especialidad en Enfermería Neonatal**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025 B. **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Enfermería Neonatal** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025 B.

- 12. Dictamen Núm. I/2025/036:** PRIMERO. Se **suprime** el programa académico de la **Especialidad en Enfermería Pediátrica**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025 B. **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Enfermería Pediátrica** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025 B.

Una vez leídos los dictámenes número I/2025/003, I/2025/004, I/2025/029, I/2025/030, I/2025/031, I/2025/032, I/2025/033, I/2025/034, I/2025/035 y I/2025/036, el **Presidente** del Consejo los puso a la consideración del pleno. En ello, el consejero **José Francisco Muñoz Valle** (Rector del Centro Universitario del Ciencias de la Salud) hizo una moción de procedimiento para sugerir que se incluya dentro del paquete de dictámenes de anteriores, el número I/2025/037, a lo cual estuvo de acuerdo la presidencia, y por ello, se continuó con la presentación del dictamen de referencia:

- 13. Dictamen Núm. I/2025/037:** Se **suprime** en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el **Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello**, a partir de la aprobación del presente dictamen.

Una vez leídos los dictámenes de referencia, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** los puso a la consideración del pleno. Al respecto, el consejero **Eduardo Gómez Sánchez** (directivo del Centro Universitario del Ciencias de la Salud) solicitó al Consejo su apoyo para aprobar dichos dictámenes. Refirió que el CUCS ha venido haciendo un esfuerzo por mantener actualizados sus programas de especialidades médicas, porque esto favorece la salud de la población. Manifestó un reconocimiento por el trabajo que se está haciendo para actualizar las especialidades de Enfermería.

No habiendo más comentarios a los dictámenes de número I/2025/003, I/2025/004, I/2025/029, I/2025/030, I/2025/031, I/2025/032, I/2025/033, I/2025/034, I/2025/035, I/2025/036 y I/2025/037, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** los sometió a votación y el Consejo los aprobó en votación económica, por unanimidad, con 141 votos a favor, mediante el mecanismo de votación electrónica.

- 14. Dictamen Núm. I/2025/038:** Se **crea** el programa académico de la **Maestría en Ciencias en Física Educativa** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2025 "B".

Una vez leído el dictamen I/2025/038, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 137 votos a favor¹.

¹ **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 136 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de una integrante del Consejo.

- 15. Dictamen Núm. I/2025/039:** Se crea el programa académico de la **Maestría en Bioquímica y Biomedicina y el Doctorado en Bioquímica y Biomedicina** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Los Lagos, a partir del ciclo escolar 2025 “B”.

Una vez leído el dictamen I/2025/039, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 143 votos a favor².

- 16. Dictamen Núm. I/2025/075:** Se modifica el plan de estudios de la **Licenciatura en Comunicación Pública**, para operar en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2026 “A”.

Una vez leído el dictamen I/2025/075, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 140 votos a favor³.

- 17. Dictamen Núm. I/2025/076:** Se reestructura el plan de estudios de la **Licenciatura en Periodismo y de la Licenciatura en Periodismo Digital para quedar como Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo**, para impartirse en el Centro Universitario de la Ciénega (CUCIÉNEGA) y en el Centro Universitario del Sur (CUSUR) en la modalidad escolarizada, y en el Centro Universitario de Guadalajara (CUGDL) en la modalidad no escolarizada y/o mixta, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2026 “A”.

Una vez leído el dictamen I/2025/076, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 144 votos a favor⁴.

- 18. Dictamen Núm. I/2025/077:** Se modifica la **Tabla de equivalencias anexa al dictamen I/2018/054 por el que se reestructuró el plan de estudios de la Licenciatura en Administración de las Organizaciones**, para operar en la modalidad no escolarizada bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de Guadalajara.

² **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 142 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de una integrante del Consejo.

³ **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 139 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de una integrante del Consejo.

⁴ **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 143 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de una integrante del Consejo.

Una vez leído el dictamen I/2025/077, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 142 votos a favor⁵.

18 DICTÁMENES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA

1. **Dictamen Núm. I/2025/005:** Se crea el programa académico de la **Maestría en Estudios sobre Juventudes** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2025 “B”.

Una vez leído el dictamen I/2025/005, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por mayoría de votos (138 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones)⁶.

2. **Dictamen Núm. I/2025/006:** Se crea el programa académico del **Doctorado en Ciencias en Mecatrónica** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de los Valles, a partir del ciclo escolar 2025 “B”.

Una vez leído el dictamen I/2025/006, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 142 votos a favor⁷.

3. **Dictamen Núm. I/2025/007:** Se crea el programa académico de la **Maestría en Investigación en Derechos Humanos** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2025 “B”.

Una vez leído el dictamen I/2025/007, el **Presidente** lo puso a la consideración del pleno.

El consejero **Marco Antonio Núñez Becerra** (directivo del Centro Universitario de Tonalá), en nombre de la División de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanas del CUTonalá, manifestó un agradecimiento a la Dra. Denise Ayala, Carlos Macías, Magnolia Preciado, Mari Ibarra, Cristina Padilla, Cristina Castellanos, Ismael Torres,

⁵ **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 141 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de una integrante del Consejo.

⁶ **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 140 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de una integrante del Consejo.

⁷ **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 141 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de una integrante del Consejo.

Laura Machuca, Héctor Salazar, Jorge Rosas, Julio Vázquez, Sara Angélica Pérez, y a todos los académicos de la División respectiva y de otros Centros Universitarios que colaboraron para elaborar el dictamen I/2025/007, por el que se crea la Maestría en Investigación en Derechos Humanos con sede en el CUTonalá. Asimismo manifestó su agradecimiento al Consejo, así como a las personas que aportaron sus opiniones sobre este nuevo programa de estudios sobre la investigación en los derechos humanos. También agradeció el apoyo brindado a este proyecto por el Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Rector del Centro.

No habiendo más comentarios al dictamen I/2025/007, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por mayoría de votos (143 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones), mediante el mecanismo de votación electrónica.

4. **Dictamen Núm. I/2025/008:** Se crea el plan de estudios de la **Licenciatura en Desarrollo Turístico**, para operar en la **modalidad escolarizada y/o mixta**, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario del Norte, a partir del ciclo escolar 2025 “B”.

Una vez leído el dictamen I/2025/008, el **Presidente** lo puso a la consideración del pleno.

El consejero **Uriel Nuño Gutiérrez** (Rector del Centro Universitario del Norte) informó que el diseño de la Licenciatura en Desarrollo Turístico del CUNorte, tomó en cuenta la vocación turística de esta región, y consideró las experiencias de vinculación que llevan a cabo la Universidad Intercultural de Chiapas y de Quintana Roo. Señaló la posibilidad de desarrollar el ecoturismo a través del senderismo, cañonismo, parapente, rappel, ciclismo de montaña, mediante el involucramiento de los ejidatarios y los dueños de los predios, y de las comunidades de esa región con base en un proyecto comunitario que permita desarrollar el potencial turístico de dicha zona.

No habiendo más comentarios al dictamen I/2025/008, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por mayoría de votos (143 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención), mediante el mecanismo de votación electrónica.

5. **Dictamen Núm. I/2025/009:** Se crea el plan de estudios de la **Licenciatura en Psicología de la Salud Comunitaria**, para impartirse en el Centro Universitario de Chapala (CUChapala), con apoyo de la Red Universitaria, en la modalidad escolarizada y mixta, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar **2025 “B”**.

Una vez leído el dictamen I/2025/009, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 139 votos a favor, mediante el mecanismo de votación electrónica.

6. **Dictamen Núm. I/2025/010:** Se **modifica** el Resolutivo Tercero del Dictamen Núm. I/2024/491 mediante el cual se aprobó la creación del plan de estudios de la **Licenciatura en Ingeniería en Electromovilidad y Autotrónica**, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en la modalidad escolarizada y/o mixta y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2025 “A”, a efecto de modificar la denominación de una unidad de aprendizaje.

Una vez leído el dictamen I/2025/010, el **Presidente** lo puso a la consideración del pleno.

El consejero **Marco Antonio Pérez Cisneros** (Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías) señaló la importancia de este dictamen y de los dos siguientes, todos propuestos por el CUCEI. Mencionó que estos tres programas educativos son los primeros tres de seis que tienen un nuevo modelo y en donde existen rangos comunes que pueden compartir las licenciaturas. Agradeció el apoyo del Dr. Ricardo Villanueva, del Secretario General y de las propias Comisiones del Consejo, porque con su apoyo se dio celeridad para contar con estas propuestas de dictamen en corto tiempo, y abrir estos tres programas innovadores de manera exitosa. Propuso votar en paquete los dictámenes I/2025/010, I/2025/011 y I/2025/012, por ser similares. En ello, el **Presidente** felicitó las tres propuestas de dictamen por su innovación. Sin embargo, manifestó que es mejor votarlos de manera independiente, ya que tan solo eran tres dictámenes.

No habiendo más comentarios al dictamen I/2025/010, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 139 votos a favor, mediante el mecanismo de votación electrónica.

7. **Dictamen Núm. I/2025/011:** Se **modifica** el resolutivo Tercero del Dictamen Núm. I/2024/492 mediante el cual se aprobó la creación del plan de estudios de la **Licenciatura en Ingeniería en Mecatrónica Inteligente**, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en la modalidad escolarizada y/o mixta y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2025 “A”, a efecto de modificar la denominación de una unidad de aprendizaje.

Una vez leído el dictamen I/2025/011, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por mayoría de votos (144 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención)⁸.

⁸ **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 143 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de un integrante del Consejo.

8. **Dictamen Núm. I/2025/012:** Se modifican el Resolutivo Cuarto y la Tabla de Equivalencia, ambos del Dictamen Núm. I/2024/493 mediante el cual se aprobó la creación del plan de estudios de la **Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Sistemas Inteligentes**, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en la modalidad escolarizada y/o mixta y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2025 “A”, a efecto de modificar la denominación de una unidad de aprendizaje:

Una vez leído el dictamen I/2025/012, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 143 votos a favor⁹.

9. **Dictamen Núm. I/2025/023:** Se abre el programa académico de la **Especialidad en Nutrición Clínica** de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Los Altos, para que se imparta en el Centro Universitario de Tlajomulco, a partir del ciclo escolar 2025 “B”.

Una vez leído el dictamen I/2025/023, el Presidente lo puso a la consideración del pleno.

La consejera **Irma Leticia Leal Moya** (Rectora del Centro Universitario de Tlajomulco) agradeció la colaboración con el Centro Universitario de los Altos para abrir la Especialidad en Nutrición Clínica en la zona de Tlajomulco. Informó que hay otros dos programas académicos de Alta Especialidad Médica que abrirá el CUTlajomulco con el apoyo del Hospital Civil de Guadalajara. Al respecto, el **Presidente** felicitó este esfuerzo por abrir programas de manera colaborativa entre los Centros Universitarios.

No habiendo más comentarios al dictamen I/2025/023, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 143 votos a favor¹⁰.

10. **Dictamen Núm. I/2025/024:** Se crea el **Curso de Alta Especialidad Médica en Otología, Neurología y Cirugía de Base de Cráneo Lateral** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Tlajomulco y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Tlajomulco, a partir del ciclo escolar 2025.

⁹ **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 142 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de un integrante del Consejo.

¹⁰ **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 142 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de un integrante del Consejo.

Una vez leído el dictamen I/2025/024, el **Dr. Héctor Raúl Solís Gadea (Vicerrector Ejecutivo)**, en ausencia del **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)**, lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 147 votos a favor¹¹.

- 11. Dictamen Núm. I/2025/025:** Se crea el Curso de Alta Especialidad Médica en **Rinología y Cirugía Facial** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Tlajomulco y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Tlajomulco, a partir del ciclo escolar 2025:

Una vez leído el dictamen I/2025/025, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 143 votos a favor¹².

- 12. Dictamen Núm. I/2025/026:** Se crea el Curso de Alta Especialidad Médica en **Cirugía y Terapia Fetal** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Juan I. Menchaca”, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025.

Una vez leído el dictamen I/2025/026, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 144 votos a favor¹³.

- 13. Dictamen Núm. I/2025/027:** Se crea el Curso de Alta Especialidad Médica en **Oftalmología Pediátrica** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025.

¹¹ **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 146 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de un integrante del Consejo.

¹² **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 142 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de un integrante del Consejo.

¹³ **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 143 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de un integrante del Consejo.

Una vez leído el dictamen I/2025/027, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 144 votos a favor¹⁴.

- 14. Dictamen Núm. I/2025/079:** Se **modifica** la estructura del **Instituto Transdisciplinar de Investigación y Servicios de la Universidad de Guadalajara (ITRANS)**, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

Una vez leído el dictamen I/2025/079, el Presidente lo puso a la consideración del pleno.

El consejero **Marco Antonio Pérez Cisneros** (Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías) comentó que la propuesta de dictamen busca fortalecer más las capacidades del ITRANS para insertarse en dos nuevas líneas de trabajo con los sectores productivos, de servicios y de gobierno. Asimismo, permite estar preparados para la certificación de los procesos en el corto plazo.

No habiendo más comentarios al dictamen I/2025/079, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por mayoría de votos (138 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención)¹⁵.

- 15. Dictamen Núm. I/2025/080:** Se otorga el título de **Doctor *Honoris Causa*** de la Universidad de Guadalajara **al cantante y poeta Joaquín Ramón Martínez Sabina**, por sus extraordinarias aportaciones al acervo cultural de la lengua española.

Una vez leído el dictamen I/2025/080, el **Presidente** lo puso a la consideración del pleno. Al respecto, mencionó que en el año de 2024, en una reunión que se tuvo con el Ministro de Cultura de España, con motivo de los preparativos de la FIL que se dedicaría a España como invitada de honor, se le planteó la posibilidad de invitar a los cantautores españoles Joaquín Sabina y a Joan Manuel Serrat, como parte del programa musical del Foro FIL, así como la posibilidad de que la UdeG les entregara el Doctorado *Honoris Causa*, pero que por cuestiones de trabajo y personales les era imposible viajar a México en ese momento, y por ello, no se pudo concretar esa visita.

Por otro lado, informó que posteriormente, en una entrevista que tuvo él con Joaquín Sabina, en su visita a Guadalajara, con motivo de un concierto que dio en el Auditorio Telmex, se llegó al acuerdo de que cuando concluyera su gira artística en noviembre de 2025, el cantante vendría a la FIL para la presentación de un libro de sonetos que estaba por editar, así como de poder recibir el reconocimiento público

¹⁴ **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 143 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de un integrante del Consejo.

¹⁵ **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 138 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de un integrante del Consejo.

que la Universidad de Guadalajara pudiera hacerle. Destacó que durante la entrevista con el cantautor español fue evidente su conocimiento, admiración y respeto por la Feria que organiza esta Casa de Estudio. Acto seguido, a propuesta del Presidente del Consejo del pleno manifestó con un aplauso generalizado su reconocimiento a Joaquín Sabina por aceptar este reconocimiento universitario.

Asimismo, el Presidente manifestó que recibió muchas peticiones para poder otorgar el mismo reconocimiento a Joan Manuel Serrat. Ante ello, señaló que se puede dejar abierta la posibilidad para que en cuanto esto pueda concretarse con el cantautor español, que igualmente tiene los merecimientos, se pueda llevar a cabo en el futuro.

El consejero **Salvador Mena Munguía** (directivo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias) solicitó valorar la posible connotación que pudiera tener la frase de “incoregible vividor”, que aparece redactada en el primer párrafo de los motivos del dictamen I/2025/080. En ello, sugirió sustituir la frase por la de “incoregible amante de la vida”.

El consejero **José Alfredo Peña Ramos** (Rector del Centro Universitario de Tonalá) mencionó que es fan del cantante Joaquín Sabina desde el año 1992, en que promocionó su álbum de “Física y Química”. Destacó que este autor le ha aportado a la parte conceptual de lo que es la vida actual. Consideró que la parte creativa de sus canciones le aportan la dimensión necesaria para otorgarle un reconocimiento de parte de esta Casa de Estudio, en particular, por su vertiente filosófica y porque a través de sus canciones interpreta muy bien la condición humana.

Con respecto a la observación del consejero Salvador Mena, el **Presidente** acotó que, según la inteligencia artificial, ésta dice sobre “incoregible vividor”, que:

“Si lo dices en tono de broma por la forma en que él mismo se ha definido, entonces sí, Sabina es un incorregible vividor, pero en el mejor sentido, alguien que ha sabido exprimir la vida con sus excesos y sus aciertos, y convertir la vida en arte”.

No habiendo más comentarios al dictamen I/2025/080, **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por mayoría de votos (147 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones)

¹⁶.

¹⁶ **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 147 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de un integrante del Consejo.

- 16. Dictamen Núm. I/2025/084: PRIMERO. Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos**, para operar en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025 “B”. **SEGUNDO. Se suprime la oferta del plan de estudios de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates**, modificado mediante dictamen núm. I/2013/512 y la fe de erratas I/2014/1151. Las autoridades universitarias competentes, emitirán las disposiciones necesarias para la correcta liquidación de este programa educativo.

Una vez leído el dictamen I/2025/084, el Presidente lo puso a la consideración del pleno.

El consejero **José Fransico Muñoz Valle** (Rector de Centro Universitario de Ciencias de la Salud) señaló que los dictámenes I/2025/084 (creación de la Lic. en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos), I/2025/085 (Lic. en Terapia Respiratoria), y dictamen I/2025/086 (Lic. en Radiología e Imagen) fueron elaborados con base en la Puesta a Punto 2021 del CUCS, y con el uso de una metodología que permitió que estos programas que originalmente eran de Técnico Superior Universitario pudieran migrar a ser licenciaturas. Destacó que se trata de los primeros ofertados como licenciaturas en las instituciones públicas de México, a excepción del programa de Terapia Respiratoria que lo tiene el INER. Asimismo, dijo que se hicieron con base a garantías de CIFRHS, lo que garantiza que sean acreditados en un futuro cercano. Agradeció el apoyo recibido por la Coordinación General Académica y de Innovación.

No habiendo más observaciones al dictamen I/2025/084, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 139 votos a favor¹⁷.

- 17. Dictamen Núm. I/2025/085: PRIMERO. Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Terapia Respiratoria**, para operar en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025 “B”. **SEGUNDO. Se suprime la oferta del plan de estudios de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria**, aprobado mediante dictamen núm. I/2013/525. Las autoridades universitarias competentes, emitirán las disposiciones necesarias para la correcta liquidación de este programa educativo.

¹⁷ **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 138 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de un integrante del Consejo.

Una vez leído el dictamen I/2025/085, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 140 votos a favor¹⁸.

- 18. Dictamen Núm. I/2025/086: PRIMERO. Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Radiología e Imagen**, para operar en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025 “B”. **SEGUNDO. Se suprime la oferta del plan de estudios de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**, modificado mediante dictamen núm. I/2013/510. Las autoridades universitarias competentes, emitirán las disposiciones necesarias para la correcta liquidación de este programa educativo.

Una vez leído el dictamen I/2025/086, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 142 votos a favor¹⁹.

3 DICTÁMENES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN, DE HACIENDA Y DE NORMATIVIDAD

- 1. Dictamen Núm. I/2025/013: Se crea el Departamento de Alimentación y Nutrición** adscrito a la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara.

Una vez leído el dictamen I/2025/013, el **Presidente** lo puso a la consideración del pleno.

La consejera **Gabriela Macedo Ojeda** (directiva del Centro Universitario de Ciencias de la Salud) manifestó su agradecimiento a todas las personas que contribuyeron para la presentación de este dictamen ante el Consejo, en particular por reconocer a la nutrición y su importancia en la promoción de la salud y en la prevención de enfermedades que constituyen las primeras causas de enfermedad y muerte tanto en México como en otros países. Expresó su compromiso como profesionales de la salud para contribuir desde el ámbito de la educación, la ciencia y el compromiso social para cuidar la salud de las persons a través de la nutrición.

¹⁸ **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 139 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de un integrante del Consejo.

¹⁹ **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 141 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de un integrante del Consejo.

El consejero **José Francisco Muñoz Valle** (Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud) mencionó que para hacer realidad el Departamento de Alimentación y Nutrición pasaron 10 años y que esto es importante porque la Lic. en Nutrición inició en el año de 1997, siendo pionera en la UdeG. Informó que actualmente se cuenta con diferentes programas de Maestría como la Maestría en Nutrición Humana, orientación Materno Infantil, el Doctorado en Nutrición Humana y Materno Infantil, y más recientemente, el Doctorado en Nutrición Traslacional. Dio cuenta que el CUCS cuenta con la Sala de Situación para la Promoción y Preservación de la Salud que tiene impacto para toda la Red Universitaria y este Departamento de Alimentación y Nutrición será el primero en toda la Red.

(Votación del dictamen I/2025/013 de las Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad, mediante el cual se crea el Departamento de Alimentación y Nutrición, adscrito a la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud)

No habiendo más comentarios al dictamen I/2025/013, a continuación, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** sometió a votación, y el Consejo lo aprobó en votación nominal, por mayoría de votos (136 a favor, 0 en contra y 1 abstención)²⁰. Lo anterior, se aprobó de conformidad con el artículo 27 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, con el siguiente resultado:

- **136 (CIENTO TREINTA Y SÉIS) VOTOS A FAVOR (OPCIÓN NÚM. 1).**
- **0 (CERO) VOTOS EN CONTRA (OPCIÓN NÚM. 2).**
- **1 (UNO) VOTO EN ABSTENCIÓN (OPCIÓN NÚM. 3).**

Dichos votos fueron emitidos por los siguientes consejeros:

VOTOS A FAVOR DEL DICTAMEN I/2025/013:

- Francisco Javier González Madariaga (Rector del CUAAD);
- Juan Ángel Demerutis Arenas (directivo del CUAAD);
- Jaime Francisco Gómez Gómez (directivo del CUAAD);
- Dolores Aurora Ortiz Minique (directiva del CUAAD);
- Carlos González Bartell (académico del CUAAD);
- Eliazar Reyes Rodríguez (académico del CUAAD);
- José Alfredo Alcantar Gutiérrez (académico del CUAAD);
- Natalia Sherezay Sanchez Morales (alumna suplente del CUAAD);
- Sherilyn Saraí Ángeles Mascorro (alumna del CUAAD);
- Camila Isabela Islas Barajas (alumna del CUAAD);

²⁰ **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 136 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición del consejero Adalberto Ortega Solís (Presidente del Consejo Social de la UdeG).

- Graciela Gudiño Cabrera (Rectora del CUCBA);
- Jorge Galindo García (directivo del CUCBA);
- Salvador Mena Munguía (directivo del CUCBA);
- Martha Escoto Delgadillo (académica del CUCBA);
- Luis Gustavo Padilla Montes (Rector del CUCEA);
- Antonio Sánchez Bernal (directivo del CUCEA);
- José Luis Santana Medina (directivo del CUCEA);
- Gerardo Flores Ortega (directivo del CUCEA);
- Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (académico del CUCEA);
- Manuel Granado Cuevas (académico del CUCEA);
- Angélica Basulto Castillo (académica del CUCEA);
- Leonardo Muñoz Coppel (alumno del CUCEA);
- Dana Jacqueline Torres Ibarra (alumna del CUCEA);
- Alba Farías Vargas (alumna del CUCEA);
- Marco Antonio Pérez Cisneros (Rector del CUCEI);
- Alma Yolanda Alanís García (directiva del CUCEI);
- César Octavio Monzón (directivo del CUCEI);
- Óscar Blanco Alonso (directivo del CUCEI);
- Vladimir Camelo Avedoy (académico del CUCEI);
- María Elena Armendáriz Silva (académica del CUCEI);
- Diego Alberto Oliva Navarro (académica del CUCEI);
- Jesús Asael Zárate Tovar (alumno del CUCEI);
- José Francisco Muñoz Valle (Rector del CUCS);
- Norma Alicia Ruvalcaba Romero (directiva del CUCS);
- Eduardo Gómez Sánchez (directivo del CUCS);
- Gabriela Macedo Ojeda (directiva del CUCS);
- Jaime Federico Andrade Villanueva (académico del CUCS);
- Olga Rocío Manzo Palomera (académica del CUCS);
- Ari de Jesús Arreola Ávila (alumna del CUCS);
- Claudia Victoria Contreras Cárdenas (alumna del CUCS);
- Víctor David Guzmán Martínez (alumno del CUCS);
- Juan Manuel Durán Juárez (Rector del CUCSH);
- Carlos Ramiro Ruiz Moreno (directivo del CUCSH);
- Edgar Enrique Velázquez González (académico del CUCSH);
- Mara Nadiezhda Robles Villaseñor (académica del CUCSH);
- José Alberto Galarza Villaseñor (académico del CUCSH);
- Daniel Fernando Aguilar Kotsiras Ralis (alumno del CUCSH);
- Jorge Arturo Chávez Alvarado (alumno del CUCSH);

- Dulce Adelina Zúñiga Ramos (alumna del CUCSH);
- María Felicitas Parga Jiménez (directiva del CUTonalá);
- Leonel García Benavides (directivo del CUTonalá);
- Hans Jurado Parres (académico del CUTonalá);
- Claudia Karina Castellanos Gutiérrez (académica del CUTonalá);
- María Guadalupe Pérez García (académica del CUTonalá);
- Martha Yareli Ávalos Orozco (alumna del CUTonalá);
- Edgar Yair Ramos Rodríguez (alumno del CUTonalá);
- Karla Alejandrina Planter Pérez (Rectora del CUAltos);
- Alejandro Pérez Larios (directivo del CUAltos);
- Rogelio Martínez Cárdenas (académico del CUAltos);
- Griselda Coss y León Vázquez (alumna del CUAltos);
- María Fernanda Hernández León (alumna del CUAltos);
- Edgar Eloy Torres Orozco (Rector del CUCiénega);
- Daniel Rojas Bravo (directivo del CUCiénega);
- Lucio Flores Payán (directivo del CUCiénega);
- Maricela Jiménez Rodríguez (académica del CUCiénega);
- Héctor Cuéllar Hernández (académico del CUCiénega);
- Adriana Berenice Torres Valencia (académica del CUCiénega);
- Jorge Téllez López (Rector del CUCosta);
- Marco Antonio Delgadillo Guerrero (directivo del CUCosta);
- María del Consuelo Cortés Velázquez (directiva del CUCosta);
- Edmundo Andrade Romo (académico del CUCosta);
- Héctor Manuel Rodríguez Gómez (académico del CUCosta);
- Luis Emiliano Rendón Mosqueda (alumna del CUCosta);
- Aracely Guadalupe González Velázquez (alumna del CUCosta);
- Ana María De la O Castellanos Pinzón (Rectora del CUCostaSur);
- Roberto Joya Arreola (directivo del CUCostaSur);
- Jesús Juan Rosales Adame (académico del CUCostaSur);
- Salvador Hernández Vázquez (académico del CUCostaSur);
- Carlos Missael Bugarín Michel (alumno del CUCostaSur);
- Karla Noemí Padilla Martínez (Rectora del CULagos);
- Carlos Pelayo Ortiz (directivo del CULagos);
- Jorge Hernández Contreras (directivo del CULagos);
- Elba Martina Cortés Palacios (directiva del CULagos);
- Juan Onofre Orozco López (académico del CULagos);
- Auria Lucía Jiménez Gutiérrez (académica del CULagos);
- Fabiola Ortiz Ramos (académica del CULagos);

- Uriel Nuño Gutiérrez (Rector del CUNorte);
- María de los Ángeles Camacho Ruiz (directiva del CUNorte);
- Rosa María Ortega Sánchez (directiva del CUNorte);
- Fabricio Raúl Trujillo García (académico del CUNorte);
- Elvia Susana Delgado Rodríguez (académica del CUNorte);
- Mariana Sofía Hernández Magallanes (alumna del CUNorte);
- José Guadalupe Salazar Estrada (Rector del CUSur);
- María Cristina López De la Madrid (directiva del CUSur);
- Mercedes Guillermina Núñez Gutiérrez (académica del CUSur);
- Dionisio Chávez Ruiz (académico del CUSur);
- Adriana Paulina Martínez González (alumna del CUSur);
- Mariela Monserrat Guerra Pérez (alumna del CUSur);
- Uziel Abisai León Torres (alumno del CUSur);
- María Luisa García Bátiz (Rectora del CUValles);
- Víctor Manuel Castillo Girón (directivo del CUValles);
- Eréndira Álvarez Tostado Martínez (directiva del CUValles);
- José Guadalupe Macías Barragán (directivo del CUValles);
- Juan Pablo Morán Lázaro (académico del CUValles);
- Myriam Guadalupe Colmenares López (académica del CUValles);
- Víctor Manuel Zaragoza Jr. (alumno del CUValles);
- Karla Fabiola Vega Ruiz (directiva del CUTlajomulco);
- Giselle Ivette de la Torre García (académica del CUTlajomulco);
- Iris Celeste Domínguez Montes (alumno del CUTlajomulco);
- José Alberto Castellanos Gutiérrez (Rector del CUGuadalajara);
- Adalberto Ortega Solís (Representante del Consejo Social de la UdeG);
- Zoé Elizabeth García Romero (Representante General del Alumnado/ FEU);
- Jesús Palafox Yáñez Representante General del Personal Académico/ STAUdeG);
- José de Jesús Becerra Santiago (Representante General del Personal Administrativo/ SUTUdeG);
- Olga Araceli Gómez Flores (directiva del SEMS);
- Juan Manuel Soto García (directivo del SEMS);
- Jaime Eduardo Ramírez Mireles (directivo del SEMS);
- Jazmín Robles Lamas (directiva del SEMS);
- José Oswaldo Macías Guzmán (directivo del SEMS);
- José Manuel Jurado Parres (directivo del SEMS);
- María Teresa Delgado Acosta (directiva del SEMS);
- Sergio Aguilar Moncayo (directiva del SEMS);
- Ramón Balpuesta Pérez (directivo del SEMS);

- Claudia Cecilia Flores Salcedo (académica del SEMS);
- Guadalupe Jannet Gutiérrez Preciado (académica del SEMS);
- Sandra Jara Castro (académica del SEMS);
- Claudia Erika Alejandra Ortiz Pimentel (académica del SEMS);
- Lorena Priscila Román Luco (académica del SEMS);
- Graciela Isabet Jáuregui Gómez (académica del SEMS);
- Ángel Francisco de la Torre Santana (alumna del SEMS);
- Brayán de la Torre Gutiérrez (alumna del SEMS);
- Ana Camila Sánchez Velasco (alumna del SEMS);
- Daniela Lizeth Martínez Rodríguez (alumna del SEMS);
- Ricardo Villanueva Lomelí (Rector General);
- Héctor Raúl Solís Gadea (Vicerrector Ejecutivo), y
- Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario General).

VOTO EN ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN I/2025/013:

- José Daniel Saavedra Sandoval (alumno del CULagos).

2. **Dictamen Núm. I/2025/028**: Se **modifica el Resolutivo Décimo Tercero del Dictamen Núm. I/2024/253**, aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del 13 de julio de 2024, mediante el cual se creó el plan de estudios del **Bachillerato General (BG)**, sustituyendo al Bachillerato General por Competencias, para operar en las Escuelas y Módulos del Sistema de Educación Media Superior, así como en las Escuelas con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Nivel Medio Superior, en la modalidad escolarizada bajo el sistema de créditos, en el Sistema de Educación Media Superior, a partir del calendario escolar 2025 “A”.

Una vez leído el dictamen I/2025/028, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 139 votos a favor²¹.

3. **Dictamen Núm. IV/2025/088**: Se **crea la Sede Cihuatlán** del Centro Universitario de la Costa Sur.

Una vez leído el dictamen IV/2025/088, el **Presidente** lo puso a la consideración del pleno.

²¹ **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 138 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de un integrante del Consejo.

La consejera **Ana María de la O Castellanos Pinzón** (Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur) agradeció la sensibilidad mostrada por el Rector General ante este dictamen. Reconoció el trabajo realizado por las Comisiones del Consejo, la Secretaría General, así como la Dra. María Esther Avelar Álvarez y la Mtra. Laura Puebla. Asimismo, destacó la labor llevada a cabo en Cihuatlán, por más de 40 años, por los investigadores universitarios, que son un referente central por el que se creó el Centro Universitario de la Costa Sur, junto con el Laboratorio de Las Joyas y la Escuela de Agronomía. Mencionó que en este momento hay 30 investigadores que trabajan en temas para el cuidado del océano y de las costas, con programas como el rescate de la tortuga marina, entre otros.

Enseguida, solicitó hacer una corrección al dictamen IV/2025/088, para agregar el “Departamento de Producción Agrícola” en el Resolutivo correspondiente donde viene el artículo 46, fundamentado en el Antecedente Noveno del dictamen. Lo anterior en razón de que son cinco los departamentos que integran la División de Desarrollo Regional. Al respecto, el **Presidente** señaló que se revisará y, en su caso, se hará la corrección correspondiente. A propuesta suya, el Consejo manifestó con un aplauso generalizado la creación de la Sede Cihuatlán en el Centro Universitario de la Costa Sur.

(Votación del dictamen IV/2025/088 de las Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad, mediante el cual se crea la Sede Cihuatlán del Centro Universitario de la Cost Sur)

A continuación, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** sometió a votación el dictamen IV/2025/088, y el Consejo lo aprobó en votación nominal, con mayoría calificada, por unanimidad, con 144 votos a favor²². Lo anterior, se aprobó de conformidad con el artículo 27 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica, y artículo 13 del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, con el siguiente resultado:

- **144 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO) VOTOS A FAVOR (OPCIÓN NÚM. 1).**
- **0 (CERO) VOTOS EN CONTRA (OPCIÓN NÚM. 2).**
- **0 (CERO) VOTOS EN ABSTENCIÓN (OPCIÓN NÚM. 3).**

Dichos votos fueron emitidos por los siguientes consejeros:

VOTOS A FAVOR DEL DICTAMEN IV/2025/088:

- Francisco Javier González Madariaga (Rector del CUAAD);
- Juan Ángel Demerutis Arenas (directivo del CUAAD);
- Jaime Francisco Gómez Gómez (directivo del CUAAD);
- Dolores Aurora Ortiz Minique (directiva del CUAAD);

²² **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 141 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 3 votos expresados con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de los consejeros Adalberto Ortega Solís (Presidente del Consejo Social de la UdeG); Jazmín Robles Lamas (directiva del SEMS), y Nabor Abdiel Barajas Montes (alumno del CUCostaSur).

- Carlos González Bartell (académico del CUAAD);
- Eliazar Reyes Rodríguez (académico del CUAAD);
- José Alfredo Alcantar Gutiérrez (académico del CUAAD);
- Natalia Sherezay Sánchez Morales Camacho (alumna del CUAAD);
- Sherilyn Saraí Ángeles Mascorro (alumna del CUAAD);
- Camila Isabela Islas Barajas (alumna del CUAAD);
- Graciela Gudiño Cabrera (Rectora del CUCBA);
- Jorge Galindo García (directivo del CUCBA);
- Salvador Mena Munguía (directivo del CUCBA);
- Martha Escoto Delgadillo (académica del CUCBA);
- Luis Gustavo Padilla Montes (Rector del CUCEA);
- Antonio Sánchez Bernal (directivo del CUCEA);
- José Luis Santana Medina (directivo del CUCEA);
- Gerardo Flores Ortega (directivo del CUCEA);
- Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (académico del CUCEA);
- Manuel Granado Cuevas (académico del CUCEA);
- Angélica Basulto Castillo (académica del CUCEA);
- Leonardo Muñoz Coppel (alumno del CUCEA);
- Dana Jacqueline Torres Ibarra (alumna del CUCEA);
- Alba Farías Vargas (alumna del CUCEA);
- Marco Antonio Pérez Cisneros (Rector del CUCEI);
- Alma Yolanda Alanís García (directiva del CUCEI);
- César Octavio Monzón (directivo del CUCEI);
- Óscar Blanco Alonso (directivo del CUCEI);
- Vladimir Camelo Avedoy (académico del CUCEI);
- María Elena Armendáriz Silva (académica del CUCEI);
- Diego Alberto Oliva Navarro (académica del CUCEI);
- Jesús Asael Zárate Tovar (alumno del CUCEI);
- José Francisco Muñoz Valle (Rector del CUCS);
- Norma Alicia Ruvalcaba Romero (directiva del CUCS);
- Eduardo Gómez Sánchez (directivo del CUCS);
- Gabriela Macedo Ojeda (directiva del CUCS);
- Jaime Federico Andrade Villanueva (académico del CUCS);
- Olga Rocío Manzo Palomera (académica del CUCS);
- Ari de Jesús Arreola Ávila (alumna del CUCS);
- Claudia Victoria Contreras Cárdenas (alumna del CUCS);
- Víctor David Guzmán Martínez (alumno del CUCS);
- Juan Manuel Durán Juárez (Rector del CUCSH);
- Dulce María Zúñiga Chávez (directiva del CUCSH);
- Edgar Enrique Velázquez González (académico del CUCSH);

- Mara Nadiezhda Robles Villaseñor (académica del CUCSH);
- José Alberto Galarza Villaseñor (académico del CUCSH);
- Daniel Fernando Aguilar Kotsiras Ralis (alumno del CUCSH);
- Jorge Arturo Chávez Alvarado (alumno del CUCSH);
- Dulce Adelina Zúñiga Ramos (alumna del CUCSH);
- José Alfredo Peña Ramos (Rector del CUTonalá);
- María Felicitas Parga Jiménez (directiva del CUTonalá);
- Leonel García Benavides (directivo del CUTonalá);
- Marco Antonio Núñez Becerra (directivo del CUTonalá);
- Hans Jurado Parres (académico del CUTonalá);
- Claudia Karina Castellanos Gutiérrez (académica del CUTonalá);
- Martha Yareli Ávalos Orozco (alumna del CUTonalá);
- Edgar Yair Ramos Rodríguez (alumno del CUTonalá);
- Karla Alejandrina Planter Pérez (Rectora del CUAAltos);
- Alejandro Pérez Larios (directivo del CUAAltos);
- Rogelio Martínez Cárdenas (académico del CUAAltos);
- Griselda Coss y León Vázquez (alumna del CUAAltos);
- María Fernanda Hernández León (alumna del CUAAltos);
- Edgar Eloy Torres Orozco (Rector del CUCiénega);
- Daniel Rojas Bravo (directivo del CUCiénega);
- Lucio Flores Payán (directivo del CUCiénega);
- Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo (directiva del CUCiénega);
- Maricela Jiménez Rodríguez (académica del CUCiénega);
- Héctor Cuéllar Hernández (académico del CUCiénega);
- Adriana Berenice Torres Valencia (académica del CUCiénega);
- Jorge Téllez López (Rector del CUCosta);
- Marco Antonio Delgadillo Guerrero (directivo del CUCosta);
- María del Consuelo Cortés Velázquez (directiva del CUCosta);
- Edmundo Andrade Romo (académico del CUCosta);
- Héctor Manuel Rodríguez Gómez (académico del CUCosta);
- Luis Emiliano Rendón Mosqueda (alumna del CUCosta);
- Aracely Guadalupe González Velázquez (alumna del CUCosta);
- Ana María De la O Castellanos Pinzón (Rectora del CUCostaSur);
- Roberto Joya Arreola (directivo del CUCostaSur);
- Jesús Juan Rosales Adame (académico del CUCostaSur);
- Salvador Hernández Vázquez (académico del CUCostaSur);
- Carlos Missael Bugarín Michel (alumno del CUCostaSur);
- Nabor Abdiel Barajas Montes (alumno del CUCostaSur);
- Karla Noemí Padilla Martínez (Rectora del CULagos);
- Carlos Pelayo Ortiz (directivo del CULagos);

- Jorge Hernández Contreras (directivo del CULagos);
- Elba Martina Cortés Palacios (directiva del CULagos);
- Juan Onofre Orozco López (académico del CULagos);
- Auria Lucía Jiménez Gutiérrez (académica del CULagos);
- Fabiola Ortiz Ramos (académica del CULagos);
- José Daniel Saavedra Sandoval (alumna del CULagos);
- Uriel Nuño Gutiérrez (Rector del CUNorte);
- María de los Ángeles Camacho Ruiz (directiva del CUNorte);
- Rosa María Ortega Sánchez (directiva del CUNorte);
- Fabricio Raúl Trujillo García (académico del CUNorte);
- Elvia Susana Delgado Rodríguez (académica del CUNorte);
- Pedro Vicente Viveros Reyes (académico del CUNorte);
- José Guadalupe Salazar Estrada (Rector del CUSur);
- Mercedes Guillermina Núñez Gutiérrez (académica del CUSur);
- Dionisio Chávez Ruiz (académico del CUSur);
- Adriana Paulina Martínez González (alumna del CUSur);
- Mariela Monserrat Guerra Pérez (alumna del CUSur);
- Uziel Abisai León Torres (alumno del CUSur);
- María Luisa García Bátiz (Rectora del CUValles);
- Víctor Manuel Castillo Girón (directivo del CUValles);
- Eréndira Álvarez Tostado Martínez (directiva del CUValles);
- José Guadalupe Macías Barragán (directivo del CUValles);
- María Dolores Figueroa Jiménez (académica del CUValles);
- Juan Pablo Morán Lázaro (académico del CUValles);
- Myriam Guadalupe Colmenares López (académica del CUValles);
- Víctor Manuel Zaragoza Jr. (alumno del CUValles);
- Polet Alejandra Ledezma Politrón (alumna del CUValles);
- Antonio Parra Magaña (alumno del CUValles);
- Karla Fabiola Vega Ruiz (directiva del CUTlajomulco);
- Giselle Ivette de la Torre García (académica del CUTlajomulco);
- Iris Celeste Domínguez Montes (alumno del CUTlajomulco);
- José Alberto Castellanos Gutiérrez (Rector del CUGuadalajara);
- Adalberto Ortega Solís (Representante del Consejo Social de la UdeG);
- Zoé Elizabeth García Romero (Representante General del Alumnado/ FEU);
- Jesús Palafox Yáñez Representante General del Personal Académico/ STAUdeG);
- José de Jesús Becerra Santiago Representante General del Personal Administrativo/ SUTUdeG);
- César Antonio Barba Delgadillo (Director General del SEMS);
- Olga Araceli Gómez Flores (directiva del SEMS);
- Juan Manuel Soto García (directivo del SEMS);
- Jaime Eduardo Ramírez Mireles (directivo del SEMS);

- Jazmín Robles Lamas (directiva del SEMS);
- José Oswaldo Macías Guzmán (directivo del SEMS);
- José Manuel Jurado Parres (directivo del SEMS);
- María Teresa Delgado Acosta (directiva del SEMS);
- Sergio Aguilar Moncayo (directiva del SEMS);
- Ramón Balpuesta Pérez (directivo del SEMS);
- Claudia Cecilia Flores Salcedo (académica del SEMS);
- Guadalupe Jannet Gutiérrez Preciado (académica del SEMS);
- Sandra Jara Castro (académica del SEMS);
- Claudia Erika Alejandra Ortiz Pimentel (académica del SEMS);
- Lorena Priscila Román Luco (académica del SEMS);
- Graciela Isabet Jáuregui Gómez (académica del SEMS);
- Patricia Mena Munguía (académica del SEMS);
- Ángel Francisco de la Torre Santana (alumna del SEMS);
- Brayan de la Torre Gutiérrez (alumna del SEMS);
- Ana Camila Sánchez Velasco (alumna del SEMS);
- Daniela Lizeth Martínez Rodríguez (alumna del SEMS);
- Ricardo Villanueva Lomelí (Rector General)
- Héctor Raúl Solís Gadea (Vicerrector Ejecutivo), y
- Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario General).

4 DICTÁMENES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y DE NORMATIVIDAD

1. **Dictamen Núm. IV/2025/083:** Se modifica el artículo 4 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior.

(Votación del dictamen IV/2025/083 de las Comisiones Permanentes de Educación y de Normatividad, mediante el cual se modifica el artículo 4 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior)

Una vez leído el dictamen IV/2025/083, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación nominal, por mayoría de votos (140 a favor, 0 en contra y 1 abstención)²³. mediante el mecanismo de votación electrónica. Lo anterior, se aprobó de conformidad con el artículo 27 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, con el siguiente resultado:

²³ **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 139 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 2 votos expresados con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de los consejeros Adalberto Ortega Solís (Presidente del Consejo Social de la UdeG) y Nabor Abdiel Barajas Montes (alumno del CUCostaSur).

- **140 (CIENTO CUARENTA Y UNO) VOTOS A FAVOR (OPCIÓN NÚM. 1).**
- **0 (CERO) VOTOS EN CONTRA (OPCIÓN NÚM. 2).**
- **1 (UNO) VOTO EN ABSTENCIÓN (OPCIÓN NÚM. 3).**

Dichos votos fueron emitidos por los siguientes consejeros:

VOTOS A FAVOR DEL DICTAMEN IV/2025/083:

- Francisco Javier González Madariaga (Rector del CUAAD);
- Juan Ángel Demerutis Arenas (directivo del CUAAD);
- Jaime Francisco Gómez Gómez (directivo del CUAAD);
- Dolores Aurora Ortiz Minique (directiva del CUAAD);
- Carlos González Bartell (académico del CUAAD);
- Eliazar Reyes Rodríguez (académico del CUAAD);
- José Alfredo Alcantar Gutiérrez (académico del CUAAD);
- Natalia Sherezay Sánchez Morales Camacho (alumna del CUAAD);
- Sherilyn Saraí Ángeles Mascorro (alumna del CUAAD);
- Camila Isabela Islas Barajas (alumna del CUAAD);
- Graciela Gudiño Cabrera (Rectora del CUCBA);
- Jorge Galindo García (directivo del CUCBA);
- Salvador Mena Munguía (directivo del CUCBA);
- Martha Escoto Delgadillo (académica del CUCBA);
- César Misael Castellanos Horta (alumno del CUCBA);
- Luis Gustavo Padilla Montes (Rector del CUCEA);
- Antonio Sánchez Bernal (directivo del CUCEA);
- José Luis Santana Medina (directivo del CUCEA);
- Gerardo Flores Ortega (directivo del CUCEA);
- Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (académico del CUCEA);
- Manuel Granado Cuevas (académico del CUCEA);
- Angélica Basulto Castillo (académica del CUCEA);
- Leonardo Muñoz Coppel (alumno del CUCEA);
- Dana Jacqueline Torres Ibarra (alumna del CUCEA);
- Alba Farías Vargas (alumna del CUCEA);
- Marco Antonio Pérez Cisneros (Rector del CUCEI);
- César Octavio Monzón (directivo del CUCEI);
- Óscar Blanco Alonso (directivo del CUCEI);
- Vladimir Camelo Avedoy (académico del CUCEI);
- María Elena Armendáriz Silva (académica del CUCEI);
- Diego Alberto Oliva Navarro (académica del CUCEI);
- Jesús Asael Zárate Tovar (alumno del CUCEI);
- José Francisco Muñoz Valle (Rector del CUCS);

- Norma Alicia Ruvalcaba Romero (directiva del CUCS);
- Gabriela Macedo Ojeda (directiva del CUCS);
- Jaime Federico Andrade Villanueva (académico del CUCS);
- Olga Rocío Manzo Palomera (académica del CUCS);
- Ari de Jesús Arreola Ávila (alumna del CUCS);
- Claudia Victoria Contreras Cárdenas (alumna del CUCS);
- Víctor David Guzmán Martínez (alumno del CUCS);
- Juan Manuel Durán Juárez (Rector del CUCSH);
- Carlos Ramiro Ruiz Moreno (directivo del CUCSH);
- Dulce María Zúñiga Chávez (directiva del CUCSH);
- Edgar Enrique Velázquez González (académico del CUCSH);
- Mara Nadiezhda Robles Villaseñor (académica del CUCSH);
- José Alberto Galarza Villaseñor (académico del CUCSH);
- Daniel Fernando Aguilar Kotsiras Ralis (alumno del CUCSH);
- Jorge Arturo Chávez Alvarado (alumno del CUCSH);
- Dulce Adelina Zúñiga Ramos (alumna del CUCSH);
- José Alfredo Peña Ramos (Rector del CUTonalá);
- María Felicitas Parga Jiménez (directiva del CUTonalá);
- Leonel García Benavides (directivo del CUTonalá);
- Marco Antonio Núñez Becerra (directivo del CUTonalá);
- Hans Jurado Parres (académico del CUTonalá);
- Claudia Karina Castellanos Gutiérrez (académica del CUTonalá);
- María Guadalupe Pérez García (académica del CUTonalá);
- Edgar Yair Ramos Rodríguez (alumno del CUTonalá);
- Karla Alejandrina Planter Pérez (Rectora del CUAltos);
- Alejandro Pérez Larios (directivo del CUAltos);
- María Fernanda Hernández León (alumna del CUAltos);
- Edgar Eloy Torres Orozco (Rector del CUCiénega);
- Daniel Rojas Bravo (directivo del CUCiénega);
- Lucio Flores Payán (directivo del CUCiénega);
- Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo (directiva del CUCiénega);
- Maricela Jiménez Rodríguez (académica del CUCiénega);
- Héctor Cuéllar Hernández (académico del CUCiénega);
- Adriana Berenice Torres Valencia (académica del CUCiénega);
- Jorge Téllez López (Rector del CUCosta);
- Marco Antonio Delgadillo Guerrero (directivo del CUCosta);
- María del Consuelo Cortés Velázquez (directiva del CUCosta);
- Edmundo Andrade Romo (académico del CUCosta);
- Héctor Manuel Rodríguez Gómez (académico del CUCosta);
- Luis Emiliano Rendón Mosqueda (alumna del CUCosta);
- Aracely Guadalupe González Velázquez (alumna del CUCosta);

- Ana María De la O Castellanos Pinzón (Rectora del CUCostaSur);
- Roberto Joya Arreola (directivo del CUCostaSur);
- Jesús Juan Rosales Adame (académico del CUCostaSur);
- Salvador Hernández Vázquez (académico del CUCostaSur);
- Carlos Missael Bugarín Michel (alumno del CUCostaSur);
- Nabor Abdiel Barajas Montes (alumno del CUCostaSur);
- Karla Noemí Padilla Martínez (Rectora del CULagos);
- Carlos Pelayo Ortiz (directivo del CULagos);
- Jorge Hernández Contreras (directivo del CULagos);
- Elba Martina Cortés Palacios (directiva del CULagos);
- Juan Onofre Orozco López (académico del CULagos);
- Auria Lucía Jiménez Gutiérrez (académica del CULagos);
- Fabiola Ortiz Ramos (académica del CULagos);
- Uriel Nuño Gutiérrez (Rector del CUNorte);
- María de los Ángeles Camacho Ruiz (directiva del CUNorte);
- Rosa María Ortega Sánchez (directiva del CUNorte);
- Fabricio Raúl Trujillo García (académico del CUNorte);
- Elvia Susana Delgado Rodríguez (académica del CUNorte);
- Pedro Vicente Viveros Reyes (académico del CUNorte);
- José Guadalupe Salazar Estrada (Rector del CUSur);
- Mercedes Guillermina Núñez Gutiérrez (académica del CUSur);
- Dionisio Chávez Ruiz (académico del CUSur);
- Adriana Paulina Martínez González (alumna del CUSur);
- Mariela Monserrat Guerra Pérez (alumna del CUSur);
- Uziel Abisai León Torres (alumno del CUSur);
- María Luisa García Bátiz (Rectora del CUValles);
- Víctor Manuel Castillo Girón (directivo del CUValles);
- Eréndira Álvarez Tostado Martínez (directiva del CUValles);
- José Guadalupe Macías Barragán (directivo del CUValles);
- María Dolores Figueroa Jiménez (académica del CUValles);
- Juan Pablo Morán Lázaro (académico del CUValles);
- Myriam Guadalupe Colmenares López (académica del CUValles);
- Víctor Manuel Zaragoza Jr. (alumno del CUValles);
- Polet Alejandra Ledezma Politrón (alumna del CUValles);
- Antonio Parra Magaña (alumno del CUValles);
- Karla Fabiola Vega Ruiz (directiva del CUTlajomulco);
- Giselle Ivette de la Torre García (académica del CUTlajomulco);
- Iris Celeste Domínguez Montes (alumno del CUTlajomulco);
- José Alberto Castellanos Gutiérrez (Rector del CUGuadalajara);
- Adalberto Ortega Solís (Representante del Consejo Social de la UdeG);
- Zoé Elizabeth García Romero (Representante General del Alumnado/ FEU);

- Jesús Palafox Yáñez Representante General del Personal Académico/ STAUdeG);
- José de Jesús Becerra Santiago Representante General del Personal Administrativo/ SUTUdeG);
- César Antonio Barba Delgadillo (Director General del SEMS);
- Olga Araceli Gómez Flores (directiva del SEMS);
- Juan Manuel Soto García (directivo del SEMS);
- Jaime Eduardo Ramírez Mireles (directivo del SEMS);
- Jazmín Robles Lamas (directiva del SEMS);
- José Oswaldo Macías Guzmán (directivo del SEMS);
- José Manuel Jurado Parres (directivo del SEMS);
- María Teresa Delgado Acosta (directiva del SEMS);
- Sergio Aguilar Moncayo (directiva del SEMS);
- Claudia Cecilia Flores Salcedo (académica del SEMS);
- Guadalupe Jannet Gutiérrez Preciado (académica del SEMS);
- Sandra Jara Castro (académica del SEMS);
- Claudia Erika Alejandra Ortiz Pimentel (académica del SEMS);
- Lorena Priscila Román Luco (académica del SEMS);
- Graciela Isabet Jáuregui Gómez (académica del SEMS);
- Patricia Mena Munguía (académica del SEMS);
- Ángel Francisco de la Torre Santana (alumna del SEMS);
- Brayan de la Torre Gutiérrez (alumna del SEMS);
- Ana Camila Sánchez Velasco (alumna del SEMS);
- Daniela Lizeth Martínez Rodríguez (alumna del SEMS);
- Ricardo Villanueva Lomelí (Rector General)
- Héctor Raúl Solís Gadea (Vicerrector Ejecutivo), y
- Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario General).

VOTOS EN ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN IV/2025/083:

- José Daniel Saavedra Sandoval (alumno CULagos).

2. **Dictamen Núm. IV/2025/089:** Se aprueba ratificar en todos sus términos el **Protocolo para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género** en la Universidad de Guadalajara.

(Votación del dictamen IV/2025/089 de las Comisiones Permanentes de Educación y de Normatividad, mediante el cual se aprueba ratificar en todos sus términos el Protocolo para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género en la Universidad de Guadalajara)

Una vez leído el dictamen IV/2025/089, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación nominal, por unanimidad, con 142 votos a favor²⁴. Lo anterior, se aprobó de conformidad con el artículo 27 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, con el siguiente resultado:

- **142 (CIENTO CUARENTA Y DOS) VOTOS A FAVOR (OPCIÓN NÚM. 1).**
- **0 (CERO) VOTOS EN CONTRA (OPCIÓN NÚM. 2).**
- **0 (CERO) VOTOS EN ABSTENCIÓN (OPCIÓN NÚM. 3).**

Dichos votos fueron emitidos por los siguientes consejeros:

VOTOS EN ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN IV/2025/089:

- Francisco Javier González Madariaga (Rector del CUAAD);
- Juan Ángel Demerutis Arenas (directivo del CUAAD);
- Jaime Francisco Gómez Gómez (directivo del CUAAD);
- Dolores Aurora Ortiz Minique (directiva del CUAAD);
- Carlos González Bartell (académico del CUAAD);
- Eliazar Reyes Rodríguez (académico del CUAAD);
- José Alfredo Alcantar Gutiérrez (académico del CUAAD);
- Natalia Sherezay Sánchez Morales Camacho (alumna del CUAAD);
- Sherilyn Saraí Ángeles Mascorro (alumna del CUAAD);
- Camila Isabela Islas Barajas (alumna del CUAAD);
- Graciela Gudiño Cabrera (Rectora del CUCBA);
- Jorge Galindo García (directivo del CUCBA);
- Salvador Mena Munguía (directivo del CUCBA);
- Martha Escoto Delgadillo (académica del CUCBA);
- César Misael Castellanos Horta (alumno del CUCBA);
- Luis Gustavo Padilla Montes (Rector del CUCEA);

²⁴ **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 140 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 2 votos expresados con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de los consejeros Adalberto Ortega Solís (Presidente del Consejo Social de la UdeG) y Nabor Abdiel Barajas Montes (alumno del CUCostaSur).

- José Luis Santana Medina (directivo del CUCEA);
- Gerardo Flores Ortega (directivo del CUCEA);
- Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (académico del CUCEA);
- Manuel Granado Cuevas (académico del CUCEA);
- Angélica Basulto Castillo (académica del CUCEA);
- Leonardo Muñoz Coppel (alumno del CUCEA);
- Dana Jacqueline Torres Ibarra (alumna del CUCEA);
- Alba Farías Vargas (alumna del CUCEA);
- Marco Antonio Pérez Cisneros (Rector del CUCEI);
- César Octavio Monzón (directivo del CUCEI);
- Óscar Blanco Alonso (directivo del CUCEI);
- Vladimir Camelo Avedoy (académico del CUCEI);
- María Elena Armendáriz Silva (académica del CUCEI);
- Diego Alberto Oliva Navarro (académica del CUCEI);
- Jesús Asael Zárate Tovar (alumno del CUCEI);
- José Francisco Muñoz Valle (Rector del CUCS);
- Norma Alicia Ruvalcaba Romero (directiva del CUCS);
- Eduardo Gómez Sánchez (directivo del CUCS);
- Gabriela Macedo Ojeda (directiva del CUCS);
- Jaime Federico Andrade Villanueva (académico del CUCS);
- Olga Rocío Manzo Palomera (académica del CUCS);
- Ari de Jesús Arreola Ávila (alumna del CUCS);
- Claudia Victoria Contreras Cárdenas (alumna del CUCS);
- Víctor David Guzmán Martínez (alumno del CUCS);
- Carlos Ramiro Ruiz Moreno (directivo del CUCSH);
- Dulce María Zúñiga Chávez (directiva del CUCSH);
- Edgar Enrique Velázquez González (académico del CUCSH);
- Mara Nadiezhda Robles Villaseñor (académica del CUCSH);
- José Alberto Galarza Villaseñor (académico del CUCSH);
- Daniel Fernando Aguilar Kotsiras Ralis (alumno del CUCSH);
- Jorge Arturo Chávez Alvarado (alumno del CUCSH);
- Dulce Adelina Zúñiga Ramos (alumna del CUCSH);
- José Alfredo Peña Ramos (Rector del CUTonalá);
- María Felicitas Parga Jiménez (directiva del CUTonalá);
- Leonel García Benavides (directivo del CUTonalá);
- Marco Antonio Núñez Becerra (directivo del CUTonalá);
- Hans Jurado Parres (académico del CUTonalá);
- Claudia Karina Castellanos Gutiérrez (académica del CUTonalá);
- María Guadalupe Pérez García (académica del CUTonalá);
- Martha Yareli Ávalos Orozco (alumna del CUTonalá);
- Edgar Yair Ramos Rodríguez (alumno del CUTonalá);

- Karla Alejandrina Planter Pérez (Rectora del CUAltos);
- Alejandro Pérez Larios (directivo del CUAltos);
- Rogelio Martínez Cárdenas (académico del CUAltos);
- Griselda Coss y León Vázquez (alumna del CUAltos);
- María Fernanda Hernández León (alumna del CUAltos);
- Edgar Eloy Torres Orozco (Rector del CUCiénega);
- Daniel Rojas Bravo (directivo del CUCiénega);
- Lucio Flores Payán (directivo del CUCiénega);
- Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo (directiva del CUCiénega);
- Maricela Jiménez Rodríguez (académica del CUCiénega);
- Héctor Cuéllar Hernández (académico del CUCiénega);
- Adriana Berenice Torres Valencia (académica del CUCiénega);
- Jorge Téllez López (Rector del CUCosta);
- María del Consuelo Cortés Velázquez (directiva del CUCosta);
- Edmundo Andrade Romo (académico del CUCosta);
- Héctor Manuel Rodríguez Gómez (académico del CUCosta);
- Luis Emiliano Rendón Mosqueda (alumna del CUCosta);
- Aracely Guadalupe González Velázquez (alumna del CUCosta);
- Ana María De la O Castellanos Pinzón (Rectora del CUCostaSur);
- Roberto Joya Arreola (directivo del CUCostaSur);
- Salvador Hernández Vázquez (académico del CUCostaSur);
- Carlos Missael Bugarín Michel (alumno del CUCostaSur);
- Nabor Abdiel Barajas Montes (alumno del CUCostaSur);
- Karla Noemí Padilla Martínez (Rectora del CULagos);
- Carlos Pelayo Ortiz (directivo del CULagos);
- Jorge Hernández Contreras (directivo del CULagos);
- Elba Martina Cortés Palacios (directiva del CULagos);
- Juan Onofre Orozco López (académico del CULagos);
- Auria Lucía Jiménez Gutiérrez (académica del CULagos);
- Fabiola Ortiz Ramos (académica del CULagos);
- José Daniel Saavedra Sandoval (alumna del CULagos);
- Uriel Nuño Gutiérrez (Rector del CUNorte);
- María de los Ángeles Camacho Ruiz (directiva del CUNorte);
- Rosa María Ortega Sánchez (directiva del CUNorte);
- Fabricio Raúl Trujillo García (académico del CUNorte);
- Elvia Susana Delgado Rodríguez (académica del CUNorte);
- Pedro Vicente Viveros Reyes (académico del CUNorte);
- Mariana Sofía Hernández Magallanes (alumna del CUNorte);
- José Guadalupe Salazar Estrada (Rector del CUSur);
- Mercedes Guillermina Núñez Gutiérrez (académica del CUSur);
- Dionisio Chávez Ruiz (académico del CUSur);

- Adriana Paulina Martínez González (alumna del CUSur);
- Mariela Monserrat Guerra Pérez (alumna del CUSur);
- Uziel Abisai León Torres (alumno del CUSur);
- María Luisa García Bátiz (Rectora del CUValles);
- Víctor Manuel Castillo Girón (directivo del CUValles);
- Eréndira Álvarez Tostado Martínez (directiva del CUValles);
- José Guadalupe Macías Barragán (directivo del CUValles);
- María Dolores Figueroa Jiménez (académica del CUValles);
- Juan Pablo Morán Lázaro (académico del CUValles);
- Myriam Guadalupe Colmenares López (académica del CUValles);
- Víctor Manuel Zaragoza Jr. (alumno del CUValles);
- Polet Alejandra Ledezma Politrón (alumna del CUValles);
- Antonio Parra Magaña (alumno del CUValles);
- Karla Fabiola Vega Ruiz (directiva del CUTlajomulco);
- Giselle Ivette de la Torre García (académica del CUTlajomulco);
- Iris Celeste Domínguez Montes (alumno del CUTlajomulco);
- José Alberto Castellanos Gutiérrez (Rector del CUGuadalajara);
- Adalberto Ortega Solís (Representante del Consejo Social de la UdeG);
- Zoé Elizabeth García Romero (Representante General del Alumnado/ FEU);
- Jesús Palafox Yáñez Representante General del Personal Académico/ STAUdeG);
- José de Jesús Becerra Santiago Representante General del Personal Administrativo/ SUTUdeG);
- César Antonio Barba Delgadillo (Director General del SEMS);
- Olga Araceli Gómez Flores (directiva del SEMS);
- Juan Manuel Soto García (directivo del SEMS);
- Jaime Eduardo Ramírez Mireles (directivo del SEMS);
- Jazmín Robles Lamas (directiva del SEMS);
- José Oswaldo Macías Guzmán (directivo del SEMS);
- José Manuel Jurado Parres (directivo del SEMS);
- María Teresa Delgado Acosta (directiva del SEMS);
- Sergio Aguilar Moncayo (directiva del SEMS);
- Claudia Cecilia Flores Salcedo (académica del SEMS);
- Guadalupe Jannet Gutiérrez Preciado (académica del SEMS);
- Sandra Jara Castro (académica del SEMS);
- Claudia Erika Alejandra Ortiz Pimentel (académica del SEMS);
- Lorena Priscila Román Luco (académica del SEMS);
- Graciela Isabet Jáuregui Gómez (académica del SEMS);
- Patricia Mena Munguía (académica del SEMS);
- Ángel Francisco de la Torre Santana (alumna del SEMS);
- Brayan de la Torre Gutiérrez (alumna del SEMS);
- Ana Camila Sánchez Velasco (alumna del SEMS);

- Daniela Lizeth Martínez Rodríguez (alumna del SEMS);
- Ricardo Villanueva Lomelí (Rector General)
- Héctor Raúl Solís Gadea (Vicerrector Ejecutivo), y
- Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario General).

3. Dictamen Núm. I/2025/091: Se aprueba el Plan de Trabajo 2025 para la Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara.

Una vez leído el dictamen I/2025/091, el **Presidente** lo puso a la consideración del pleno.

El consejero **Carlos Ramiro Ruiz Moreno** (directivo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades) solicitó el apoyo de la presidencia y del pleno del Consejo para incorporar algunas modificaciones de forma, que no alteran el contenido de fondo del dictamen I/2025/091. Lo anterior, en razón de que gracias al trabajo conjunto que ha venido haciendo la Comisión de Normatividad, con el apoyo de la Secretaría General y la Oficina del Abogado General, se ha propuesto hacer dichas modificaciones al dictamen que hoy se presenta ante este Consejo, conforme a la propuesta que ya se hizo llegar al Secretario General.

No habiendo más comentarios al dictamen I/2025/091, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a votación, con las propuestas de modificación de forma que, a propuesta de la Oficina de la Abogacía General se hagan, sin modificar el contenido actual del mismo, y el Consejo lo aprobó en votación económica, por mayoría de votos (141 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones)²⁵.

NOTA del Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo): A continuación, **se inserta a la presente Acta del Consejo, la transcripción, de forma íntegra, del contenido del Dictamen I/2025/091** mediante el cual se aprueba el Plan de Trabajo 2025 para la Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara, mismo que incluye las propuestas de corrección de forma, solicitadas por la Comisión Permanente Normatividad del Consejo ante la Secretaría General, y a sugerencia de la Oficina de la Abogacía General.

²⁵ **Nota del Secretario**: La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 141 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 2 votos expresados con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de dos integrantes del Consejo.



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Normatividad del H. Consejo General Universitario ha sido turnada una iniciativa del Rector General en la que se propone aprobar el **Plan de Trabajo 2025 para la Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara**, en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Las universidades e instituciones públicas de educación superior autónomas por ley, cuentan con las facultades y garantías institucionales que establece la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), conforme a lo siguiente:

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;
2. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica.
3. De acuerdo con el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, esta Casa de Estudios se rige por lo dispuesto en el artículo 3o. y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado de Jalisco; la legislación federal y estatal aplicables; la presente Ley, y las normas que de la misma deriven.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/091

4. El párrafo cuarto del artículo 3o. de la CPEUM, establece que la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.
5. La Ley General de Educación establece en su artículo 15, fracción V, que entre los fines de la educación se encuentra formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias.
6. La Ley General de Educación Superior establece, en su artículo 8, fracción X, que entre los criterios que orientan a la educación superior se encuentran la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos, así como la promoción del valor de la igualdad, la justicia, la solidaridad, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos.
7. La Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, establece en su artículo 10, fracción VIII, que en la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para que los educandos puedan, entre otros aspectos, promover el valor de la justicia, la igualdad de derechos entre las personas, la cultura de paz y la cultura de la legalidad basada en la integridad de la persona.
8. La Universidad de Guadalajara ha sostenido su compromiso de implementar estrategias que busquen promover la cultura de paz, por ello, este rubro se incluyó como una política transversal del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030, Actualización a medio camino (PDI), y consiste en "Promover el desarrollo de una cultura de paz fundada en los valores del respeto, la libertad, la justicia, la solidaridad, los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres". Las políticas transversales del PDI se refieren a un conjunto de lineamientos que rigen, ordenan y dan sentido al actuar de la Universidad de Guadalajara, asimismo, orientan su desempeño en temas críticos que se hacen presentes no solo en sus propósitos sustantivos, sino de forma transversal en todos los aspectos de la vida institucional.
9. Acorde con ello, el H. Consejo General Universitario aprobó la Política Institucional de Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara, a través del dictamen IV/2023/092, en sesión del 29 de marzo de 2023, como un elemento que complementa el Plan de Desarrollo Institucional, cuyo objetivo general consiste en:

Página 2 de 28

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/091

Promover, en la Universidad de Guadalajara, el desarrollo de una cultura de paz fundada en los valores del respeto, la libertad, la justicia, la solidaridad, los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres.

10. Por otra parte, entre las atribuciones de la Universidad de Guadalajara se encuentra la de administrar su patrimonio, de conformidad con el artículo 6, fracción XI, de su Ley Orgánica.
11. El patrimonio de la Universidad se integra, entre otros, por los subsidios y aportaciones que la Federación, el Estado y los Municipios le otorguen, según lo dispuesto por el artículo 84, fracción IV, de la Ley Orgánica.
12. El 13 de enero de 2016, la Universidad de Guadalajara celebró el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, con el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Jalisco representado por su Gobernador Constitucional (Ejecutivo Estatal). El objeto de este convenio es establecer las bases conforme a las cuales la SEP y el Ejecutivo Estatal, proporcionarán subsidio a la Universidad, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y las funciones sustantivas de docencia, investigación y difusión de la cultura que realiza, de conformidad con lo que se establezca en los Anexos de Ejecución.
13. El Anexo de Ejecución celebrado entre la Universidad, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal, el día 03 de enero de 2024, establece en su cláusula Quinta lo siguiente:

QUINTA. - "LA UNIVERSIDAD", adicionalmente a las obligaciones a su cargo pactadas en el CONVENIO, se compromete a:

...

g). - Aprobar o ratificar el plan institucional en materia de Cultura de Paz, así como el Protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar todos los tipos y modalidades de violencia por su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria;

...

14. En virtud de lo anterior, y a efecto de cumplir con el compromiso asumido en el Anexo de Ejecución 2024 del Convenio Marco de Colaboración para el apoyo financiero celebrado entre el Ejecutivo Federal, el Ejecutivo Estatal y la Universidad, se aprobó el Plan de Trabajo 2024-2025 para la Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 18 de octubre de 2024 mediante Dictamen Núm. I/2024/502.

Página 3 de 28

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/091

15. En seguimiento a dichos compromisos establecidos y al Anexo de Ejecución para el año 2025 que establece en su cláusula CUARTA inciso g) lo siguiente:

CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD", adicionalmente a las obligaciones a su cargo pactadas en el CONVENIO, se compromete a:

...

g). - Aprobar o ratificar el plan institucional en materia de Cultura de Paz, así como el Protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar todos los tipos y modalidades de violencia por su Máxima Autoridad Colegiada.

...

Se somete a la consideración del H. Consejo General Universitario la presente propuesta.

En virtud de los antecedentes antes expuestos, y conforme a los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Como lo señala el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; el rescate, conservación, acrecentamiento y difusión de la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Es atribución del H. Consejo General Universitario, entre otras, aprobar el Estatuto General, así como las normas y políticas generales en materia académica, administrativa y disciplinaria de la Universidad, de conformidad con el artículo 31, fracción I, de la Ley Orgánica.
- IV. El H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.

Página 4 de 28

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/091

- V. Son atribuciones de la Comisión Permanente de Educación, proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor, así como conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, del Rector General o de los titulares de Centros, Divisiones y Escuelas, conforme a lo establecido en las fracciones I y IV del artículo 85 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- VI. Es atribución de la Comisión Permanente de Normatividad revisar la reglamentación vigente en la Universidad de Guadalajara, procurando en todo momento su actualización, de acuerdo a la fracción I del artículo 88 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- VII. Es atribución del Rector General proponer, ante el H. Consejo General Universitario, políticas y estrategias para el cumplimiento y desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad, así como orientaciones y principios reguladores de las mismas, de conformidad con la fracción II del artículo 95 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Normatividad, tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba el **Plan de Trabajo 2025 para la Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara**, en los siguientes términos:

**PLAN DE TRABAJO 2025 PARA LA CULTURA DE PAZ
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

I. PRESENTACIÓN

Reconociendo los múltiples desafíos que enfrenta nuestra sociedad, la Universidad de Guadalajara asume el compromiso de cultivar un ambiente donde florezcan el respeto mutuo, la tolerancia, la colaboración, la promoción de la paz, la inclusión y el diálogo constructivo. En este sentido, el Plan de Trabajo 2024-2025 para la Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara, se actualiza con base en los resultados obtenidos durante el 2024, para continuar fortaleciéndose como una iniciativa clave que consolida estos valores fundamentales, beneficiando tanto a la comunidad universitaria como al conjunto de la sociedad.

Página 5 de 28

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx



Este plan se concibe como un instrumento dinámico y eficaz para impulsar la paz y el bienestar social. Mediante la implementación de acciones específicas, se busca concientizar a la comunidad universitaria sobre la trascendencia de la paz y la resolución pacífica de conflictos. Además, servirá como guía para materializar los principios de la cultura de paz y para cumplir con los acuerdos establecidos con las instancias federales y estatales en esta materia. El objetivo es que los miembros de la comunidad universitaria actúen como verdaderos agentes de cambio en sus respectivos entornos.

En un contexto global cada vez más polarizado, es crucial propiciar espacios donde se valoren las diferencias y se promueva el entendimiento recíproco. El presente plan de trabajo actuará como un motor que fomente la inclusión, el diálogo constructivo y la reconciliación. La Universidad de Guadalajara se compromete a crear y mantener estos espacios, facilitando el intercambio de ideas y experiencias entre todos los integrantes de su comunidad, por lo cual este plan se complementa con el **Plan de Trabajo para mitigar o disminuir los aspectos identificados en el diagnóstico de salud mental**, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de un entorno universitario que fomente y sustente el bienestar emocional y mental de todos los miembros de la comunidad universitaria.

A través de estas acciones, la Universidad no solo contribuirá al desarrollo integral de sus estudiantes y a la capacitación y sensibilización de su personal docente y administrativo, sino que también desempeñará un papel activo en la construcción de una sociedad más justa y pacífica.

II. INTRODUCCIÓN

El concepto de cultura de paz fue creado durante el Congreso General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en julio de 1989, entonces se adoptó una visión de la paz basada en los valores universales del respeto a la vida, la libertad, la justicia, la solidaridad, la tolerancia, los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres. Asimismo, los acuerdos con los estados miembros incluían fomentar la enseñanza y la investigación en el ámbito de la paz bajo un enfoque interdisciplinario, así como el estudio de las relaciones entre la paz, los derechos humanos, el desarme, el desarrollo y el medio ambiente.



Según la Declaración sobre una Cultura de Paz¹ de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamada en 1999, en el artículo 1º se define a la cultura de paz como un conjunto integral de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida fundamentados en:

- a) El respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación;
- b) El respeto pleno de los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados y de no injerencia en los asuntos que son esencialmente jurisdicción interna de los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional;
- c) El respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- d) El compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos;
- e) Los esfuerzos para satisfacer las necesidades de desarrollo y protección del medio ambiente de las generaciones presente y futuras;
- f) El respeto y la promoción del derecho al desarrollo;
- g) El respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres;
- h) El respeto y el fomento del derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información;
- i) La adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones (p.3)

Cabe agregar que en el artículo 4 de esta Declaración se establece que "...la educación a todos los niveles es uno de los medios fundamentales para edificar una cultura de paz. En ese contexto, es de particular importancia la educación en la esfera de los derechos humanos y la promoción de la cultura de paz" (Naciones Unidas, 1999, p.4)². La paz es un elemento sustantivo de la educación. Este principio fundamental lo observamos en el objetivo 4 de Educación de Calidad, en el objetivo 5 de Igualdad de género, así como en el Objetivo 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible declarados por la ONU en el 2015³.

¹ Naciones Unidas. (6 de octubre de 1999). Declaración sobre una cultura de paz [Asamblea General 53/243]. https://fund-culturadepaz.org/wp-content/uploads/2021/02/Declaracion_CulturadPaz.pdf

² *Ibidem*.

³ ANUIES. (2023) Estrategia para la construcción de una cultura de paz en las instituciones de educación superior. <https://organoscolegiados.anui.es.mx/asambleageneral/wp-content/uploads/sites/3/2023/06/6-Estrategia-para-la-construccion-de-una-cultura-de-paz-en-las-instituciones-de-educacion-superior-Fusionado-1.pdf>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/091

Así, la cultura de paz y la educación para la paz se vinculan de manera tal que se reconocen plenamente, y se aceptan, la diversidad, el respeto a los derechos humanos, la justicia, la libertad y la apertura al diálogo para lograr relaciones humanas más empáticas, pacíficas y armoniosas⁴.

El compromiso de la Universidad de Guadalajara en la promoción y consolidación de una cultura de paz es esencial para el desarrollo de una sociedad más equitativa e incluyente. A través de acciones que fomenten el respeto a los derechos humanos, la justicia, la igualdad y la convivencia pacífica, la Universidad de Guadalajara no solo contribuye a la formación de ciudadanos responsables y comprometidos, sino que también se posiciona como un referente en la educación para la paz. Es imperativo que la Universidad de Guadalajara continúe liderando estos esfuerzos, integrando estos valores en todas las áreas de su quehacer educativo y promoviendo el diálogo y la cooperación a todos los niveles. De este modo, la Universidad se convierte en un pilar esencial para la construcción de un futuro más armónico y sostenible para la sociedad jalisciense.

III. MARCO NORMATIVO

En el marco jurídico federal, el artículo 3o., párrafo cuarto, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**⁵, establece que la educación que imparta el Estado:

...Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje...

Este artículo proporciona una base para promover una cultura de paz.

⁴ Cerdas-Agüero, E. (2015). Desafíos de la educación para la paz hacia la construcción de una cultura de paz. *Educare*, 19(2), 135-154. <https://www.scielo.sa.cr/pdf/ree/v19n2/a09v19n2.pdf>

⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (5 de febrero de 1917). Artículo 3 [Reformado 15 de mayo de 2019] <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



En la **Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Mejora Continua de la Educación**⁶, se menciona que la educación debe fomentar una cultura de paz, promoviendo la convivencia armónica y el respeto entre los individuos, además de contribuir a la formación integral de los estudiantes con una perspectiva de derechos humanos y equidad. Asimismo, subraya la importancia de desarrollar entornos escolares libres de violencia, discriminación y exclusión, para que los estudiantes crezcan en un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo personal.

La **Ley General de Educación Superior**⁷ (LGES) establece en su capítulo II los principios y fines de la educación. En el artículo 8, se determina que la formación en este nivel educativo se orientará conforme a ciertos criterios establecidos, incluyendo la cultura de paz tal como se menciona en el siguiente apartado:

X. La cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos, así como la promoción del valor de la igualdad, la justicia, la solidaridad, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos;

A nivel estatal, la **Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco**⁸ establece que en la prestación de servicios educativos se impulsará a que los educandos puedan promover la cultura de paz. En el artículo 10, se menciona que la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para que los educandos puedan:

VIII. Promover el valor de la justicia, la igualdad de derechos entre las personas, la cultura de paz y la cultura de la legalidad basada en la integridad de la persona.

La **Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco**⁹, publicada el 11 de mayo de 2021, representa un avance significativo al establecer un marco legal integral destinado a fomentar, proteger y asegurar la paz como un derecho humano fundamental en el territorio estatal y los municipios. Esta legislación incorpora los principios rectores como la eliminación de desigualdades, democracia, derechos humanos, desarrollo sustentable, inclusión, mediación de conflictos, y la pluralidad, establece la cultura de paz como transversal a nivel gubernamental y en las relaciones sociales del estado y establece las directrices para la elaboración e implementación del Programa Estatal de Cultura de Paz.

⁶ Ley Reglamentaria del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Mejora Continua de la Educación. (30 de septiembre de 2019). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRArt3_MMCE_300919.pdf

⁷ Ley General de Educación Superior. (20 de abril de 2021). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf

⁸ Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco. (15 de mayo de 2020). https://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20de%20Educación%20del%20Estado%20Libre%20y%20Soberano%20de%20Jalisco-110424.pdf

⁹ Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco. (2021). https://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20de%20Cultura%20de%20Paz%20del%20Estado%20de%20Jalisco-170823.pdf



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/091

De la mencionada ley emana el **Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP)**, cuyo objetivo es actuar como guía para las acciones y la coordinación que deben llevar a cabo las instancias gubernamentales de Jalisco con el fin de fomentar la cultura de paz en el estado. Este programa establece diversas líneas de acción para abordar de manera integral las realidades de paz y violencia en Jalisco, entre las cuales se destacan las siguientes líneas estratégicas:

1. Educación para la paz.
2. Arte, cultura, deporte y ocio.
3. Comunicación y narrativas para la paz.
4. Herramientas para la transformación no violenta de los conflictos.
5. Respeto y garantía de derechos a grupos de atención prioritaria.
6. Gobernanza para la paz.

El PECP constituye una respuesta a los retos y adversidades inherentes a la promoción de la cultura de paz en Jalisco. Este modelo requiere un esfuerzo constante por parte de todos los habitantes, con el propósito de generar cambios socioculturales que transformen las situaciones de violencia en los territorios y promuevan entornos que garanticen derechos y espacios propicios para el ejercicio de la paz¹⁰.

La **Ley de Salud Mental y Adicciones del Estado de Jalisco**¹¹ regula la atención y promoción de la salud mental y el manejo de adicciones en la entidad. Tiene como propósito garantizar el derecho a la protección de la salud mental y la atención de adicciones a todas las personas en el estado. La ley abarca la prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y rehabilitación de personas con trastornos mentales, promoviendo su reintegración social y familiar. Algunos puntos destacados de esta ley son: los derechos de los usuarios, las atribuciones de la autoridad estatal, la participación de la Secretaría de Educación y el Instituto Jalisciense de Salud Mental.

A nivel institucional, una de las acciones normativas más recientes y relevantes en relación con la cultura de paz es la publicación del **Código de Ética**¹² aprobado con el dictamen número IV/2018/117, el cual establece los principios y valores que rigen a la Universidad de Guadalajara. Este documento es de observancia general y obligatoria para todos los integrantes de la comunidad universitaria.

¹⁰ Gobierno del Estado de Jalisco. (2022). Programa Estatal de Cultura de Paz. <https://participa.jalisco.gob.mx/cultura-de-paz-en-jalisco/https://participa.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/11/Acuerdo-Programa-de-Pazv2.pdf>

¹¹ Ley de Salud Mental y Adicciones del Estado de Jalisco. (13 de julio de 2024). https://congresoweb.congresoal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documents_PDF-Leyes/Ley%20de%20Salud%20Mental%20y%20Adicciones%20del%20Estado%20de%20Jalisco-190724.pdf

¹² Universidad de Guadalajara. (2018). Código de ética de la Universidad de Guadalajara. https://secgral.udg.mx/sites/default/files/Normatividad_general/2018-03-02-codigo-de-etica-feb2018.pdf



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/091

En los valores mencionados en el código se encuentra la educación para la paz que promueve las relaciones interpersonales armoniosas, pacíficas e inclusivas, privilegia el diálogo y la resolución pacífica de conflictos y fomenta el desarrollo de capacidades, actitudes y valores necesarios para prevenir la violencia, manejar situaciones difíciles y crear condiciones que conduzcan a la paz.

En el **Código de Conducta**¹³ aprobado con dictamen número IV/2021/514, establece criterios que guían el comportamiento de toda la comunidad universitaria y de las personas físicas o jurídicas relacionadas con la universidad. En la sección cuarta, artículo 8 se aborda el tema de la Educación para la Paz, que implica fomentar la comunicación asertiva, buscar soluciones pacíficas a los conflictos, evitar juicios personales perjudiciales y mantener una escucha activa para ofrecer respuestas adecuadas. Este artículo promueve el diálogo, la armonía y la paz, así como la investigación y difusión de información para prevenir la violencia. Se hace hincapié en la capacitación en cultura de paz, derechos humanos y erradicación de la violencia de género, junto con el impulso a la reeducación para desmontar estereotipos de género y sensibilizar sobre diversas formas de violencia.

Además, en el año 2021, se aprobó el Protocolo para la **Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género de la Universidad de Guadalajara**¹⁴ aprobado mediante dictamen número IV/2021/516. Este instrumento establece las rutas de acción en casos de violencia de género, define las funciones de las instancias correspondientes y detalla las acciones de prevención alineadas con una cultura de paz y el respeto a los derechos humanos. Asimismo, describe los procesos de atención y las medidas destinadas a la erradicación de la violencia de género dentro de la institución.

En 2023, se aprobó la **Política Institucional de Cultura de Paz**¹⁵ a través del dictamen número IV/2023/092, que tiene como objetivo general:

Promover en la Universidad de Guadalajara, el desarrollo de una cultura de paz fundada en los valores del respeto, la libertad, la justicia, la solidaridad, los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres.

¹³ Universidad de Guadalajara. (2021). Código de conducta de la Universidad de Guadalajara. https://secgral.udg.mx/sites/default/files/Normatividad_general/codigo-de-conducta-julio-2021.pdf

¹⁴ Universidad de Guadalajara. (10 de junio de 2021). Protocolo Para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género. <http://www.hcgu.udg.mx/dictamenes/dictamen-num-iv2021516>

¹⁵ Universidad de Guadalajara. (17 de abril 2023). Política Institucional de Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara. <https://www.gaceta.udg.mx/wp-content/uploads/2023/04/092-dictamen-Politica-Cultura-Paz.pdf>



La política incluye objetivos específicos, estrategias e indicadores relacionados con la incorporación de temas de paz y derechos humanos en programas educativos, la promoción de la investigación en estos temas, y la difusión de normas y responsabilidades para fomentar una cultura de paz y solución pacífica de conflictos dentro de la universidad.

En este contexto la Universidad de Guadalajara está comprometida con el impulso y fortalecimiento de la cultura de la paz, el respeto a los derechos humanos, la cultura de la legalidad y la resolución pacífica de los conflictos, así como con los principios y valores plasmados en el Código de Ética de nuestra Institución.

Acuerdos del Plan Integral de Cultura de Paz (ANUIES)

La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), en colaboración con la Secretaría de Educación Pública, impulsaron la implementación de un plan de trabajo con estrategias dirigidas al fomento de una cultura de paz en las instituciones miembro. En el año 2019, surge el Plan Integral de Cultura de Paz de la ANUIES, cuyo propósito es ofrecer herramientas a las instituciones de educación superior (IES) para atender los retos que se derivan de las transformaciones actuales en la sociedad. En este plan se concibe a las IES como agentes de cambio, con el compromiso de dar atención a los requerimientos de la sociedad, a través de sus funciones sustantivas. El fin último de esta iniciativa es que las IES transformen sus procesos, estructuras y normativa incorporando la cultura de paz en todas sus dimensiones, para priorizar el bienestar colectivo, la dignidad humana y la justicia social, con una perspectiva intercultural y enfoque de género.

Una vez aprobado el plan de trabajo de la ANUIES, en el 2020 se implementaron una serie de acciones por la paz en las IES miembro. Posteriormente, en el año 2023, se propuso conformar una red nacional de trabajos por la paz, y entre sus objetivos primordiales están el proponer estrategias de sensibilización y formación para que las IES integren la educación para la paz, la cultura para la paz y la gestión de conflictos de forma transversal en sus procesos educativos, investigativos y de responsabilidad social. Los objetivos que la Red para la Paz se plantea alcanzar son¹⁶:

1. Proponer estrategias de sensibilización y formativas para que las IES instituyan la educación para la paz, la cultura para la paz y la gestión de conflictos de forma transversal en sus procesos educativos, investigativos y de responsabilidad social.

¹⁶ ANUIES. (2023). Red Nacional para la Paz de la ANUIES. <https://organoscolegiados.anui.es.mx/asambleageneral/wp-content/uploads/sites/3/2023/06/6-Estrategia-para-la-construccion-de-una-cultura-de-paz-en-las-instituciones-de-educacion-superior-Fusionado-1.pdf>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/091

2. Generar estudios para la paz, estrategias de investigación, vinculación e incidencia para la cultura de paz y la gestión de conflictos mediante sus procesos de investigación.
3. Formular estrategias de implementación de Cultura de Paz en las Comunidades Educativas.
4. Impulsar los procesos de vinculación nacional e internacional, así como la generación de nodos de investigación pro paz; la difusión y la publicación de contenidos que generen conocimiento del tema, así como la posibilidad de encaminar los trabajos hacia la posibilidad de construcción de una escuela de pensamiento de paz.
5. Vincular los trabajos de Paz con otras temáticas y temas transversales estratégicos para la Educación Superior de manera que fortalezca la labor sustantiva de las IES.

Asimismo en el 2024, las rectoras y directoras de instituciones de educación superior adscritas a la ANUIES, firmaron el **Acuerdo Nacional por una Cultura de Paz y Erradicación de la Violencia de Género en las Instituciones de Educación Superior (2024)**¹⁷, en éste se establecen diversos mecanismos para fomentar una cultura de paz y la igualdad de género. Este acuerdo comprende 10 acciones sustantivas que giran en torno a la erradicación de los obstáculos que impiden el desarrollo profesional de las mujeres, salvaguardar los derechos de las personas y en especial los de las mujeres, generar normas, mecanismos, procedimientos e instancias necesarias para promover la cultura de paz, la inclusión, la igualdad sustantiva de género; fomentar y facilitar las denuncias, eliminar los obstáculos legales y materiales, implementar disposiciones normativas, procedimientos y prácticas que eviten la revictimización, fortalecer la colaboración con otras instituciones especializadas para asegurar una atención integral y adecuada a las personas involucradas en eventos de violencia de género, fomentar el intercambio de buenas prácticas entre las mismas; gestionar con las autoridades en todos los niveles de gobierno los mecanismos de colaboración para facilitar el acceso al derecho humano a la educación de las mujeres, realizar campañas nacionales de alto impacto para generar una opinión pública informada y alerta contra la comisión de las violencias de género y transparentar la información, la estadística, los análisis y los estudios que deriven de las violencias y en especial la cometida en contra de las mujeres.

¹⁷ ANUIES. (5 de marzo de 2024). Rectoras y directoras firman Acuerdo Nacional por una Cultura de Paz y la Erradicación de la Violencia de Género en las Instituciones de Educación Superior. <http://www.anui.es.mx/noticias/rectoras-y-directoras-firman-acuerdo-nacional-por-una-cultura-de-paz>



IV. ALINEACIÓN DE LA CULTURA DE PAZ EN EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

En la Universidad de Guadalajara, la cultura de paz se ha integrado como un componente clave en la planeación institucional. En el marco del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2019-2025, visión 2030 "Actualización a medio camino", la cultura de paz se establece como una de las cuatro políticas transversales que guían y estructuran el actuar de la Universidad. Por ello, resulta de vital importancia analizar su integración en la planificación institucional. Para lograrlo, se realizó un análisis exhaustivo que permitió alinear la Política Institucional de Cultura de Paz con el Plan de Desarrollo Institucional vigente.

Alineación transversal de los programas institucionales con la cultura de paz

En términos generales, el PDI se encuentra estructurado en torno a los Propósitos Sustantivos de Docencia e innovación académica, Investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento, Extensión y responsabilidad social, y Difusión de la cultura. Dentro de estos propósitos se enmarcan 17 Programas Institucionales Estratégicos, de los cuales 14 se alinean transversalmente con la Política Institucional de Cultura de Paz, lo que representa un 82% de los programas integrados en el PDI. En la siguiente tabla se muestra el listado de programas institucionales que se alinean con Política Institucional de Cultura de Paz por Propósito Sustantivo:

Cultura de Paz Alineación transversal de los programas institucionales	
Propósito sustantivo	Programa institucional
Docencia e innovación académica	Innovación curricular
	Innovación educativa
	Desarrollo integral
Investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento	Desarrollo de una cultura del emprendimiento
	Atención y fomento a la investigación
	Transferencia tecnológica y del conocimiento
Extensión y responsabilidad social	Cuidado del medio ambiente
	Extensión de los servicios universitarios
	Vinculación con los sectores público, privado y social
Difusión de la cultura	Acceso a la educación
	Prevención, sanción y erradicación de la violencia de género
	Identidad universitaria
	Acceso a la cultura
	Gestión institucional

Tabla 1. Programas Institucionales Estratégicos alineados a la Cultura de Paz.
Fuente: Elaboración propia con información del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Actualización a medio camino y la Política Institucional de Cultura de Paz.



Alineación de los Programas Institucionales Estratégicos del PDI con la Política Institucional de Cultura de Paz

Del objetivo general de la Política Institucional de Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara se desprenden cuatro objetivos específicos relacionados con cada propósito sustantivo:

- 1. Docencia e innovación académica:** Incrementar el número de programas educativos que incorporen de manera transversal temas relacionados con cultura de la paz, democracia, derechos humanos, ciudadanía global, desarrollo sostenible e interculturalidad a nivel curricular.
- 2. Investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento:** Fortalecer la investigación en materia de cultura de paz, derechos humanos, educación para la paz y prevención y erradicación de la violencia e igualdad entre hombres y mujeres.
- 3. Extensión y responsabilidad social:** Fomentar que las personas integrantes de la comunidad universitaria y otras personas físicas y jurídicas relacionadas con la Universidad conozcan las normas, derechos, obligaciones, responsabilidades y procedimientos y su relación con la cultura de paz, los derechos universitarios y el arreglo pacífico de conflictos.
- 4. Difusión de la cultura:** Consolidar en la Universidad de Guadalajara la protección de los derechos universitarios de quienes la integran.

Cada uno de los objetivos específicos cuenta con sus propias estrategias, por lo cual se realizó la alineación de las estrategias de la Política Institucional de Cultura de Paz con las estrategias de los Programas Institucionales Estratégicos del PDI. La numeración al respecto de la alineación por estrategias puede observarse en la siguiente tabla:

Alineación de las estrategias de la Política Institucional de Cultura de Paz con los programas institucionales y estrategias del PDI			
Objetivo específico	Estrategia de la política	Programas asociados	Total de estrategias asociadas
1	Estrategia 1.1 Impulsar la incorporación de elementos relativos a la cultura de paz, democracia, derechos humanos, ciudadanía global, desarrollo sostenible, medio ambiente e interculturalidad, en los planes de estudio de educación media superior y superior.	3	4
	Estrategia 1.2 Fomentar la capacitación de las personas integrantes de la comunidad universitaria sobre cultura de paz, derechos humanos, educación para la paz, ciudadanía global, desarrollo sostenible e interculturalidad.	3	4



2	Estrategia 2.1. Promover la investigación en materia de cultura de paz, derechos humanos, educación para la paz, prevención de la violencia e igualdad entre mujeres y hombres, así como difundir los resultados.	4	4
3	Estrategia 3.1 Realizar campañas de difusión para que las personas integrantes de la comunidad universitaria, así como las personas usuarias y proveedoras de servicios de la Universidad de Guadalajara, conozcan los principios y valores contenidos en el Código de Ética y el Código de Conducta de la Universidad de Guadalajara.	2	2
	Estrategia 3.2. Diseñar y difundir material educativo de consulta a las personas integrantes de la comunidad universitaria, orientados a promover la cultura de integridad, la cultura de legalidad y la solución pacífica de conflictos.	3	4
4	Estrategia 4.1. Evaluar el cumplimiento de la normatividad en relación con la protección de los derechos universitarios.	3	3
	Estrategia 4.2. Promover el respeto a las normas, principios y valores universitarios.	2	2
	Estrategia 4.3. Diseñar e instrumentar mecanismos para fortalecer la cultura de paz y respeto a los derechos universitarios.	2	3

Tabla 2. Alineación de las estrategias de la Política Institucional de Cultura de Paz con los programas institucionales y estrategias del PDI.

Fuente: Elaboración propia con información del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Actualización a medio camino y la Política Institucional de Cultura de Paz.

La tabla 3 muestra cuáles son esos programas y estrategias del PDI que se alinean con la Política Institucional de Cultura de Paz y se observa que 12 de los 17 programas del PDI, cuentan con algún elemento relacionado con la cultura de paz en sus estrategias, lo que representa el 70% del total de los programas estratégicos del PDI.

Entre los Programas Estratégicos Institucionales con mayor cantidad de estrategias vinculadas a la política de cultura de paz se encuentran: *Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género* y *Acceso a la Educación* pertenecientes al propósito sustantivo Extensión y Responsabilidad Social, así como los programas de *Innovación curricular* y *Desarrollo de una cultura de emprendimiento*, de los propósitos Docencia e Innovación Académica e Investigación y Transferencia Tecnológica y del Conocimiento, respectivamente.

Propósito sustantivo	Programas con estrategias alineadas a la política	Estrategias
Docencia e innovación académica	Innovación curricular	IX. Incorporar la dimensión internacional, intercultural y global en los planes de estudio, además de incluir el uso de un segundo idioma en la formación de los estudiantes. XIV. Diseñar un programa de nivelación académica orientado para los aspirantes con alguna discapacidad y/o pertenecientes a grupos vulnerables, previo a la realización del examen de admisión. XV. Generar criterios sobre integridad académica y científica para su difusión en toda la comunidad de la Red Universitaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/091

Docencia e innovación académica	Desarrollo integral	X. Desarrollar actividades y proyectos que promuevan el pensamiento crítico, ocio creativo, cultura de paz, identidad universitaria, culturales, deportivas, salud integral, medio ambientales en función del bienestar social y natural, entre otras.
Docencia e innovación académica	Innovación educativa	V. Implementar enfoques de resolución de problemas y proyectos o estudio de casos que permitan el desarrollo del pensamiento crítico y la creación colectiva de aprendizajes, productos, prototipos o soluciones.
Investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento	Desarrollo de una cultura del emprendimiento	VII. Mantener actualizada la normativa que facilite los procesos para la incubación o aceleración de empresas con perspectiva de género y orientadas a las buenas prácticas. VIII. Fomentar la generación de un valor integral a través de la creación de empresas que generen un impacto y valor social, ambiental y económico.
Investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento	Atención y fomento a la investigación	II. Apoyar mediante el otorgamiento de recursos complementarios al desarrollo de proyectos de investigación.
Investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento	Transferencia tecnológica y del conocimiento	V. Generar apoyos para la implementación de proyectos de intervención a problemáticas sociales.
Extensión y responsabilidad social	Acceso a la educación	X. Actualizar la normatividad referente a los criterios de admisión para la mayor incorporación de estudiantes con alguna discapacidad y/o pertenecientes a grupos vulnerables. XIII. Establecer un programa de apoyo enfocado a los estudiantes de comunidades indígenas y/o en situación de vulnerabilidad que aspiran a la educación media superior o superior, y no cuentan con los recursos para el pago del examen de admisión o para trasladarse a los Centros Universitarios o escuelas preparatorias para el proceso de admisión. XI. Desarrollar programas que permitan la incorporación de estudiantes con discapacidad y/o en situación de vulnerabilidad. XV. Establecer criterios de inclusión, equidad y no discriminación para los procesos de admisión y permanencia en los programas educativos.
Extensión y responsabilidad social	Cuidado del medio ambiente	II. Incrementar el desarrollo de actividades en educación ambiental.
Extensión y responsabilidad social	Extensión de los servicios universitarios	I. Impulsar los programas de servicio comunitario que coadyuven al mejoramiento de la calidad de vida de los grupos socialmente vulnerables.
Extensión y responsabilidad social	Vinculación con los sectores público, privado y social	IV. Elaborar proyectos de intervención e investigación que contribuyan a la solución de problemas públicos.
Difusión de la cultura	Identidad universitaria	II. Diseñar e implementar formas innovadoras de comunicación y promoción de los valores, iconos, filosofía, historia, tradiciones, aspiraciones y prácticas cotidianas, así como los compromisos sociales de la institución.



Difusión de la cultura	Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género	<p>II. Diseñar una campaña de difusión y promoción permanente de los cambios de los patrones culturales de género.</p> <p>III. Diseñar programas de capacitación y sensibilización para la comunidad universitaria y diversos actores vinculados a la universidad, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razón de género.</p> <p>IV. Implementar un observatorio interinstitucional que evalúe la situación de violencia en razón de género en la Red Universitaria.</p> <p>VI. Implementar campañas de prevención, para desarrollar en los estudiantes competencias sociales, emocionales, cognitivas y conciliadoras.</p> <p>VII. Capacitar a todo el personal universitario en materia de perspectiva de género, focalizado para cada área según sus funciones y atribuciones.</p> <p>IX. Contar con ordenamientos que orienten la atención integral y especializada de víctimas que han sufrido violencia de género e incluyan las sanciones impuestas a quienes la hayan ejercido.</p>
------------------------	--	--

Tabla 3. Programas con estrategias alineadas a la política institucional de cultura de paz.

Fuente: Elaboración propia con información del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Actualización a medio camino y la Política Institucional de Cultura de Paz.

V. DIAGNÓSTICO

Cada uno de los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior (SEMS) y el Sistema de Universidad Virtual (SUV)¹⁸ integró su propio Plan de Desarrollo de Centro o Plan de Desarrollo de Sistema (PDCUyS) dentro del marco del PDI, esto con la finalidad de establecer una ruta estratégica que oriente y coordine las acciones de la Red Universitaria hacia el logro de sus objetivos, coadyuvando a su vez al cumplimiento y desarrollo a nivel institucional.

Los PDCUyS están integrados por Proyectos Estratégicos alineados con los Programas Institucionales Estratégicos y por tanto a los Propósitos Sustantivos. La siguiente tabla muestra la alineación de los PDCUyS con la Política Institucional de Cultura de Paz, así como el total de Proyectos Estratégicos relacionados, los cuales se han categorizado en cinco temáticas, una es directamente cultura de paz, y los cuatro restantes son Sostenibilidad, Género, Inclusión y Salud mental, elementos integrales de los entornos pacíficos.

Cultura de Paz Alineación CU y Sistemas (Proyectos estratégicos)			Temáticas de los proyectos				
Red Universitaria	Alineación	Total de proyectos alineados	Sostenibilidad	Género	Inclusión	Cultura de Paz	Salud mental
CUTONALÁ	Si	8	x		x	x	x
CUSUR	Si	6	x	x	x	x	
CUCEA	Si	4	x			x	
CUAAD	Si	3	x	x			
CUALTOS	Si	3	x	x	x		

¹⁸ El Sistema de Universidad Virtual se extinguió mediante el dictamen I/2024/135, aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del 13 de Julio de 2024, y se creó la Dirección General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida, adscrita a la Vicerrectoría Ejecutiva.



Cultura de Paz Alineación CU y Sistemas (Proyectos estratégicos)			Temáticas de los proyectos				
Red Universitaria	Alineación	Total de proyectos alineados	Sostenibilidad	Género	Inclusión	Cultura de Paz	Salud mental
CULAGOS	Si	3	x			x	
CUVALLES	Si	4	x	x	x		x
SEMS	Si	3	x		x	x	
SUV	Si	3	x	x			
CUTLAJOMULCO	Si	3	x	x	x		
CUCBA	Si	3	x	x		x	
CUCOSTA	Si	3	x		x	x	
CUCEI	Si	2	x			x	
CUCS	Si	3	x			x	x
CUCSH	Si	2	x		x		
CUNORTE	Si	2	x			x	
CUCSUR	Si	3	x	x			x
CUCIÉNEGA	Si	1	x				
TOTAL		59	18	8	8	10	4

Tabla 4. Proyectos estratégicos de los Centros Universitarios y Sistemas alineados a la Cultura de Paz
Fuente: Elaboración propia con información de los Planes de Desarrollo de los Centros Universitarios y Sistemas, 2019-2025.

Se identificaron un total de 59 Proyectos Estratégicos. De los cuales, 18 están enfocados en Sostenibilidad, 8 en Género, 8 en Inclusión, 10 en Cultura de Paz y 4 en Salud Mental. Todos los Centros Universitarios y Sistemas tienen al menos un proyecto alineado, destacando CUTonalá con 8 proyectos y CUSur con 6 proyectos. Aunque la distribución de los proyectos es uniforme en términos de Sostenibilidad, aquellos relacionados específicamente con la Cultura de Paz en las distintas temáticas que aborda, representa solo el 18% del total de los Proyectos Estratégicos de la Red Universitaria, por lo que es imprescindible que se lleven a cabo acciones que promuevan una cultura de paz en la institución. En el caso de las temáticas de Género, Inclusión y Salud mental, se presenta un menor número de iniciativas alineadas, lo que podría señalar un área de oportunidad para futuras acciones estratégicas.

Informe de actividades de Cultura de Paz 2024

Este informe presenta un análisis cuantitativo de las actividades realizadas en el marco de la Agenda de Trabajo 2024-2025 de la Política Institucional de Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara. Dicha política tiene como objetivo fomentar una cultura de paz basada en los valores de respeto, libertad, justicia, solidaridad, derechos humanos e igualdad de género dentro de la institución.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/091

La Defensoría de los Derechos Universitarios coordinó el proceso de recolección de las actividades de Cultura de Paz y los datos reportados corresponden a las actividades realizadas de enero a diciembre 2024 por:

- 16 Centros Universitarios,
- 123 planteles del Sistema de Educación Media Superior y
- 10 dependencias de la Administración General.

El alcance de estas actividades se detalla a través de categorías clave, resaltando los niveles de participación y el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Los datos recopilados evidencian el compromiso institucional con la construcción de una cultura de paz tanto en la comunidad universitaria como en la sociedad en general.

Categoría	Cantidad/ Descripción	Cantidad según línea de trabajo 2024-2025					
		1. Educación para la paz	2. Entorno Universitario equitativo y libre de violencia	3. Prevención de adicciones	4. Gestión de la salud mental y emocional	5. Promoción de la paz	6. Resolución pacífica de conflictos
Acompañamiento psicológico u orientaciones	4,077	-	-	-	4,077	-	-
Actividades formativas, preventivas, de sensibilización, difusión, divulgación, Actividades o eventos culturales, deportivos y recreativas	6,111	2,536	723 ¹⁹	139	126	2,578	9
Fortalecimiento de la dependencia	Certificación en Norma NMX-R-025-SCFI- Igualdad Laboral y No Discriminación ²⁰	-	1	-	-	-	-
Medios alternos de solución de conflictos	30	-	-	-	-	-	30

¹⁹ Aquí se reportan 518 actividades relacionadas con la atención, prevención y erradicación de la violencia de género.

²⁰ Certificación del Centro Universitario de Tonalá.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/091

Programas y proyectos, redes, convenios y acuerdos con vigencia en 2024	49	26	9	1	11	-	2
Programas educativos y curriculares	45	10	24	-	10	-	10
Producción y contenidos sobre Cultura de Paz	3,729	1,131	2,598	-	-	-	-

Tabla 5. Actividades reportadas por la Red Universitaria relacionadas al Plan de trabajo 2024-2025 de la Política Institucional de Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara

Fuente: Defensoría de los Derechos Universitarios con información de los Centros Universitarios, SEMS y dependencias de la Administración General.

Categoría	Comunidad	Total personas	Hombres	Mujeres
		4,077	1,766	2,311
Acompañamiento psicológico u orientaciones	Estudiantes	3,546	1,562	1,984
	Personal Académico	97	27	70
	Personal administrativo y directivo	87	25	62
	Público en general	347	152	195

Tabla 6. Desglose por tipo de comunidad y sexo, del acompañamiento psicológico u orientaciones reportadas por la red universitaria.

Fuente: Defensoría de los Derechos Universitarios con información de los Centros Universitarios, SEMS y dependencias de la Administración General.

Categoría	Comunidad	Total personas	Hombres	Mujeres
		1 258,777	299,176	331,580
Actividades formativas, preventivas, de sensibilización, difusión, divulgación, Actividades o eventos culturales, deportivos y recreativas	Estudiantes	324,843	152,798	172,045
	Personal Académico	99,991	47,799	52,192
	Personal administrativo y directivo	89,687	42,617	47,070
	Público en general	116,235	55,962	60,273
	Sin identificar sexo	628,021		

Tabla 7. Desglose por tipo de comunidad y sexo, de las actividades formativas, preventivas, de sensibilización, difusión, divulgación, Actividades o eventos culturales, deportivos y recreativas reportadas por la red universitaria.

Fuente: Defensoría de los Derechos Universitarios con información de los Centros Universitarios, SEMS y dependencias de la Administración General.

Categoría	Comunidad	Total personas	Hombres	Mujeres
		94	40	54
Medios alternos de solución de conflictos	Estudiantes	20	11	9
	Personal Académico	2	0	2
	Personal administrativo y directivo	70	29	41
	Público en general	2	0	2

Tabla 8. Desglose por tipo de comunidad y sexo, de medios alternos de solución de conflictos reportadas por la red universitaria.

Fuente: Defensoría de los Derechos Universitarios con información de los Centros Universitarios, SEMS y dependencias de la Administración General.



Línea de trabajo	Comunidad	Total personas	Hombres	Mujeres
Prevención de adicciones		11,601	5,739	5,862
	Estudiantes	11,580	5,719	5,861
	Personal Académico	4	3	1
	Personal administrativo y directivo	0	0	0
	Público en general	17	17	0

Tabla 9. Desglose de personas beneficiadas por tipo de comunidad y sexo, de la línea de trabajo de prevención de adicciones.

Fuente: Defensoría de los Derechos Universitarios con información de los Centros Universitarios, SEMS y dependencias de la Administración General.

Línea de trabajo	Comunidad	Total personas	Hombres	Mujeres
Gestión de la salud mental y emocional		30,207	12,939	17,268
	Estudiantes	17,618	7,631	9,987
	Personal Académico	9,633	4,217	5,416
	Personal administrativo y directivo	1,577	697	880
	Público en general	1,379	394	985

Tabla 10. Desglose de personas beneficiadas por tipo de comunidad y sexo, de la línea de trabajo de gestión de la salud mental y emocional.

Fuente: Defensoría de los Derechos Universitarios con información de los Centros Universitarios, SEMS y dependencias de la Administración General.

VI. AGENDA DE TRABAJO PARA 2025

El plan de trabajo 2025 establece las directrices fundamentales para orientar los esfuerzos institucionales hacia la implementación de una cultura de paz en la institución. Mediante este documento, la Universidad de Guadalajara reafirma su compromiso con la promoción de una cultura de paz.

Las acciones propuestas se derivan de las estrategias establecidas tanto en la Política de Cultura de Paz como en el Plan de Desarrollo Institucional, asegurando una alineación coherente y estratégica entre ambos instrumentos de planeación. A continuación, se presentan las líneas generales de trabajo para el año 2025, junto con las acciones específicas contempladas. Es importante mencionar que se actualiza la línea de trabajo de Gestión de la salud emocional y mental con las estrategias y acciones que integran el **Plan de Trabajo para mitigar o disminuir los aspectos identificados en el diagnóstico de salud mental.**

Líneas de trabajo

1. Educación para la paz

Objetivo: Formar a los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad en general en habilidades y conocimientos asociados a la cultura de paz.



Acciones:

- Integrar en el currículo académico los principios relacionados con la cultura de paz tales como la democracia, derechos humanos, ciudadanía global, desarrollo sostenible, interculturalidad y erradicación de la violencia.
- Establecer metodologías de enseñanza-aprendizaje que promuevan valores de respeto, tolerancia y diálogo constructivo en todas las áreas del conocimiento.
- Incluir una oferta de cursos, talleres, diplomados y seminarios que aborden cuestiones sobre la cultura de paz, democracia, derechos humanos, ciudadanía global, promoción de la interculturalidad, desarrollo sostenible, prevención del uso de drogas, gestión de la salud emocional, así como prevención y erradicación de la violencia.

Alcance: Docentes, estudiantes, personal administrativo, personal operativo y comunidad en general.

Periodicidad: Continua.

2. Entorno universitario equitativo y libre de violencia

Objetivo: Establecer mecanismos de acción institucionales que coadyuven en la creación de un entorno universitario seguro, inclusivo y libre de cualquier tipo de violencia.

Acciones:

- Consolidar un marco institucional de prevención de la violencia de género y promoción de la equidad.
- Desarrollar proyectos de integración y bienestar para fomentar la convivencia pacífica entre los miembros de la comunidad universitaria.
- Establecer redes de colaboración interinstitucional para la atención, prevención y erradicación de la violencia de género.
- Implementar un sistema integral de monitoreo, prevención y atención de violencia de género.
- Desarrollar guías institucionales para promover una docencia igualitaria, respetuosa y sin discriminación, así como la creación de entornos de enseñanza y convivencia incluyentes en toda la comunidad universitaria.

Alcance: Docentes, estudiantes, personal administrativo, personal operativo y comunidad en general.

Periodicidad: Continua.



3. *Prevención de adicciones*

Objetivo: Impulsar acciones para la prevención de adicciones entre la comunidad universitaria.

Acciones:

- Organizar actividades recreativas, deportivas y culturales que promuevan la integración comunitaria y el uso positivo del tiempo libre.
- Capacitar al personal docente y administrativo para la detección oportuna de casos de adicciones para la atención temprana.
- Organizar grupos de apoyo para personas con problemas de adicciones.
- Crear campañas de difusión y sensibilización que contribuyan a la prevención de adicciones.
- Generar conciencia sobre el consumo y uso de drogas entre la comunidad universitaria a través de pláticas informativas, conferencias, conversatorios, talleres, encuentros, foros y eventos participativos.

Alcance: Docentes, estudiantes, personal administrativo y personal operativo.

Periodicidad: Continua.

4. *Gestión de la salud emocional y mental.* La presente línea de trabajo se actualiza para incluir los elementos del Plan de Salud Mental 2025 de la Universidad de Guadalajara.

Objetivo: Contribuir al desarrollo de un entorno universitario que fomente y sustente el bienestar emocional y mental de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Estrategias y Acciones:

1. **Atención y acompañamiento psicológico**

- Creación y fortalecimiento de centros de atención psicológica en cada Centro Universitario y Sistema.
- Implementación de una plataforma digital para atención psicológica remota y autogestión emocional.
- Establecimiento de protocolos de intervención ante crisis emocionales, incluyendo prevención del suicidio.
- Atención focalizada en grupos de atención prioritaria, incluyendo comunidad LGTBTTIQ+, personas no binarias y mujeres.



2. Prevención y promoción de la salud mental

- Desarrollo de campañas de sensibilización sobre salud mental.
- Inclusión de la educación emocional en los planes de estudio.
- Implementación de talleres de regulación emocional y gestión del estrés.
- Programas de bienestar integrales que incluyan actividad física y hábitos saludables.

3. Alianzas estratégicas y fortalecimiento institucional

- Vinculación con instituciones de salud mental y organizaciones especializadas.
- Colaboración con el sector público para mejorar el acceso a servicios psiquiátricos y psicológicos.
- Evaluación y ajuste continuo de la Estrategia Integral de Gestión Emocional.

Alcance: Docentes, estudiantes, personal administrativo y personal operativo.

Periodicidad: Continua

5. Promoción de la paz

Objetivo: Fomentar la participación de los miembros de la comunidad universitaria en iniciativas de promoción de la paz y convivencia pacífica.

Acciones:

- Crear grupos promotores de paz que involucren a estudiantes, académicos, especialistas y miembros de la comunidad en iniciativas de paz.
- Establecer centros de atención especializada para desarrollar estrategias y programas de paz dirigidos a la comunidad universitaria y la sociedad en general.
- Organizar campañas de sensibilización y formación en derechos humanos y cultura de paz para la comunidad en general.
- Organizar eventos, conversatorios, consultas, encuentros y actividades intra e interculturales que promuevan el diálogo y el entendimiento de la diversidad.
- Generar publicaciones que muestren los resultados de diagnósticos, consultas y valoraciones de riesgo asociadas a las violencias.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/091

Alcance: Docentes, estudiantes, personal administrativo, personal operativo y comunidad en general.

Periodicidad: Continua.

6. Resolución pacífica de conflictos

Objetivo: Implementar métodos efectivos y justos para la resolución de conflictos dentro de la comunidad universitaria.

Acciones:

- Implementar mecanismos efectivos de mediación, conciliación, arbitraje, consenso y negociación para resolver conflictos de manera pacífica y constructiva.
- Fomentar prácticas de resolución pacífica de conflictos entre la comunidad universitaria como parte integral de la vida académica y administrativa.
- Capacitar a miembros de la comunidad universitaria en técnicas de mediación, negociación y resolución de conflictos.

Alcance: Docentes, estudiantes, personal administrativo y personal operativo.

Periodicidad: Continua.

Este plan de trabajo integral busca no solo promover la cultura de paz dentro de la universidad, sino también fortalecer los lazos comunitarios y crear un entorno donde todos los miembros puedan prosperar en un ambiente de respeto mutuo y convivencia pacífica.

Seguimiento y evaluación

Con la finalidad de visibilizar las actividades que realiza la Universidad en materia de cultura de paz, aunado al aseguramiento de la entrega de los avances en este tema por parte de las dependencias de la Red Universitaria, en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del programa presupuestal estatal sustantivo 680 "Servicios de educación superior y media superior" del año 2025, se incluyó una actividad que mide la evolución de la variable "Número de eventos que fomentan la Cultura de Paz" realizados por la universidad.

En continuidad al año 2024, para dar seguimiento a estas acciones se integró en la MIR, la actividad con el indicador y las metas correspondientes que se muestran a continuación:

Página 26 de 28

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/091

Actividades	Indicador	Fórmula
A1- 04 Realizar eventos (eventos de recreación, convivencia, capacitación y grupos de paz) que fomenten la cultura de paz en la comunidad universitaria.	Porcentual de eventos que fomentan la cultura de paz realizados por la Universidad de Guadalajara.	$(\text{Número de eventos que fomentan la cultura de Paz (Realizado)} / \text{Número de eventos que fomentan la cultura de Paz (Programado)}) * 100$

Las metas comprometidas en la MIR para 2025, se muestran en la siguiente tabla:

Tipo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Método de acumulación
Absoluto			100			205			325			446	Valor presente
Relativo			22%			46%			73%			100%	

Es importante mencionar que el Sistema presenta un semáforo, el cual da la pauta para indicar el porcentaje de avance en la meta que se programó al principio del año.

Cada dependencia tendrá la responsabilidad de establecer mecanismos de seguimiento que permitan monitorear y evaluar las acciones que se realicen en materia de cultura de paz, para reportar a la instancia correspondiente, Unidad para la Igualdad y/o Defensoría de los Derechos Universitarios.

SEGUNDO. Publíquese el presente dictamen en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO. El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

CUARTO. Comuníquese el presente dictamen a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/091

QUINTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"
Guadalajara, Jal., 05 de marzo de 2025
Comisiones Permanentes de Educación y de Normatividad

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Dr. Carlos Ramiro Ruiz Moreno

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Mtro. Edgar Enrique Velázquez González

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

Mtra. Claudia Karina Castellanos Gutiérrez

C. Daniel Fernando Aguilar Kotsiras Ralis

C. Martha Yareli Ávalos Orozco

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos

4. Dictamen Núm. I/2025/092: Se aprueba el Plan de salud mental 2025 de la Universidad de Guadalajara.

Una vez leído el dictamen I/2025/092, el **Presidente** lo puso a la consideración del pleno.

El consejero **Carlos Ramiro Ruiz Moreno** (directivo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades) solicitó el apoyo del Consejo para incorporar algunas modificaciones de forma, que no alteran el contenido de fondo del dictamen I/2025/092, atendiendo las recomendaciones hechas por la Oficina de la Abogacía General ante la Secretaría General.

La consejera **Norma Alicia Ruvalcaba Romero** (directiva del Centro Universitario de Ciencias de la Salud) manifestó su agradecimiento a la Rectoría General por priorizar el tema de la salud mental, aunque no sea una función específica de esta Casa de Estudio sino del Gobierno del Estado. Consideró que se han estado haciendo labores importantes para mitigar los efectos pospandemia. Señaló que este dictamen se relaciona con los protocolos de la paz y de la prevención de la violencia. Destacó la importancia y el compromiso para seguir promoviendo la atención de la prevención para que la Universidad de Guadalajara sea un espacio seguro y para contar con las mejores condiciones para que la comunidad universitaria pueda desarrollarse.

No habiendo más comentarios al dictamen I/2025/092, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a votación, con las propuestas de modificación de forma que, a propuesta de la Oficina de la Abogacía General se hagan, sin modificar el contenido actual del mismo, y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 141 votos a favor²⁶.

NOTA del Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo): A continuación, **se inserta a la presente Acta del Consejo la transcripción, de forma íntegra, del contenido del Dictamen I/2025/092** mediante el cual se aprueba el Plan de Salud Mental 2025 de la Universidad de Guadalajara, mismo que incluye las propuestas de corrección de forma, solicitadas por la Comisión Permanente de Normatividad del Consejo ante la Secretaría General, y a sugerencia de la Oficina de la Abogacía General.

²⁶ **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 139 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 2 votos expresados con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de dos integrantes del Consejo.



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Normatividad del H. Consejo General Universitario ha sido turnada una iniciativa del Rector General en la que se propone aprobar el **Plan de Trabajo para mitigar o disminuir los aspectos identificados en el diagnóstico de salud mental**, de acuerdo a lo estipulado con el artículo 42 de la Ley General de Educación Superior y para dar cumplimiento al Anexo de Ejecución 2025 del Convenio Marco de Colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016, en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Las universidades e instituciones públicas de educación superior autónomas por ley cuentan con las facultades y garantías institucionales que establece la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), conforme a lo siguiente:

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere.
2. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica.
3. De acuerdo con el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, esta Casa de Estudios se rige por lo dispuesto en el artículo 3o. y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado de Jalisco; la legislación federal y estatal aplicables; la presente Ley, y las normas que de la misma deriven.
4. El párrafo cuarto del artículo 3o. de la CPEUM, establece que la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.
5. La Ley General de Educación establece en su artículo 15, fracción V, que entre los fines de la educación se encuentra formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/092

6. La Ley General de Educación Superior establece, en su artículo 8, fracción X, que entre los criterios que orientan a la educación superior se encuentran la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos, así como la promoción del valor de la igualdad, la justicia, la solidaridad, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos.
7. La Ley General de Educación Superior establece, en su artículo 42 que las instituciones de educación superior, con el apoyo de las autoridades respectivas, en sus ámbitos de competencia, promoverán las medidas necesarias para la protección del bienestar físico, mental y social de sus estudiantes y del personal que labore en ellas. Dichas medidas se basarán en diagnósticos y estudios de las actividades académicas, escolares y administrativas para lograr una detección y atención oportuna de los factores de riesgo, violencia y discriminación, estableciendo protocolos de atención y proporcionando, en su caso, servicios de orientación y apoyo de trabajo social, médico y psicológico. Las acciones derivadas para su cumplimiento respetarán la protección de datos personales y la privacidad de estudiantes y del personal que reciba los servicios.
8. La Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, establece en su artículo 10, fracción VIII, que en la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para que los educandos puedan, entre otros aspectos, promover el valor de la justicia, la igualdad de derechos entre las personas, la cultura de paz y la cultura de la legalidad basada en la integridad de la persona.
9. La Universidad de Guadalajara ha sostenido su compromiso de implementar estrategias que busquen promover la cultura de paz, por ello, este rubro se incluyó como una política transversal del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030, Actualización a medio camino (PDI), y consiste en "Promover el desarrollo de una cultura de paz fundada en los valores del respeto, la libertad, la justicia, la solidaridad, los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres". Las políticas transversales del PDI se refieren a un conjunto de lineamientos que rigen, ordenan y dan sentido al actuar de la Universidad de Guadalajara, asimismo, orientan su desempeño en temas críticos que se hacen presentes no solo en sus propósitos sustantivos, sino de forma transversal en todos los aspectos de la vida institucional. Además, en el PDI se incluyó como un propósito sustantivo la Docencia e innovación académica en el cual se aborda un programa denominado "Desarrollo integral" que atiende al cuidado de la salud física y mental, la creación de tiempo para ocio que cultiva, y trabaja en el desarrollo de la conciencia para promover el desempeño armónico y el respeto por los derechos humanos y del planeta.
10. Acorde con ello, el H. Consejo General Universitario aprobó la Política Institucional de Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara, a través del dictamen IV/2023/092, en sesión del 29 de marzo de 2023, como un elemento que complementa el Plan de Desarrollo Institucional, cuyo objetivo general consiste en:

Promover, en la Universidad de Guadalajara, el desarrollo de una cultura de paz fundada en los valores del respeto, la libertad, la justicia, la solidaridad, los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres.

11. Por otra parte, entre las atribuciones de la Universidad de Guadalajara se encuentra la de administrar su patrimonio, de conformidad con el artículo 6, fracción XI, de su Ley Orgánica.

Página 2 de 34

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222. Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/092

12. El patrimonio de la Universidad se integra, entre otros, por los subsidios y aportaciones que la Federación, el Estado y los Municipios le otorguen, según lo dispuesto por el artículo 84, fracción IV, de la Ley Orgánica.
13. El 13 de enero de 2016, la Universidad de Guadalajara celebró el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, con el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Jalisco representado por su Gobernador Constitucional (Ejecutivo Estatal). El objeto de este convenio es establecer las bases conforme a las cuales la SEP y el Ejecutivo Estatal, proporcionarán subsidio a la Universidad, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y las funciones sustantivas de docencia, investigación y difusión de la cultura que realiza, de conformidad con lo que se establezca en los Anexos de Ejecución.
14. El Anexo de Ejecución celebrado entre la Universidad, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal, el día 08 de enero de 2025, establece en su cláusula Cuarta lo siguiente:

CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD", adicionalmente a las obligaciones a su cargo pactadas en el CONVENIO, se compromete a:

...

h).- Generar un diagnóstico sobre salud mental de su comunidad universitaria, en particular de sus estudiantes, y entregarlo a "LA SEP" para conocer la situación en la materia, así como lograr una detección y atención oportuna de factores de riesgo, por lo que entregará a "LA SEP" un Plan de Trabajo aprobado por su Máxima Autoridad Colegiada, para mitigar o disminuir los aspectos identificados en el diagnóstico de salud mental, de acuerdo a lo estipulado con el artículo 42 de la Ley General de Educación Superior. Las acciones derivadas para el cumplimiento de esta acción respetarán la protección de datos personales y la privacidad de acuerdo con la normatividad aplicable.

...

En virtud de los antecedentes antes expuestos, se somete a la consideración del H. Consejo General Universitario la presente propuesta, conforme a los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Como lo señala el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; el rescate, conservación, acrecentamiento y difusión de la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Página 3 de 34

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/092

- III. Es atribución del H. Consejo General Universitario, entre otras, aprobar el Estatuto General, así como las normas y políticas generales en materia académica, administrativa y disciplinaria de la Universidad, de conformidad con el artículo 31, fracción I, de la Ley Orgánica.
- IV. El H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- V. Son atribuciones de la Comisión Permanente de Educación, proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor, así como conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, del Rector General o de los titulares de Centros, Divisiones y Escuelas, conforme a lo establecido en las fracciones I y IV del artículo 85 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- VI. Es atribución de la Comisión Permanente de Normatividad revisar la reglamentación vigente en la Universidad de Guadalajara, procurando en todo momento su actualización, de acuerdo a la fracción I del artículo 88 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- VII. Es atribución del Rector General proponer, ante el H. Consejo General Universitario, políticas y estrategias para el cumplimiento y desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad, así como orientaciones y principios reguladores de las mismas, de conformidad con la fracción II del artículo 95 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se proponen los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba el **Plan de Trabajo para mitigar o disminuir los aspectos identificados en el diagnóstico de salud mental**, de acuerdo a lo estipulado con el artículo 42 de la Ley General de Educación Superior y para dar cumplimiento al Anexo de Ejecución 2025, al Convenio Marco de Colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016, en los siguientes términos:

PLAN DE TRABAJO PARA MITIGAR O DISMINUIR LOS ASPECTOS IDENTIFICADOS EN EL DIAGNÓSTICO DE SALUD MENTAL

I. INTRODUCCIÓN

La salud mental es un componente esencial del bienestar individual y colectivo, con un impacto significativo en el desarrollo académico, personal y profesional de la comunidad universitaria. En el contexto de la educación superior, garantizar un entorno que promueva el equilibrio emocional, facilite el acceso a servicios de apoyo y fortalezca la prevención de riesgos psicosociales es fundamental para el óptimo desempeño y formación integral de estudiantes, docentes y personal administrativo.

El bienestar psicológico es un factor determinante en la calidad de vida y el rendimiento académico de los universitarios. La exigencia académica, la presión social y los procesos de adaptación a nuevas dinámicas pueden generar altos niveles de estrés, ansiedad y otras problemáticas emocionales que afectan la permanencia y el éxito estudiantil. En este sentido, las instituciones de

Página 4 de 34

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx



educación superior tienen la responsabilidad de implementar estrategias efectivas para la prevención, detección y atención de estos desafíos, asegurando así el bienestar y el desarrollo integral de su comunidad.

Asimismo, las universidades desempeñan un papel clave en la promoción de hábitos saludables, el fortalecimiento de la resiliencia emocional y el desarrollo de herramientas para la gestión del estrés. La implementación de políticas y programas de salud mental no solo incide en la trayectoria académica de los estudiantes, sino que también contribuye a la formación de profesionales con mayores capacidades para afrontar los retos del mundo laboral y social.

La construcción de este primer diagnóstico parte de analizar diferentes documentos que se han producido en diferentes espacios institucionales de la Universidad de Guadalajara con la finalidad de conocer la situación de salud mental y emocional de nuestras comunidades universitarias. Estos estudios nos permitieron conocer, cómo eran nuestras comunidades antes de la Pandemia del Covid 19, cómo fueron sus vivencias durante el periodo de confinamiento, cómo se desarrolló la salud mental, emocional y el bienestar en los procesos post pandémicos en donde regresamos a las aulas y finalmente; identificar situaciones de salud mental a partir de conocer la pluralidad y la diversidad de nuestras comunidades con enfoques interseccionales, es decir, conocer más de cerca a nuestras comunidades a partir del género y sus vivencias en la Universidad de Guadalajara.

Diferentes productos de información e informes técnicos realizados durante los años 2019-2024 sirvieron para construir los primeros pasos de la Estrategia Integral de Gestión Emocional de la Universidad de Guadalajara, misma que contempla diferentes espacios, estrategias y áreas y que en este momento se encuentra en pilotaje para realizar ajustes.

Adicionalmente, se revisó la alineación de los proyectos estratégicos de los CUyS con el programa institucional *Desarrollo Integral* que contempla entre sus principales líneas la atención a la salud mental; además, se realizó una revisión exhaustiva de los informes de actividades de los rectores de Centro Universitarios y Sistemas, así como el análisis de las respuestas de la encuesta *Experiencia Universitaria*, y finalmente los resultados del *Plan de Cultura de Paz*.

En este contexto, el presente diagnóstico tiene como propósito evaluar el estado actual del bienestar psicológico en la comunidad universitaria, a través del análisis de la disponibilidad, accesibilidad y eficacia de los servicios de atención psicológica. Además, busca identificar los recursos institucionales existentes, incluyendo programas, normativas vigentes y estrategias de promoción y prevención. A partir de este análisis, se pretende generar propuestas de mejora que permitan fortalecer las condiciones necesarias para la consolidación de un entorno educativo saludable en beneficio del desarrollo integral de todos sus integrantes.

II. MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹ establece en el artículo 4o. el derecho de toda persona a la protección de la salud. Este precepto constitucional sienta la base para que las leyes desarrollen la obligación del Estado de brindar servicios de salud, incluyendo los de salud mental, de manera universal y equitativa.

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM], (5 de febrero de 1917). *Art. 4º*. Diario Oficial de la Federación [última reforma 7 de enero de 2025]. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



La Ley General de Salud² es el marco en materia de salud en México. Contiene un capítulo específico sobre salud mental (Título Tercero, Capítulo VII) que define principios, derechos y lineamientos para la atención de trastornos mentales y del comportamiento. La ley dispone que la salud mental y la prevención de las adicciones son de carácter prioritario y deben brindarse con apego a la Constitución y a los tratados internacionales de derechos humanos.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes³ en la cual reconoce el derecho de los menores de edad a la salud física y mental, obligando a garantizar servicios de salud mental adecuados para este grupo etario.

En lo referente a las leyes en materia educativa se encuentran: Ley General de Educación⁴ que menciona la educación para la salud dentro de los planes educativos y promueve entornos escolares saludables; a raíz de reformas de 2019 se impulsa la enseñanza de habilidades socioemocionales en escuelas, como medida preventiva de problemas de salud mental, en la *Ley General de Educación Superior*⁵, en su artículo 42, establece que las instituciones de educación superior deben promover acciones que garanticen el bienestar físico, mental y social de sus estudiantes y del personal que labora en ellas. Para ello, deberán implementar medidas basadas en estudios que permitan identificar y atender oportunamente riesgos, violencia y discriminación, a través de protocolos de atención y servicios de apoyo social, médico y psicológico.

La **Ley de Salud Mental y Adicciones del Estado de Jalisco**⁶ regula la atención y promoción de la salud mental y el manejo de adicciones en la entidad. Tiene como propósito garantizar el derecho a la protección de la salud mental y la atención de adicciones a todas las personas en el estado. La ley abarca la prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y rehabilitación de personas con trastornos mentales, promoviendo su reintegración social y familiar. Algunos puntos destacados de esta ley son: los derechos de los usuarios, las atribuciones de la autoridad estatal, la participación de la Secretaría de Educación y el Instituto Jalisciense de Salud Mental.

En el **Estatuto General de la Universidad de Guadalajara**⁷, artículo 21 bis, se establecen los derechos de las personas integrantes de la comunidad universitaria, señalando que se debe procurar la atención psicológica inicial, además de asistencia médica, jurídica o de trabajo social, a cualquier miembro de la comunidad que lo requiera.

El **Reglamento de Responsabilidades Vinculadas con Faltas a la Normatividad Universitaria de la Universidad de Guadalajara**⁸ establece en el Capítulo VI del artículo 33 que, el personal que actúe como primer contacto ante una situación de riesgo debe procurar brindar atención integral a las víctimas de actos de violencia dentro del ámbito universitario. Asimismo, deberá procurar, de oficio o a solicitud de la persona afectada, atención psicológica inicial, así como asistencia jurídica,

² Ley General de Salud [LGS]. (7 de febrero de 1984). Diario Oficial de la Federación [última reforma 7 de junio de 2024]. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

³ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes [LGDNNA]. (4 de diciembre de 2014). Diario Oficial de la Federación [última reforma 24 de diciembre de 2024]. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>

⁴ Ley General de Educación [LGE]. (30 de septiembre de 2019). Diario Oficial de la Federación [última reforma 7 de junio de 2024]. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

⁵ Ley General de Educación Superior [LGE5]. (20 de abril de 2021). Art. 42º. Diario Oficial de la Federación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE5_200421.pdf

⁶ Ley de Salud Mental y Adicciones del Estado de Jalisco [LSMA]. (13 de julio de 2024). Congreso del Estado de Jalisco. <https://congresoweb.congresojal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos/PDF-Leyes/Ley%20de%20Salud%20Mental%20y%20Adicciones%20del%20Estado%20de%20Jalisco-190724.pdf>

⁷ Universidad de Guadalajara. (2024). *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara*. https://secgral.udg.mx/sites/default/files/Normatividad_general/EG%20%28Abril%202024%29_rev.pdf

⁸ Universidad de Guadalajara. (2022). *Reglamento de Responsabilidades Vinculadas con Faltas a la Normatividad Universitaria de la Universidad de Guadalajara*. https://secgral.udg.mx/sites/default/files/Normatividad_general/RRVNU%20%28Junio%202022%29.pdf



médica o de trabajo social. Además, se deberá realizar una valoración del riesgo para determinar la situación de la víctima y, en caso necesario, ofrecer la contención emocional correspondiente.

III. ESTADO ACTUAL DE LA SALUD MENTAL EN MÉXICO

De acuerdo con los resultados del estudio que forma parte del *World Mental Health International College Student Project* de la Organización Mundial de la Salud (OMS)⁹ y cuyo objetivo es analizar la prevalencia y distribución de trastornos mentales en estudiantes universitarios de primer año en 19 instituciones de 8 países, incluyendo a México, indicaron que la prevalencia de trastornos mentales en estudiantes universitarios es alta, se encontró que el 35% de los estudiantes evaluados presentaban al menos un trastorno mental a lo largo de su vida, mientras que el 31% reportó haber experimentado al menos un trastorno en los últimos 12 meses. Según los resultados del estudio se observó que la mayoría de estos trastornos inician en la adolescencia temprana o media y persisten durante la etapa universitaria.

El estudio también analizó factores sociodemográficos asociados con una mayor probabilidad de padecer trastornos mentales. Se encontró que ser de mayor edad, sexo femenino, tener padres divorciados o fallecidos, no tener afiliación religiosa, identificarse como no heterosexual, tener un bajo rendimiento en la escuela secundaria y una motivación extrínseca para la inscripción universitaria estaban relacionados con una mayor vulnerabilidad a desarrollar estos trastornos.

Según cifras de la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado¹⁰ (ENBIARE, 2021) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se analizan diversos aspectos, entre los relacionados con la salud se incluyen cuestiones de salud mental a través de dos apartados principales: el primero aborda la depresión y el segundo, la ansiedad. Estas mediciones permiten evaluar el nivel de satisfacción con la vida de la población alfabetada de 18 años y más, utilizando una escala del 0 al 10, donde 0 representa "totalmente insatisfecho" y 10 "totalmente satisfecho". Los resultados reflejan un impacto significativo de estos padecimientos en la percepción del bienestar: a mayor frecuencia de síntomas, menor es la satisfacción con la vida.

En el caso particular de la **depresión** se asocia con tristeza persistente, dificultad para concentrarse, esfuerzo en las actividades diarias, problemas de sueño y falta de disfrute de la vida. En la población adulta, se observa que los síntomas depresivos afectan de manera más severa a los adultos de 45 a 59 años, quienes presentan los niveles más bajos de satisfacción con la vida cuando estos síntomas son frecuentes. Además, los hombres tienden a experimentar una mayor disminución en su bienestar en comparación con las mujeres ante la presencia de síntomas depresivos.

Según datos de la Secretaría de Salud¹¹ la incidencia de depresión en 2023 alcanzó una tasa de 118.72 casos por cada 100,000 habitantes, con un total de 155,798 nuevos casos. De estos casos, 113,841 (73.1%) correspondía a mujeres y el 41,957 (26.9%) a hombres, lo cual mostró una mayor afectación en mujeres.

En comparación con 2014¹², cuando la incidencia era de 58.13 casos por cada 100,000 habitantes y se registraron 69,594 nuevos casos (77.2% en mujeres y 22.3% en hombres), se observa un aumento

⁹Auerbach, R. P., Mortier, P., Bruffaerts, R., Alonso, J., Benjet, C., Cuijpers, P., Demyttenaere, K., Ebert, D. D., Green, J. G., Hasking, P., Murray, E., Nock, M. K., Pinder-Amaker, S., Sampson, N. A. & Kessler, R. C. (2018). The WHO World Mental Health Surveys International College Student Project: Prevalence and distribution of mental disorders. *Journal of Abnormal Psychology*, 127(7), 623–638. <https://doi.org/10.1037/abn0000362>

¹⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado. <https://www.inegi.org.mx/programas/enbiare/2021/#tabulados>

¹¹ Secretaría de Salud. (2023). *Anuario de morbilidad 1984-2023*. <https://epidemiologia.salud.gob.mx/anuario/html/index.html>

¹² Es el primer año que cuenta con datos disponibles.



del 123.9% en el número total de casos y un incremento de 60.59 casos por cada 100,000 habitantes según la tasa de incidencia de personas con depresión.

Por otro lado, la **ansiedad**, caracterizada por sensación de nerviosismo, intranquilidad y preocupación constante, también reduce la satisfacción con la vida de manera considerable. Al igual que en el caso de la depresión, los adultos de 45 a 59 años son los más afectados, mientras que en términos de género, hombres y mujeres presentan caídas similares en su bienestar cuando la ansiedad es persistente.

En cuanto a la población joven (18 a 29 años), se destaca que, aunque suelen reportar mayores niveles de satisfacción con la vida en comparación con otros grupos etarios, su bienestar se ve fuertemente afectado cuando experimentan síntomas depresivos o ansiosos con frecuencia. En este grupo, la tristeza persistente y la preocupación constante son los factores que más impactan su percepción del bienestar. Asimismo, se ha identificado que los hombres jóvenes son más propensos a experimentar una caída más pronunciada en su satisfacción con la vida cuando presentan síntomas depresivos frecuentes.

Otra de las cuestiones relevantes en asuntos de salud mental y salud pública es el **suicidio**, en México se ha experimentado un crecimiento alarmante en la última década, de acuerdo con las estadísticas de defunciones¹³ registradas por el INEGI, en 2013, se contabilizaron 5,909 suicidios, mientras que para 2023, la cifra ascendió a 9,072 decesos por esta causa, lo que representa un incremento del 53.6% en un período de diez años.

En términos de la distribución por sexo, los hombres representan la mayor proporción de los casos de suicidio, con un 80.6% del total en 2023 en comparación con el 19.4% de las mujeres, mientras que en 2013 esta cifra era del 81.7% y 18.3% respectivamente. El análisis comparativo entre ambos periodos revela que el crecimiento en el número de suicidios fue significativamente mayor en mujeres, con un aumento del 62.5% al pasar de 1,084 casos en 2013 a 1,762 en 2023. En contraste, el incremento en hombres fue del 51.5%, al registrar 4,825 casos en 2013 y 7,310 en 2023. Si bien los hombres continúan siendo el grupo con mayor incidencia, estos datos reflejan una tendencia creciente en la incidencia del suicidio dentro de la población femenina.

Otro aspecto relevante que considerar son las edades con mayor incidencia, el análisis etario muestra que, en 2013, el grupo con mayor número de suicidios fue el de 20-24 años, con un total de 875 casos, seguido por los grupos de 15-19 años (780 casos) y 25-29 años (748 casos). Para 2023, la distribución cambió significativamente, posicionando al grupo de 25-29 años como el más afectado, con 1,352 casos, seguido por el grupo de 20-24 años (1,260 casos) y 30-34 años (1,196 casos).

Los datos reflejan un incremento particularmente preocupante en los adultos jóvenes. El grupo de 25-29 años experimentó un aumento del 80.7% en la última década, mientras que los suicidios en el grupo de 20-24 años crecieron un 44%. Asimismo, la población de 15-19 años también ha mostrado un crecimiento sostenido, lo que evidencia la vulnerabilidad de la juventud ante problemas de salud mental.

En el análisis por nivel educativo se observa que en las personas que contaban con el nivel educativo de bachillerato, los suicidios aumentaron de 580 en 2013 a 1,200 en 2023, reflejando un incremento del 106.9%. Mientras que quienes contaban con nivel de educación superior, los casos pasaron de

¹³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025). Estadísticas de defunciones registradas [*Defunciones accidentales y violentas 1990-2023*]. https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuos/mortalidad/mortalidadgeneral.asp?s=est&c=11144&pry=mortgral_mg



459 a 985 (+114.7%), lo que indica un preocupante crecimiento en jóvenes con formación universitaria.

En el caso de individuos con estudios de posgrado, aunque en términos absolutos la cifra sigue siendo baja, el incremento porcentual resulta significativo. En 2013 se registraron 16 casos, mientras que en 2023 la cifra ascendió a 52, lo que representa un crecimiento del 225%.

En este sentido, se ha identificado una tendencia creciente en la proporción de suicidios respecto al total de defunciones accidentales y violentas en México durante los últimos 30 años. En 1993, se registraron 58,237 fallecimientos dentro de esta categoría, de los cuales el 4.1% correspondió a suicidios. Para 2003, aunque el número total de defunciones accidentales y violentas disminuyó a 52,325, la proporción de suicidios casi se duplicó, alcanzando el 7.8%. Esta tendencia alza persistió en 2013, cuando el total de defunciones ascendió a 69,585, con un 8.5% de suicidios. Finalmente, en 2023, se reportaron 84,118 defunciones accidentales y violentas, de las cuales el 10.8% correspondió a suicidios, marcando la cifra más alta registrada en las últimas tres décadas.

En lo referente a los trastornos alimenticios, según datos de la Secretaría de Salud¹⁴ la incidencia de trastornos alimenticios en 2023 alcanzó una tasa de 3.75 casos por cada 100,000 habitantes, con un total de 4,918 nuevos casos de anorexia, bulimia y otros trastornos de la conducta alimentaria. De estos casos, el 77.8% fueron de mujeres y el 22.2% de hombres, evidenciando una mayor afectación en la población femenina.

En comparación con 2014¹⁵, cuando la incidencia era de 1.45 casos por cada 100,000 habitantes y se registraron 1,741 nuevos casos (73.1% en mujeres y 26.9% en hombres), se observa un incremento del 182% en el número total de casos y un aumento de 2.3 casos por cada 100,000 habitantes en la tasa de incidencia.

IV. ANTECEDENTES A NIVEL INSTITUCIONAL

En 2019, la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU), en colaboración con la Universidad de Guadalajara, llevó a cabo la encuesta ¿Cómo somos, cómo estamos?¹⁶ con el propósito de analizar el estado de la salud integral de la comunidad estudiantil. Este estudio constituyó un esfuerzo relevante para comprender las condiciones y problemáticas que inciden en el bienestar de los estudiantes.

La encuesta contó con la participación de 34,840 estudiantes, de los cuales el 45% eran hombres y 55% eran mujeres, esta cantidad de estudiantes constituyó el 12.83 % de la matrícula total del calendario 2019A, asegurando una muestra representativa de la población estudiantil. Se incluyeron a estudiantes de distintos niveles educativos, distribuidos en 6 centros universitarios temáticos, 9 centros universitarios regionales y 66 escuelas preparatorias, de las cuales 25 se ubican en la Zona Metropolitana de Guadalajara y 41 en distintas regiones del estado.

El estudio analizó diversas dimensiones de la salud integral de la comunidad estudiantil, incluyendo hábitos alimenticios, actividad física y deporte, consumo de alcohol, tabaco y drogas, discriminación, bienestar y salud mental. En este contexto, el apartado de salud mental tuvo como propósito desarrollar un diagnóstico situacional sobre el estado de salud mental de los estudiantes de la Universidad de Guadalajara.

¹⁴ Secretaría de Salud. (2023). *Anuario de morbilidad 1984-2023*. <https://epidemiologia.salud.gob.mx/anuario/html/index.html>

¹⁵ Es el primer año que cuenta con datos disponibles.

¹⁶ Federación de Estudiantes Universitarios. (2019). *¿Cómo somos, cómo estamos?*



Los temas abordados en este apartado se enfocaron en el insomnio y los problemas de sueño, la depresión y la ansiedad. Para su análisis, se aplicaron preguntas diseñadas para que los encuestados realizarán una autoevaluación basada en su percepción personal sobre su bienestar emocional. La valoración se realizó mediante una escala que oscila entre *Bastante más de lo habitual* y *No en lo absoluto*, considerando las experiencias vividas durante el mes previo a la aplicación de la encuesta. A continuación, se presentan los resultados:

Falta de sueño y dificultad para dormir

- **Falta de sueño:**
 - En los centros universitarios, el 45 % de los estudiantes reportó que su falta de sueño no ha sido mayor a lo habitual, mientras que el 30 % indicó que ha aumentado *bastante más de lo habitual*.
 - En las escuelas preparatorias, el 37 % afirmó no haber experimentado falta de sueño en lo absoluto, y el 30 % señaló que no ha sido mayor a lo habitual.
- **Dificultad para dormir:**
 - En los centros universitarios, el 35 % de los estudiantes reportó que su dificultad para dormir no ha sido mayor a lo habitual, mientras que el 29 % la percibió *bastante más de lo habitual*.
 - En las escuelas preparatorias, el 29 % indicó que su dificultad para dormir no ha sido mayor a lo habitual, y otro 29 % reportó no haberla experimentado en lo absoluto.

Depresión

- **Sentirse como una persona sin valor:**
 - En centros universitarios, el 54% de los estudiantes indicó *no sentirse así en lo absoluto*, mientras que el 26% mencionó que *no más de lo habitual*.
 - En escuelas preparatorias, las cifras fueron similares, con un 53 % que no ha experimentado esta sensación y un 25% que la percibe en la *misma medida que antes*.
- **Percibir la vida sin esperanza:**
 - Un 54 % de los universitarios y un 53% de los estudiantes de preparatoria afirmaron *no haber sentido falta de esperanza en lo absoluto*. En ambos casos, alrededor del 25% señaló que esta percepción *no ha cambiado respecto a lo habitual*.
- **Pensar que no merece vivir:**
 - En centros universitarios, el 68% aseguró *no haber tenido esta idea*, mientras que el 26 % indicó que *no más de lo habitual*.
 - En escuelas preparatorias, el 64 % no ha experimentado este pensamiento, y un 25 % mencionó que no ha habido cambios en su percepción.
- **Sentir que las cosas no van bien:**
 - La mitad de los encuestados en ambos niveles educativos (51%) manifestó *no haber experimentado esta sensación*, mientras que alrededor del 25% señaló que la percibe en la *misma medida que antes*.



- **Sentirse útil en la vida:**
 - Un 51 % de los estudiantes universitarios y un 48% de los de preparatoria afirmaron sentirse *igual de útiles que lo habitual*. Sin embargo, un 32% y 35% respectivamente señalaron que esta percepción *ha disminuido*.
- **Disfrutar las actividades diarias:**
 - En ambos niveles educativos, el 51% reportó disfrutar sus actividades *igual* que siempre, aunque un 28 % indicó que las disfruta *menos de lo habitual*.

Ansiedad

- **Nerviosismo inútil:**
 - En centros universitarios, el 51% de los estudiantes indicó *no haber sentido nerviosismo en lo absoluto*, mientras que el 28% señaló que no más de lo habitual.
 - En escuelas preparatorias, el 48% afirmó no haber experimentado esta sensación, mientras que el 35% mencionó que se mantiene en los mismos niveles de siempre.
- **Agobio y tensión:**
 - En ambos niveles educativos, aproximadamente el 51% de los estudiantes indicó *no haber sentido una mayor carga de agobio o tensión*, mientras que alrededor del 25 % reportó que esta sensación *no ha cambiado significativamente respecto a lo habitual*.
- **Pánico sin motivo:**
 - Un 68% de los universitarios y un 64 % de los estudiantes de preparatoria aseguraron *no haber experimentado episodios de pánico injustificados*.
 - En ambos casos, cerca del 25 % señaló que la intensidad de esta sensación *no ha variado*.
- **Malhumor constante:**
 - Alrededor del 51 % de los encuestados en ambos niveles educativos indicó *no haber experimentado cambios en su estado de ánimo en lo absoluto*, mientras que aproximadamente un 25% mencionó que su nivel de malhumor *se mantiene estable*.
- **Sensación de que todo se viene encima:**
 - En centros universitarios, el 26% de los estudiantes manifestó haber experimentado esta sensación *bastante más de lo habitual*, mientras que el 12 % la reportó *mucho más de lo habitual*.
 - En escuelas preparatorias, el 25 % expresó sentir esto *bastante más de lo habitual* y el 12 % *mucho más de lo habitual*.
- **Nervios a punto de explotar:**
 - En ambos niveles educativos, el 51% de los estudiantes manifestó *no haber sentido este estado en lo absoluto*, mientras que alrededor del 25 % reportó que esta sensación *no ha cambiado significativamente respecto a lo habitual*.

A partir de estos resultados podemos inferir que una parte significativa de la comunidad estudiantil enfrentaba dificultades relacionadas con el sueño, la depresión y la ansiedad, lo que pudo haber



afectado su bienestar emocional y rendimiento escolar. Aunque la mayoría de los estudiantes no reportó cambios drásticos, un porcentaje considerable percibió un aumento en estos síntomas.

Es notorio que antes de la Pandemia del Covid 19, ya se evidenciaban problemas de salud mental y emocional que muestran un impacto en el bienestar de los estudiantes. Se manifiesta un fuerte problema de depresión en el estudiantado, mismo que se refleja a través de sensaciones de inutilidad y desesperanza tanto en el presente como en el futuro.

En el ámbito de la salud mental, los suicidios representan una problemática de gran relevancia en el ámbito universitario. En Carbajal (2020), se muestran datos para el periodo 2017-2020 sobre la incidencia de intentos de suicidio y suicidios de estudiantes en las sedes de la Universidad de Guadalajara, estos datos forman parte de la investigación desarrollada por el autor que se basa en registros proporcionados por la Coordinación de Seguridad Universitaria.

El análisis de los casos ocurridos en las instalaciones de la Universidad de Guadalajara revela que el año 2018 presentó la mayor incidencia de suicidios e intentos de suicidio, con Guadalajara como el municipio más afectado. Los datos disponibles muestran que las preparatorias concentran un número significativo de intentos de suicidio, mientras que, en los centros universitarios, particularmente en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS), se registra una mayor prevalencia de casos de suicidio.

Sede	Tipo	Año	Municipio
CUAAD	Intento de suicidio	2017	Guadalajara
Politécnico	Suicidio	2018	Guadalajara
CUCS	Suicidio	2018	Guadalajara
Prepa #12	Intento de suicidio	2018	Guadalajara
Prepa #1	Intento de suicidio	2018	Guadalajara
Prepa #1	Intento de suicidio	2018	Guadalajara
CUCEI	Suicidio	2019	Guadalajara
CUCOSTA	Suicidio	2019	Puerto Vallarta
CUCS	Suicidio	2019	Guadalajara
Prepa #10	Intento de suicidio	2019	Guadalajara
Prepa. Reg. Puerto Vallarta	Intento de suicidio	2020	Puerto Vallarta

Tabla 1. Suicidios e intentos de suicidio de estudiantes en las instalaciones universitarias, 2017-2020.
Fuente: Carbajal (2020) con información de la Coordinación de Seguridad Universitaria de la UdeG¹⁷.

¹⁷ Carbajal, J. (2020). *Detección temprana de afecciones mentales y reducción del índice de ideación suicida: proyectos "SOS UteG"* [Tesis de maestría, Universidad de Guadalajara]. Repositorio Institucional de la Universidad de Guadalajara. <https://riudg.udg.mx/bitstream/20.500.12104/83016/1/MCUCEA10563FT.pdf>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/092

Ante la contingencia sanitaria COVID 19 que se presentó en el año 2020, la Universidad de Guadalajara en un esfuerzo conjunto, implementó una red de apoyo psicológico denominada *Psicovid-19*, la cual brindó un servicio gratuito a distancia brindando atención para tratar problemas tales como ansiedad, estrés y depresión, derivados de la pandemia y el confinamiento y aislamiento social que trajo consigo. En esta iniciativa participaron psicólogos y psiquiatras de distintos centros universitarios, quienes brindaron apoyo y acompañamiento psicológico a más de 157,398 personas que llamaron para obtener ayuda¹⁸.

En el año 2021, el Centro Universitario de la Salud realizó una evaluación de la salud mental de la comunidad de la Red Universitaria en el marco de la pandemia por el COVID-19, con el fin de dimensionar el problema y así poder crear estrategias institucionales para mitigar el impacto de esta emergencia de salud pública en cuanto a salud mental.

Una de las principales causas del incremento de estrés entre la población en general, fue sin dudas el aislamiento social provocado por la pandemia, aunado a otros factores que condujeron a los altos niveles de ansiedad y depresión como lo fueron la soledad, el miedo a la infección, al sufrimiento y a la muerte, tanto propia como de los seres queridos, el dolor tras el duelo y las preocupaciones económicas.

Ante esta situación, distintas organizaciones internacionales en conjunto con la Organización Mundial de la Salud manifestaron la necesidad e importancia de reforzar la atención de la salud mental. Frente a este escenario, la Universidad de Guadalajara desde su postura de responsabilidad social, puso en marcha diversas acciones para sumarse al combate de las secuelas en cuestión de salud mental que trajo consigo la pandemia.

La encuesta aplicada para esta evaluación fue atendida por un total de 1199 integrantes de la Comunidad Universitaria, entre estudiantes, personal académico y personal administrativo, el 29% de los participantes son hombres y el 71% mujeres, con una edad comprendida entre los 14 y 76 años. El informe muestra resultados de diversas variables como: a) La experiencia con la pandemia y los contagios de COVID-19, b) sobre la vivencia de duelo, c) sobre indicadores de estrés, d) sobre la sintomatología de ansiedad, e) sobre la sintomatología depresiva, f) valoración cognitiva y g) sobre indicadores de resiliencia.

Para el inciso c) sobre indicadores de estrés y d) sobre la sintomatología de ansiedad, la encuesta arrojó que en general, las mujeres presentan mayores indicadores de estrés y ansiedad; al segmentar los roles dentro de la comunidad universitaria, encontramos que los estudiantes mantienen niveles altos de estrés en comparación con el personal académico y administrativo, al igual que mayor sintomatología de ansiedad.

Los altos niveles de estrés no controlados aumentan la posibilidad de tener ansiedad y depresión, incrementando consecuencias graves en el organismo de quien la padece, tales como trastornos de sueño, falta de concentración, crisis emocionales, problemas estomacales, etc. Para esta evaluación se cuestionó sobre la presencia de algunas de estas cuestiones emocionales, lo que arrojó que siguen siendo los estudiantes el sector más afectado, donde presentan altos porcentajes de niveles de sintomatología depresiva.

¹⁸ Una red de apoyo psicológico desde la UdeG en contra del Covid-19. 2020. Gaceta Universitaria. Universidad de Guadalajara. <https://www.gaceta.udg.mx/una-red-de-apoyo-psicologico-desde-la-udeg-en-contra-del-covid-19/>



En cuanto a la valoración cognitiva, las dificultades para concentrarse muestran que el 83% de los estudiantes, el 52% del personal académico y el 48% del personal administrativo lo presentaron durante el tiempo de confinamiento. Los trastornos de sueño causados por el estrés se presentaron en la mayoría de los estudiantes (79%) y en un 63% del personal administrativo y académico respectivamente¹⁹.

La siguiente tabla resume los resultados de esta encuesta:

Situaciones que describen lo que los estudiantes sentían en diciembre del 2020	
Situación	Porcentaje
1. Preocupación por el futuro	37%
2. Ansiedad	21.7%
3. Incertidumbre	17%
4. En calma	10.6%
5. Tranquilidad	8.8%
6. Confianza	2.1%

Tabla 2 Resumen de resultados de la evaluación de la salud mental en el marco de la pandemia por el COVID-19.
Fuente: Elaboración propia con datos de la información del sistema de información de alumnos de la UdeG.

Estos resultados evidencian que durante el período de la Pandemia de Covid 19, la comunidad universitaria, presentó altos índices de ansiedad y depresión, mismas que se agudizaron ante la sensación de miedo, desesperanza y frustración con respecto al futuro. Un impacto diferencial en la comunidad estudiantil fue que estas problemáticas de salud mental y emocional se agudizaron debido a la presencia de conflictos y violencias en sus hogares, así como al hecho de que son hogares que no constituyen una red de apoyo sólida.

La Universidad de Guadalajara emprendió desde el año 2023, el diseño de una Estrategia Integral de Gestión Emocional, la cual contempla diferentes niveles de impacto a partir de diferentes espacios y niveles de la Red Universitaria:

- Formación y capacitación para toda la Red Universitaria con relación a la salud y gestión emocional.
- Atención y derivación inmediata en situaciones de emergencia emocional vía primeros contactos.
- Procesos y herramientas para la gestión emocional desde el autoaprendizaje.

En el mes de diciembre de 2024, se llevó a cabo una encuesta para conocer el estado de la salud mental aplicando 9,174 cuestionarios de la Red Universitaria, tanto del Sistema de Educación Media Superior (SEMS) como en Centros Universitarios. Entre los resultados más relevantes, destacamos los siguientes:

- Al identificar la prevalencia con respecto al consumo de medicamentos psiquiátricos, se evidencia que el 7% de quienes respondieron estar medicados por algún padecimiento psiquiátrico de los cuáles el 5.2% son hombres y 8.9% mujeres. De ellos, el 23% se autodescriben como personas no binarias.

¹⁹ Informe técnico. Salud mental en la comunidad universitaria. (2021) Universidad de Guadalajara.



- El 31% de las y los estudiantes, admiten haber buscado ayuda profesional para la atención de su salud mental en los últimos 12 meses. Quienes más buscan este tipo de ayuda son personas no binarias con 66%, seguido por las mujeres 36% y los hombres 23.9%.
- Preocupa identificar que 20% de las y los estudiantes que respondieron, admiten haber intentado quitarse la vida en los últimos 12 meses. Este porcentaje es alto entre quienes se identifican como personas no binarias con 65% quienes reportan tener ideación suicida e intentar hacerlo al menos alguna vez, seguido de las mujeres con 22.9% y los hombres con 15.6%.

En las conclusiones del estudio, se destaca que las, los y les estudiantes de la UdeG, presentan porcentajes por encima de la media nacional con relación a la ideación suicida e intentos de suicidio. Son los estudiantes no binarios quienes más presentan dichas problemáticas, seguido de las mujeres y los hombres. El análisis de los datos, muestran que el acceso a la salud mental es un problema estructural que genera brechas de atención y una ausencia de atención mayormente focalizada en personas no binarias, seguido de las mujeres. Finalmente, se coloca el acento en el diseño de políticas de prevención y derivación correctas fortaleciendo alianzas con el sector público.

A partir de la creación de la Unidad para la Igualdad de la UdeG en el año 2021, se diseñaron diferentes instrumentos y reglamentaciones para atender las violencias de género en la UdeG y que fueron aprobados por el Consejo General Universitario (CGU) en el mes de mayo del 2021. Entre estos instrumentos se encuentra el Protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en la UdeG (PPASE), el Reglamento de Responsabilidades y Sanciones vinculadas con faltas a la normatividad universitaria de la UdeG, así como el Código de Conducta de la Universidad de Guadalajara. En estos instrumentos y normas, se incorporan como ejes fundamentales del trabajo por la igualdad, las perspectivas de género y de derechos humanos, así como el enfoque interseccional. Lo anterior, a partir de reconocer que somos una comunidad plural y diversa en todos los sentidos y que ello, implica conocernos y reconocernos desde enfoques interseccionales que permitan evidenciar que las vivencias y experiencias de nuestras comunidades en función de muy diversos temas, están atravesadas por diferentes componentes que son determinantes tales como el sexo, la etnia, la raza, la clase y muchas otras más.

A partir de ello se realizaron diferentes estudios, diagnósticos y consultas que permitieran conocer e identificar diferentes problemáticas universitarias diferenciadas por el género. En muchas de ellas, se hicieron preguntas relacionadas con la salud mental y el bienestar emocional de nuestras comunidades, cosa que permite ir reconociendo los impactos de distintas problemáticas de manera diferenciada.

La encuesta universitaria de género titulada "Nuestras voces" elaborada por el Centro de Estudios de Género, la FEU y el Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo (CEED), mostró que al menos 8 de cada 10 estudiantes habían vivido alguna forma de violencia de género y que ello, tuvo impactos diferenciados en su salud emocional tales como sensación de miedo, ansiedad y depresión. El estudio se levantó con 7,342 casos en 70 planteles, 55 de ellos escuelas preparatorias y 14 centros universitarios con 60% de estudiantes de bachillerato y 40% de pregrado.

Dentro de los resultados que refieren el componente de salud mental, la encuesta nos muestra que 33.3% de las personas que se identifican como cisgénero, admiten haber sentido en algún momento depresión, decaimiento y falta de esperanza teniendo poco interés o placer en las cosas; por otra parte, existe un 55.4% de personas no cisgénero y/o no heterosexuales que admiten haber vivido las sensaciones antes mencionadas.



En el año 2023, la FEU y el CEED, realizaron el levantamiento de la encuesta titulada "Fluye con seguridad" con 2,741 casos y que se enfocó en identificar los diferentes aspectos de la salud menstrual de nuestras alumnas mujeres y personas gestantes con la finalidad de diseñar un programa de atención que promoviera una salud menstrual digna para las estudiantes de la UdeG. Gracias a este estudio sabemos que nuestras estudiantes presentan problemas fisiológicos con su menstruación relacionados con el dolor y que, en la mayoría de los casos, les impiden levantarse o sentir que se desmayan. Existen 11.7% de personas que admiten tener dificultades constantes u ocasionales para comprar productos de higiene menstrual.

En el apartado que mide aspectos socioculturales, existe un apartado interesante que demuestra las sensaciones que han llegado a tener cuando viven sus períodos menstruales, mismas que tienen un impacto en la salud y el bienestar emocional. 61% señala que la menstruación le ha sentir dudas, 57.3% vergüenza, 57.2% sentirse sucia, 46.6% miedo, 20.9% rechazo. De igual forma, 43.8% de las personas encuestadas nos dice que por su menstruación alguna vez ha vivido "que ignoren o descalifiquen mis opiniones o decisiones bajo el argumento de que "estoy en mis días", y 28.6% admite haber vivido "que por mis días no soy confiable".

Los resultados de la encuesta permitieron a la FEU diseñar el programa de apoyo para mujeres y personas gestantes de nuestra comunidad estudiantil titulado "Fluye con seguridad", mismo que consiste en entregar apoyos en productos de higiene menstrual para las personas que lo soliciten, este programa va acompañado de la instalación de salas de descanso menstrual en algunos planteles de la red universitaria con el fin de ofrecer espacios de descanso y equilibrio para su salud física y emocional. Al mismo tiempo, el programa brinda la posibilidad de ofrecer capacitaciones en la red universitaria, con la finalidad de destruir mitos, tabúes y frases negativas que generan impacto en la salud y el bienestar de las personas menstruantes. Gracias a este estudio, se pudo identificar que uno de los elementos que impacta el desarrollo y el equilibrio emocional de las personas menstruantes, radica en sus períodos de menstruación y las posibles discriminaciones de las que son objeto.

En 2024, la Unidad para la Igualdad llevó a cabo la *Consulta sobre experiencias de las personas de la diversidad de género y sexual en la UdeG*²⁰, con la participación de 10,715 personas, entre los respondientes se encontró a estudiantes de todos los niveles educativos, académicos, trabajadores administrativos y directivos de mandos medios.

En este estudio se incluyó un cuestionamiento sobre condiciones y/o trastornos de salud mental de la comunidad universitaria, en el que 37.3% de los encuestados reportó ansiedad, 16.2% depresión, 8.7% trastornos alimenticios, 4.4% trastorno bipolar y 1.4% trastornos del comportamiento disruptivo y social. En contraste, 44.8% indicó no presentar ninguna afectación en su salud mental.

Aplicar la perspectiva de género y el enfoque interseccional en estos análisis y diagnósticos, nos ha permitido conocer de cerca las problemáticas de salud mental, emocional y de bienestar en la pluralidad y diversidad de personas que formamos parte de la comunidad universitaria. Hoy sabemos que las personas de la diversidad, tienen mayores impactos en su salud debido a prácticas discriminatorias que se han normalizado en nuestras aulas e instalaciones y que tienen también una afectación en su derecho del libre desarrollo de la personalidad. También sabemos que las mujeres y personas que viven un período de menstruación también han vivido diferentes discriminaciones que, por cuestiones de salud física, les impiden un buen rendimiento y por tanto generan

²⁰ Unidad para la Igualdad. (2024). *Consulta sobre experiencias de las personas de la diversidad de género y sexual en la UdeG*. Universidad de Guadalajara.
https://igualdad.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/Consulta%20sobre%20experiencias%20diversidad%20de%20g%C3%A9nero_reporte%20de%20resultados_UdeG2024_0.pdf



afectaciones a la salud socioemocional. De igual forma, sabemos que los actos de discriminación que viven al menstruar se encuentran estereotipados y naturalizados, profundamente arraigados en el lenguaje. Finalmente, conocemos que las violencias de género tienen un alto impacto en la salud emocional y mental de quienes las viven, principalmente las mujeres, generando en ellas procesos de depresión y ansiedad.

Plan de trabajo para la Cultura de Paz

La agenda contenida en el Plan de Trabajo 2024-2025 para la Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara²¹, incluye entre sus líneas de trabajo, la gestión de la salud emocional y mental, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de un entorno universitario que fomente y sustente el bienestar emocional y mental de todos los miembros de la comunidad universitaria. Entre sus principales acciones están:

1. Implementar servicios de orientación y acompañamiento psicológico dirigidos a estudiantes, docentes, personal administrativo y operativo.
2. Establecer alianzas con instituciones de salud mental y organizaciones especializadas para la implementación de programas y campañas conjuntas.
3. Elaborar protocolos de actuación ante situaciones de emergencia emocional y crisis psicosocial, garantizando una respuesta institucional coordinada y efectiva.

El informe de actividades 2024 asociado a la agenda de Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara, presenta un resumen cuantitativo de las actividades desarrolladas en el marco de esta agenda de trabajo, presentando datos reportados por 16 CUs, SEMS, y 10 dependencias de la Administración Central. La información contenida en la siguiente tabla muestra información correspondiente a la orientación y/o acompañamiento psicológico para la comunidad universitaria y público en general:

Categoría	Comunidad	Total personas	Hombres	Mujeres
		4,077	1,766	2,311
Acompañamiento psicológico u orientaciones	Estudiantes	3,546	1,562	1,984
	Personal Académico	97	27	70
	Personal administrativo y directivo	87	25	62
	Público en general	347	152	195

Tabla 4 3. Desglose por tipo de comunidad y sexo, del acompañamiento psicológico u orientaciones reportadas por la red universitaria.

Fuente: Elaboración propia con datos de la información del informe de actividades de cultura de paz en la Red Universitaria.

²¹ Universidad de Guadalajara (2024). *Plan de Trabajo 2024-2025 para la Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara*. http://www.hcgu.udg.mx/sites/default/files/sesiones_cgu/2023-2024/Educaci%C3%B3n%20y%20Normatividad/2024-10-18%2000%3A00%3A00/edunor502.pdf



Salud Mental en el Plan de Desarrollo Institucional

El Plan de Desarrollo Institucional 2013-2025 visión 2030 "actualización a medio camino" (PDI)²², incluye el Programa Institucional Estratégico *Desarrollo integral*, el cual busca atender el cuidado de la salud física y mental de los integrantes de la comunidad universitaria. Se destaca que el desarrollo integral de los estudiantes es un tema prioritario en la propuesta para renovar la educación superior en México, incluido en el documento *Visión y acción 2030* de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

En el marco de esta actualización del PDI, los Centros Universitarios (CU) y Sistemas (S) construyeron sus proyectos estratégicos, que, a su vez, se alinearon a los Programas Institucionales Estratégicos. Particularmente, el Programa Institucional Estratégico *Desarrollo integral*, incluye entre sus acciones el acompañamiento y atención en enfermedades y problemas de salud mental y psiquiátrica, esto para garantizar la permanencia de los estudiantes, así como la salud integral de su comunidad universitaria. Se realizó un análisis sobre los CU y S que incluyeron proyectos estratégicos relacionados con el cuidado y atención de la salud mental alineados al Programa Desarrollo Integral. La siguiente tabla muestra la alineación de los proyectos de los CU y S.

Alineación CU y Sistemas (Proyectos estratégicos)	
Centro Universitario y Sistemas	Salud mental
CUAAD	
CUCBA	
CUCEA	
CUCEI	
CUCS	x
CUCSH	
CUALTOS	
CUCIÉNEGA	
CUCOSTA	
CUCSUR	x
CULAGOS	
CUNORTE	
CUSUR	
CUTONALÁ	x
CUTLAJOMULCO	
CUVALLES	x
SEMS	
SUV	
Total	4

Tabla 2 4. Alineación de los proyectos estratégicos de los CUYs en la temática de Salud Mental.
Fuente: Elaboración propia con información de los proyectos estratégicos de los CUYs.

²² Universidad de Guadalajara. (2022). *Plan de Desarrollo Institucional 2013-2025 visión 2030, actualización a medio camino*. <https://pdi.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/PDI-2022-2025-29junio2023%2Camedio.camino.pdf>



Un hallazgo significativo fue que solo 4 Centros Universitarios alinearon uno de sus proyectos al Programa de Desarrollo Integral, en la tabla anterior se puede observar que el 78% de los 18 Centros y Sistemas de la Red Universitaria, no cuentan con algún proyecto enfocado al cuidado, atención o apoyo de la salud mental de los integrantes de su comunidad universitaria, al menos en los PDCUyS recientemente consultados, lo que muestra un área de oportunidad importante.

En el Anexo Estadístico del 2023²³ se informó que el Programa Semestre Base, implementado por el Sistema de Educación Media Superior (SEMS), ofreció cursos pre semestrales para fortalecer habilidades clave en los estudiantes. Este año, participaron 316 estudiantes en el programa enfocado en salud mental, de los cuales 177 fueron hombres y 139 mujeres, quienes se involucraron en actividades de responsabilidad social, promoviendo la conciencia y el bienestar emocional en la comunidad.

De acuerdo con el anexo estadístico 2023, en lo que respecta a la participación de los estudiantes del SEMS en actividades de bienestar, el programa SALUDÁNDOTE UDG es una iniciativa de salud preventiva dirigida a la comunidad estudiantil de la Universidad de Guadalajara, coordinado por la Coordinación de Servicios Estudiantiles. Su implementación es de carácter presencial y contempla charlas, talleres, conferencias y pruebas de orientación vocacional, además de brindar atención en stands y oficinas universitarias.

Entre los subprogramas que conforman la iniciativa se incluyen prevención del suicidio, derechos estudiantiles, prevención del delito, adicciones, nutrición, embarazo no planeado y sexualidad humana. Durante 2023, se llevaron a cabo 644 actividades, con una participación total de 239,627 asistentes, de los cuales 109,084 fueron hombres y 130,543 mujeres.

Con relación a las asesorías y horas empleadas en la Atención Integral por entidad universitaria, se presenta el número de sesiones y horas de atención psicológica brindadas tanto a la comunidad universitaria como a personas externas.

Durante 2023, se registraron 80 sesiones y 80 horas de atención psicológica, de acuerdo con los datos reportados por la Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU)²⁴. El CUCSH fue la entidad con el mayor número de atenciones psicológicas en la Universidad de Guadalajara, con 20 sesiones y 20 horas. CULAGOS y SEMS también reportaron una demanda significativa, con 9 sesiones cada uno. En un nivel intermedio, CUAAD, CUCBA y CUALTOS brindaron entre 5 y 10 sesiones, reflejando una cobertura moderada. En contraste, CUCEI, CUCIÉNEGA, CUVALLES, CUTONALÁ, CUTLAJOMULCO y SUV no reportaron atenciones psicológicas durante el mismo periodo.

Centro universitario	Sesiones	Horas
CUCEA	4	4
CUCEI	0	0

²³ Universidad de Guadalajara. (2024). Anexo estadístico 2023.
https://cgpe.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/Anexo%20Estad%20C3%ADstico%20UdeG%202023_Dr.%20Ricardo%20Villanueva%20Lomel%20%AD.pdf

²⁴ Universidad de Guadalajara. (2024). Anexo estadístico 2023.
https://cgpe.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/Anexo%20Estad%20C3%ADstico%20UdeG%202023_Dr.%20Ricardo%20Villanueva%20Lomel%20%AD.pdf



Centro universitario	Sesiones	Horas
CUCSH	20	20
CUCS	4	4
CUAAD	10	10
CUCBA	6	6
CUALTOS	5	5
CUCIÉNEGA	0	0
CUSUR	1	1
CUCOSTA	5	5
CUCOSTASUR	3	3
CUVALLES	0	0
CUNORTE	1	1
CULAGOS	9	9
CUTONALÁ	0	0
CUTLAJOMULCO	0	0
SUV	0	0
SEMS	9	9
AG	3	3
Total	80	80

Tabla 3 5. Atención psicológica brindada a la comunidad universitaria como a personas externas.
Fuente: Elaboración propia con información del Anexo estadístico 2023.

Resultados de la encuesta Evalúa tu Proceso: Experiencia universitaria

Experiencia Universitaria de la Universidad de Guadalajara es una encuesta diseñada para que estudiantes candidatos a egresar de todos los niveles educativos evalúen su experiencia académica y personal durante su formación²⁵.

²⁵ Experiencia Universitaria: Evalúa tu proceso. Universidad de Guadalajara. <https://cgpe.udg.mx/evalua-tu-proceso>



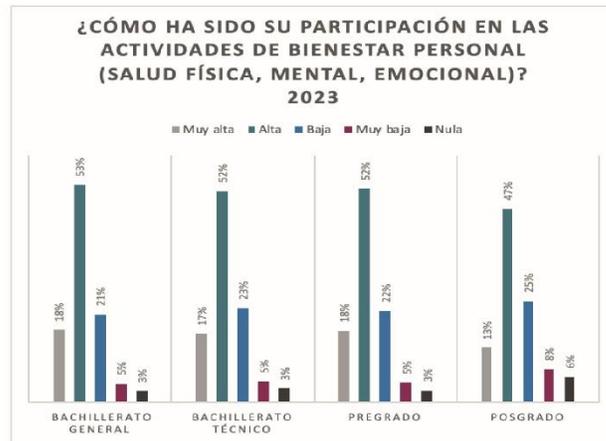
Entre los reactivos de esta encuesta, se cuestiona a los participantes sobre cómo ha sido su participación en actividades deportivas, culturales y de bienestar personal durante su formación, centrándonos en esta última, se incluye en el bienestar personal, la salud física, mental y emocional del estudiante.

Para el año 2023 se contó con una participación de 30,058 candidatos a egresar del calendario A y B, la mayoría de las respuestas se obtuvieron del bachillerato general (58.2%), un 4.6% de las respuestas fueron por parte del bachillerato técnico, de nivel pregrado se obtuvo un total de 36.1% y solo un 1.1% de posgrado.



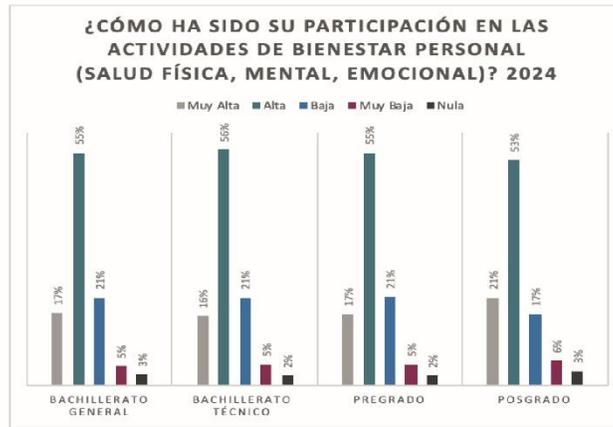
Gráfica 1. Participantes de la encuesta Experiencia Universitaria 2023 por nivel educativo
Fuente: Elaboración propia.

De las respuestas obtenidas para este calendario encontramos que un 52.6% coincide en que su participación en actividades de bienestar personal (salud física, mental y emocional) fue alta durante su trayectoria escolar, un 17.6% consideró que fue muy alta, mientras que el 21.9% afirma que su participación fue baja, aunado a esto, el 4.9% y 3.0% menciona que fue muy baja y nula respectivamente.



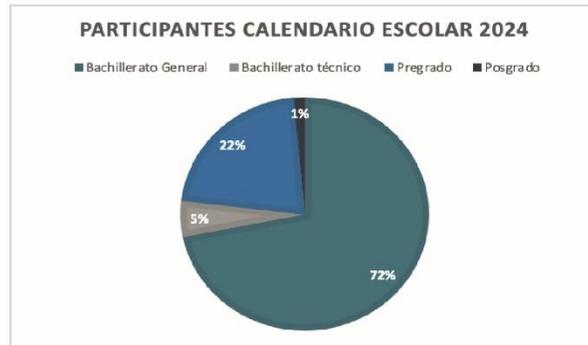
Gráfica 2. Respuestas al cuestionario Experiencia Universitaria 2023.
Fuente: Elaboración propia.

En los calendarios 2024 A y B se contó con una participación total de 25,817 candidatos a egresar, la mayoría de los estudiantes encuestados (55.1%) reportó una participación alta en actividades de bienestar personal, mientras que un 17.1% indica una participación muy alta, lo que refleja un compromiso significativo con el fomento de la salud física, mental y emocional dentro de la comunidad universitaria. Sin embargo, un 20.7% señala una participación baja, un 4.7% muy baja y un 2.5% nula, lo que sugiere la presencia de barreras que limitan su involucramiento en estas actividades.



Gráfica 3. Respuestas al cuestionario Experiencia Universitaria 2024.
Fuente: Elaboración propia.

De los 25,817 estudiantes que participaron en la encuesta, el 71.9% pertenece al bachillerato general, el 5.0% al bachillerato técnico, el 21.7% a pregrado y el 1.4% a posgrado.



Gráfica 4. Participantes de la encuesta Experiencia Universitaria 2024 por nivel educativo.
Fuente: Elaboración propia.



Estos resultados evidencian que, si bien más del 72.1% de los estudiantes participa activamente en estas iniciativas, aún existe un 27.9% con una participación limitada o nula, lo que representa una oportunidad para fortalecer estrategias de accesibilidad, difusión y promoción de programas que incentiven el bienestar integral en la comunidad universitaria.

Actividades universitarias a favor de la salud mental

Informes de los centros universitarios, 2023

CUAAD²⁶

- Taller "Salud Mental y Primeros Auxilios Psicológicos en el Contexto Universitario", en el que 15 participantes obtuvieron acreditación.
- En la Licenciatura en Arquitectura se llevó a cabo el segundo ciclo de conferencias "Pláticas sobre Seguridad", que incluyó charlas sobre salud mental, así como torneos de baloncesto y voleibol, en el marco del 75 aniversario de la carrera.
- En el marco de los derechos universitarios y el cuidado de la salud mental la Coordinación de la Licenciatura en Diseño Industrial coordinó la plática "Derechos Universitarios y Prevención del Bullying", evento al que asistieron 23 personas.
- Se implementaron acciones basadas en el protocolo PPASE para la atención de la violencia por razón de género. Estas incluyeron orientación psicológica individual con un enfoque cognitivo-conductual y perspectiva de género, así como la realización de charlas y talleres sobre salud mental, cultura de la paz y erradicación de la violencia.
- Se llevó a cabo la charla "Salud Mental en el Trabajo", enfocada en la promoción del bienestar psicológico en el entorno laboral.
- Se realizó la conferencia "Violencia de Género y Salud Mental"
- La unidad de asesoramiento psicológico atendió a 331 personas. De las cuales, el 63.4% son femeninas, 32.9% masculinos y 3.0% no binario. Siendo el motivo de consulta la mejora de su salud mental (17.9%), seguido de la depresión (9.1%).

CUCBA²⁷

- El área médica del CUCBA otorgó a la comunidad universitaria los servicios de valoración del estado nutricional, servicios dentales, consulta médica y orientación psicológica con un total de 5,649 consultas. Consultas psicológicas fueron en total 401.

CUCEA²⁸

- Durante 2023, se realizaron 1,199 consultas psicológicas en el centro universitario, de las cuales 375 fueron hombres y 824 mujeres.
- Se brindó atención psicológica a 110 estudiantes en situación de vulnerabilidad, incluyendo personas con discapacidad, bajos recursos económicos, problemáticas psicológicas severas, VIH y estudiantes extranjeros.
- Se llevaron a cabo los talleres sobre *Habilidades para el afrontamiento del estrés académico y la ansiedad* (54 estudiantes), *Inteligencia emocional* (498 estudiantes), *Salud mental, calidad de vida y bienestar biopsicosocial* (69 estudiantes) *Duelo y resiliencia* (21 estudiantes).

²⁶ CUAAD. (2024). 5º Informe de actividades 2023-2024. https://cuaad.udg.mx/sites/default/files/informe_cuaad_2024_02.pdf

²⁷ CUCBA. (2024). 2º Informe de actividades. https://cucba.udg.mx/sites/default/files/informe_cra_graciela_gudino_cabrera_1.pdf

²⁸ CUCEA. (2024). Anuario de actividades. <https://informe-2023.cucea.udg.mx/>



CUCS²⁹

- El Centro de Evaluación e Investigación Psicológica realizó 857 evaluaciones psicológicas en niños, adolescentes y adultos.
- La Clínica de Atención Psicológica Integral para el Bienestar (CAPIB) brindó 445 servicios a personas con problemas emocionales y de conducta.
- La Unidad de Atención Psicológica para Estudiantes atendió 23 estudiantes en su mayoría del CUCS, que requerían apoyo psicológico, de los cuales 13 eran hombres y 10 mujeres.
- Programa de Atención a Alumnos en Situación de Rezago Escolar (PROALUMNOS) brindó 211 servicios de apoyo psicopedagógico a estudiantes con problemas académicos y riesgo de deserción.
- Instituto de Psicología y Educación Especial (INPSIEE): realizó 5,711 servicios enfocados en evaluación psicopedagógica, desarrollo de habilidades básicas de aprendizaje, terapia para el espectro autista e intervención psicoeducativa para alumnos con altas capacidades intelectuales.
- Se organizaron diversos eventos científicos abiertos sobre salud mental, incluyendo conferencias como *Autocuidado y salud mental* (65 asistentes), *Depresión y cuidado de la salud mental* (18 asistentes) y *Necesitamos hablar de salud mental* (76 asistentes). Además, se llevó a cabo el curso *Cuidando mi salud mental* con 15 participantes, el *Seminario de investigación en salud mental y bienestar* con 14 asistentes y el taller *Habilidades para la vida: fortaleciendo nuestra salud mental* con 94 participantes.
- La Sala de Situación para la Prevención y Promoción Permanente de la Salud, como parte de sus acciones, se difundieron materiales dirigidos a la comunidad académica y al público en general con estrategias para la prevención del estrés y la ansiedad, así como información sobre los servicios de atención en salud mental disponibles.
- La Clínica del Duelo brindó 86 servicios de postvención para familiares de personas que se suicidaron o están atravesando un proceso de duelo.
- Participación de especialistas en psicología en eventos académicos y de divulgación, incluyendo la Feria Internacional del Libro (FIL) y el foro Mujeres Exitosas, donde se destacó la importancia del apoyo psicológico y la educación en salud mental.

CUCEI³⁰

- En el área de psicología se brindaron 2,620 sesiones psicológicas a 853 pacientes, de los cuales 823 alumnos, 12 administrativos y operativos, 7 académicos y 5 externos. Se realizaron 238 reuniones informativas.
- El servicio de psicología de esta unidad integra el grupo técnico del plan "Cuidándote", enfocado en la salud mental en la Universidad de Guadalajara. Como parte de este esfuerzo, se ofrece atención psicológica y psiquiátrica urgente, derivando a los estudiantes a instituciones especializadas. En el periodo reportado, se realizaron 9 canalizaciones urgentes.
- Show circense para la salud mental, parte de la estrategia Contentura UDG, que reunió a 235 asistentes.

²⁹ CUCS. (2024). 5º Informe de actividades 2023-2024. <https://www.cucs.udg.mx/pdf/Informes/InformeRectoriaCUCS2023.pdf>

³⁰ CUCEI. (2024). 2º Informe de actividades 2023. <https://www.cucei.udg.mx/infomes/2023/>



CUCSH³¹

- Durante el periodo informado se brindó atención regular y periódica a 86 estudiantes por parte de nuestros especialistas en salud mental, los cuales suman actualmente 14 psicólogos y psicólogas; se llevaron a cabo otras 1,546 consultas psicológicas en apoyo a las y los alumnos.
- Se impartieron cursos de primeros auxilios psicológicos para profesores y dos talleres titulados "Sintonizando mis emociones", con el propósito de prevenir la violencia, a los cuales asistieron 5,119 estudiantes de la División de Estudios Jurídicos.
- En nuestro Centro se promueve la atención de la salud, en tres aspectos: biológico, psicológico, y social. Por ello, a todos los estudiantes se les brindan servicios de atención psicológica y médica. Además, dentro de los programas educativos Trabajo Social, Maestría en Bioética, Maestría en Gestión y Desarrollo Social, los estudiantes reciben orientación específica en este rubro, como parte de su currículo académico, dado que ellos a su vez contribuirán a la formación en áreas de la salud.

CUALTOS³²

- Este año se han establecido convenios de prácticas profesionales con diversas dependencias y organizaciones de los sectores privado, público y social. Entre ellos destaca el acuerdo con el Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas (CIPS-CITMA).
- Se otorgó apoyo económico del "Programa de Becas de Apoyo a Proyectos de Investigación CUAltos" 2023 al proyecto "Identificación y análisis de factores psicosociales y su relación con la salud mental en estudiantes universitarios del Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara (primera fase)".
- Estudiantes de la Licenciatura en Psicología de quinto y séptimo semestre participaron en actividades psicoeducativas en la Prepa Regional de Tepatlilán, colaborando con el INTEJ (Instituto Tepatlilense de la Juventud) para promover la prevención de enfermedades mentales. Impactando a toda la población de estudiantes de la preparatoria regional.

CUCOSTA³³

Durante el 2023 se realizaron diversas actividades atendiendo el programa de Cultura de Paz desde la Salud Mental, el cual busca la promoción de la salud mental y estilos de vida saludable a través de estrategias para prevenir la depresión:

- Taller: Cómo la salud mental contribuye a la cultura de paz
- Cinco cursos de primeros auxilios psicológicos.
- Taller de regulación emocional.
- Dos ferias de salud integral.
- Dos cursos-taller de intervención en crisis.
- Taller de contención emocional.
- Taller de manejo de estrés y ansiedad.
- Atención psicológica con un total de 422 asesorías.

³¹ CUCSH (2024). 5º Informe de actividades 2023. <http://www.cucsh.udg.mx/sites/default/files/2024-04/QUINTO%20INFORME%20DR.%20JUAN%20MANUEL%20DURAN%CC%81N%20JUA%CC%81REZ%20RECTOR%20CUCSH.pdf>

³² CUALTOS. (2024). 5º Informe de actividades 2023-2024 <https://www.cualtos.udg.mx/informes/mtra-karla/5to-informe/5to-informe.pdf>

³³ CUCOSTA. (2024). 5º Informe de actividades 2023. http://www.cuc.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/externo_estadistico_2023_0.pdf



Además, se llevaron a cabo proyectos de investigación y publicaciones entre los que destacan:

- Condiciones laborales y salud mental en el sector hotelero en Puerto Vallarta y Bahía de Banderas (proyecto de investigación).
- Análisis comparativo entre jóvenes con deterioro y salud mental y su relación con variables individuales, familiares, escolares y sociales (artículo).

CUCIÉNEGA³⁴

- Como parte de la formación integral de los estudiantes se impartió en 2023 el taller "Fortaleciendo mi salud mental", con un total de 193 alumnos participantes.
- Se ofrecieron servicios de orientación educativa y servicios de apoyo psicológico, con un total de 117 estudiantes beneficiados.
- CUCiénega cuenta con la unidad de Psicoterapia Breve, abierta a la comunidad universitaria, durante 2023 se lograron atender 108 solicitudes de las 152 recibidas.

CUCSUR³⁵

- En el año 2023 el módulo de Psicología impartió 38 talleres como soporte al programa de actividades extracurriculares en los diferentes programas educativos, con la asistencia de 1,050 participantes; 13 fueron enfocados a concientizar sobre la prevención de violencia de género y 25 de estos talleres aportaron a la formación integral en las áreas de inteligencia emocional, prevención del suicidio, estrés, ansiedad, depresión, adicciones y problemas familiares.
- En este mismo periodo se dieron 1,362 asesorías psicológicas de manera individual, en las que el 24% (333) correspondieron a usuarios del sexo masculino y 76% (1,029) del sexo femenino.
- CUCsur fue sede del programa "Cultura Rewards" creado por Cultura UDG, por lo que en el Aula Magna José Atanasio Monroy presentaron el evento "Estrategia contentura artes circenses para la salud mental" con el objetivo de informar y concientizar al público sobre la importancia del bienestar emocional a través del humor.
- Se diseñaron y produjeron 48 campañas sonoras para difusión de las diversas actividades realizadas por el CU, se continuó con la participación de 10 especialistas para la difusión de campañas informativas constantes que promueven los buenos hábitos, la cultura de la prevención, conciencia cívica, salud mediante una adecuada alimentación, prevención de cáncer de mama, salud mental, educación ambiental, protección de la fauna silvestre, información cultural y fomento a la lectura, entre otros.

CULAGOS³⁶

- El Centro Universitario de los Lagos cuenta con el Centro de Atención Psicológica a la Comunidad (CAPC).
- En el marco del "7o ciclo de conferencias por más y mejor salud mental 2023", se llevó a cabo el taller "Antropología de la Violencia", con la participación de 19 estudiantes de este Centro Universitario.

³⁴ CUCIÉNEGA. (2024). 5º Informe de actividades 2023. https://cuci.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/2023_quinto_informe_de_actividades_dr_edgar_eloy_torres_orozco_informe_tecnico.pdf

³⁵ CUCSUR. (2024). 5º Informe de actividades 2023-2024 <https://1148.202.213.185/informe-2023-2024/#/>

³⁶ CULAGOS. (2024). 2º Informe de actividades 2023-2024 <https://lagos.udg.mx/informes/2023/>



CUNORTE³⁷

- El SISSMA y los laboratorios de Psicología Aplicada, Enfermería, Evaluación del Estado Nutricio y Bromatología implementaron la Campaña "Tu salud nos interesa", en la cual se generó un expediente clínico a todos los estudiantes de primer ingreso que incluyó evaluación psicológica, del estado nutricio, médica y de enfermería, química sanguínea y asesoría nutricional.
- En el Centro de Atención Integral CUNorte, ofrecimos consultas y asesorías nutricionales y psicológicas, y se realizaron las Brigadas Universitarias de Salud para llevar servicios a la población de diferentes localidades del municipio.

CUSUR³⁸

- Como contribución al desarrollo de la región, el CUSUR promueve la importancia del bienestar psicológico en el día mundial de la Salud Mental.
- Durante 2023 se ofrecieron en total 61 consultas de asesoría psicológica, 685 servicios psicológicos y 2 terapias psicológicas para adultos y adultos mayores.
- 30 universitarios del centro se involucraron en la Brigada Regional Itinerante en apoyo a comunidades vulnerables, brindando calidad de vida a los integrantes, procurando el bienestar psicológico, físico y/o social de la población vulnerable.
- CUSur cuenta con el programa de radio Alma Conciencia, cuyo objetivo es el acompañamiento de emociones desde una perspectiva psicológica.

CUTLAJOMULCO³⁹

- Jornadas de Actualización en Salud estuvieron en sintonía con los ODS, ya que por medio de conferencias y talleres se trataron temas que contribuyen a la promoción de la salud en el ciclo vital de las personas, para prevenir el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles, así como la atención de la salud mental.
- Se llevaron a cabo evaluaciones visuales, nutricionales y de salud mental.

CUTONALÁ⁴⁰

- El Centro Universitario brinda atención psicológica a toda su comunidad, desde el estudiantado, el personal administrativo, docente, directivo y operativo. Durante el 2023, recibieron atención psicológica 342 estudiantes, a los cuales se les otorgaron un total de 1067 sesiones psicológicas.
- La Unidad de Primer Contacto en CUTonalá es la encargada de brindar atención integral a las personas víctimas de cualquier tipo de violencia. Esta atención se basa en brindar un primer asesoramiento y derivar a tratamiento psicológico, médico, jurídico o de trabajo social que pudiera requerir la persona. La intención central es que durante todo el proceso la persona que ha vivido violencia se sienta acompañada y en un espacio seguro y de protección.

³⁷ CUNORTE. (2024). 5º Informe de actividades 2023. <https://www.cunorte.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/Informe%202023%20%28Ejecutivo%29.pdf>

³⁸ CUSUR. (2024). 2º Informe de actividades 2023-2024. <http://www.cusur.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/Anuario%20estad%CC%81stico%202023-2024.pdf>

³⁹ CUTLAJOMULCO (2024) 3º Informe de actividades https://cutlajomulco.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/3ER_Informe_CUTlajomulco23.pdf

⁴⁰ CUTONALÁ (2024) Informe actividades 2023 https://drive.google.com/file/d/1Sk45mwiW-lwpN_wofEcP9qZsPTWMM/view



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/092

- Webinars taller: "Salud mental antes, durante y después de la violencia" con un total de 286 reproducciones, en presencial obtuvo un total de 131 asistencias.
- Conferencia "Implicaciones de los factores de riesgo psicosocial en la salud mental y en las organizaciones" con 96 asistentes.
- En el CUTonalá se generan diversas estrategias como medio de prevención de problemas de salud física, mental y social. Es por esto que en el CUTonalá se realizan actividades que fomenten una salud integral y completa, por ejemplo; talleres de orientación educativa, consultas psicológicas, psiquiátricas, médicas y odontológicas. Taller Primeros auxilios psicológicos con un total de 32 participantes. Curso Primeros auxilios psicológicos en el contexto universitario, con 33 asistentes.

CUVALLES⁴¹

- Los docentes del CUValles participaron en cursos con temáticas transversales, como Tecnologías Digitales; Cuidado de la Salud Mental en el Contexto Universitario; Cultura de Paz y Cambio Climático.
- Temas de investigación en Promoción de la Salud y el Bienestar: se estudian factores psicológicos y sociales que influyen en la salud mental y estrategias de intervención para prevenir y tratar trastornos mentales.
- Como parte de una campaña de salud mental, el CUValles recibió la Caravana Cultural "Estrategia Contentura" organizada por la Coordinación de Cultura de la Universidad de Guadalajara, en la que también se invitaron a instituciones externas, esta actividad se realizó el 09 de mayo con una asistencia de más de 300 personas.
- Servicios de Neuropsicología: Busca ofrecer la evaluación e intervención neuropsicológica en temas de aprendizaje, lecto-escritura, cognición y neurodesarrollo al público en general. Este servicio se ofrece a través del Laboratorio de Neuropsicología. En 2023 se recibieron 36 solicitudes y se atendieron a 31 personas.
- Servicios de Evaluación e Intervención Psicológica: Brinda servicios de evaluación y terapia psicológica a la comunidad universitaria del CUValles, así como a solicitantes de la región. Estos servicios se dan a través del Laboratorio de Evaluación e Intervención Psicológica (LEIP). En 2023 se recibieron 360 solicitudes y se atendieron a 716 personas.

SEMS⁴²

- La Unidad de Orientación Educativa dependiente de la CAA, en colaboración con la Dirección de Formación Docente e Investigación Educativa (DFDel) y otras instituciones ofreció el curso de Salud Mental en contextos Universitarios, con la participación de 259 profesores y personal adscrito al SEMS.
- Con la finalidad de contribuir a las acciones de orientación educativa y tutorías, se llevó a cabo la iniciativa Carta compromiso: Se elaboró una Carta compromiso dirigida a madres, padres de familia y/o tutores legales, solicitando su firma de conformidad respecto a acuerdos y responsabilidades para el acompañamiento de los estudiantes en temas de salud física, salud mental y cuidado general. Esta carta fue socializada en el 100% de las Escuelas Preparatorias del SEMS, con la intención de que toda la población estudiantil sea corresponsable de estas actividades.

⁴¹ CUVALLES. (2024) 2º Informe de actividades 2023 http://www.web.valles.udg.mx/sites/default/files/documento_tecnico_2023.pdf

⁴² SEMS. (2024) 5º Informe de actividades 2023 https://www.sems.udg.mx/sites/default/files/5toInformeTrabajo2023/1_5o_informetrabajo_2023_mensale.pdf



- Se realizó el curso de formación docente "Cuidado de la salud mental en contextos universitarios, con 198 docentes".
- Se llevaron a cabo investigaciones y acciones para abordar problemas socioemocionales y de salud mental, incluyendo diagnósticos, intervenciones psicopedagógicas y promoción de vida saludable con acompañamiento tutorial y prácticas docentes.
- La colaboración de tipo académico, se concretó en 13 eventos dirigidos a docentes, orientadores y tutores, en el que participaron 1,253 colaboradores. En estos eventos se atendieron temas de formación en el ámbito socioemocional, como acompañamiento, tutorías, autoconocimiento, salud mental, desarrollo humano, orientación educativa, entre otros.
- Entre los apoyos ofrecidos se encuentran el Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes con Discapacidad (PEED), derivación psicológica a instancias externas, monitores escolares, capacitación a docentes, formación transversal en cultura de inclusión y recursos didácticos especializados, entre otros.

V. HALLAZGOS GENERALES

1. La trayectoria de los diferentes estudios, diagnósticos e informes desarrollados durante los diferentes momentos de análisis deja claro que los problemas de salud mental y emocional de nuestra comunidad estudiantil ya eran fuertes antes del período de la Pandemia del Covid 19 y que pasado el período de confinamiento; estos se agudizaron. Fundamentalmente a partir del incremento de conductas como depresión y ansiedad.
2. Durante el período de Pandemia del Covid 19, los problemas de salud mental, emocional y bienestar de la comunidad estudiantil se acompañaron de experiencias de violencia que vivieron en sus hogares. Los testimonios de las y los estudiantes, nos permitieron identificar que una gran mayoría tiene redes familiares endebles y débiles que no abonan en la construcción de sus procesos de gestión emocional.
3. De igual manera, se identificó que, en el período de confinamiento, el estudiantado llegó a experimentar sensaciones de pesimismo con relación al futuro y decepción y escepticismo con respecto a sus posibilidades de futuro. Ello, junto con el no disfrute de sus procesos de aprendizaje en línea, impacto en su rendimiento académico, así como en sus capacidades de pensar que su formación educativa, posibilitaría construir un futuro estable para ellas y ellos.
4. Con relación a los procesos de duelo, específicamente para quienes perdieron un familiar a causa del Covid 19, la comunidad universitaria muestra tener procesos de duelo complicado que se mezclaron con sensaciones de ansiedad e indefensión. Los procesos de duelo complicado podrían atenderse con conocimiento de auto gestión emocional.
5. Posterior a la pandemia, fueron visibles problemas de aprendizaje en nuestras comunidades, así como de comprensión lectora. Regresar a las aulas generó felicidad en nuestras comunidades, pero se hizo visible la falta de pericia en cuanto a la gestión de riesgos diversos en los entornos y contextos universitarios.



6. A partir de la aplicación de un enfoque interseccional, se identificó que las personas que pertenecen a las comunidades de la diversidad viven problemas de salud mental y emocional que tienen un impacto fuerte en el derecho al libre desarrollo de la personalidad. Tanto la ansiedad como la depresión, son los problemas más presentes.

7. De igual manera, conocimos que los procesos de menstruación no solo tienen un impacto en la salud física sino también en la emocional, en principio por los tabúes y estereotipos que han sido naturalizados en torno a la menstruación y que afectan tanto el bienestar, como la salud y la seguridad emocional de las personas menstruantes.

8. En los análisis interseccionales, es claro que el lenguaje y sus procesos de naturalización y normalización que visibilizan prácticas discriminatorias y/o de violencia, tienen un alto impacto en la salud mental y emocional generando en las personas sensaciones de ansiedad que pueden derivar en procesos depresivos.

VI. CONCLUSIONES

La Universidad de Guadalajara en un esfuerzo conjunto con la Red Universitaria ha emprendido acciones que han permitido identificar las condiciones en las que se encuentra la comunidad universitaria en términos de salud mental, asimismo, ha contribuido al desarrollo de un entorno universitario saludable con el fin de mejorar la calidad de vida de sus integrantes y mitigar las consecuencias que traen consigo este tipo de trastornos a los estudiantes, personal académico y administrativo que conforma esta comunidad. Si bien han sido muchos los esfuerzos que se han implementado, todavía se cuenta con algunas áreas de oportunidad y de mejora:

- Alineación de proyectos estratégicos por parte de todos los centros universitarios y sistemas al programa institucional de Desarrollo Integral, enfocándose a la atención de la salud mental de su comunidad.
- Apertura de centros de atención y apoyo psicológico dentro de los centros universitarios que todavía no cuentan con esa instancia.
- Ampliar y reforzar los servicios de orientación y acompañamiento psicológico.
- Establecer alianzas estratégicas con instituciones de salud mental y organizaciones especializadas para la implementación de programas y campañas conjuntas.
- Elaborar protocolos de actuación ante situaciones de emergencia y crisis emocionales, para así poder garantizar una respuesta institucional coordinada y efectiva.
- Dar seguimiento a los pilotajes de funcionamiento con respecto a la Estrategia Integral de Gestión Emocional de la Universidad de Guadalajara con la finalidad de hacer ajustes y llevar a cabo su difusión masiva.
- Realizar el diagnóstico universitario sobre las necesidades de cuidado de nuestra comunidad con la finalidad de diseñar un modelo de cuidados internos.
- Difundir y promover la estrategia integral de gestión emocional con todos sus recursos.
- Profundizar con respecto a las necesidades de atención y gestión de la salud emocional, diferenciado por género con la intención de focalizar atención y estrategias de prevención para personas no binarias de la red universitaria.



VII. PLAN DE TRABAJO PARA MITIGAR O DISMINUIR LOS ASPECTOS IDENTIFICADOS EN EL DIAGNÓSTICO DE SALUD MENTAL

El bienestar emocional y psicológico es un componente esencial para el desarrollo integral de la comunidad universitaria. La salud emocional influye directamente en el desempeño académico, la convivencia y el crecimiento personal de estudiantes, docentes y trabajadores, por lo que su atención debe ser una prioridad institucional.

Conscientes de este desafío, la Universidad de Guadalajara reafirma su compromiso con la promoción de la salud mental a través del **Plan de Trabajo para mitigar o disminuir los aspectos identificados en el diagnóstico de salud mental**, el cual responde a las necesidades identificadas en el "Diagnóstico de Salud Mental en la Red Universitaria". Este plan busca consolidar un entorno universitario saludable, implementando estrategias que garanticen el acceso a servicios de apoyo psicológico, promuevan la educación emocional y fortalezcan la prevención de problemas de salud mental.

Como institución educativa, tenemos la responsabilidad de no solo formar profesionales, sino también de velar por el bienestar integral de nuestra comunidad. Por ello, este plan se alinea con el **Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, visión 2030 (PDI) actualización a medio camino**, y el **Plan de Trabajo 2025 para la Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara**, asegurando una respuesta efectiva, estructurada y sostenible para el cuidado de la salud mental. Las acciones propuestas se derivan de las estrategias establecidas tanto en el PDI, así como en el Plan de Cultura de Paz, garantizando una vinculación coherente y estratégica entre ambos instrumentos de planeación.

Los resultados del diagnóstico elaborado muestran las siguientes necesidades:

- Se detectó que algunos Centros Universitarios no alinearon algunos de sus proyectos estratégicos al programa institucional de Desarrollo Integral incluido en el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, visión 2030, el cual busca la atención de la salud mental.
- Se requiere la apertura de centros de atención y apoyo psicológico en los centros universitarios que no cuenten con el servicio.
- Es importante ampliar y reforzar los servicios de orientación y acompañamiento psicológico, además de profundizar en las necesidades de atención y gestión de la salud emocional, diferenciadas por género, con la intención de focalizar la atención y establecer estrategias de prevención para personas pertenecientes a la diversidad sexual y otros grupos vulnerables en la red universitaria.
- Es fundamental la vinculación con instituciones de salud mental y organizaciones especializadas para establecer alianzas estratégicas y la creación e implementación de programas y campañas conjuntas.
- Es de vital importancia contar con un protocolo institucional de actuación ante situaciones de emergencia y crisis emocionales.
- Se requiere dar seguimiento a los pilotajes de funcionamiento con respecto a la Estrategia Integral de Gestión Emocional de la Universidad de Guadalajara con la finalidad de hacer ajustes y llevar a cabo su difusión masiva. Además, es de suma importancia la difusión y promoción de la estrategia integral de gestión emocional.



Objetivo: Contribuir al desarrollo de un entorno universitario que fomente y sustente el bienestar emocional y mental de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Estrategias y Acciones

1. Atención y acompañamiento psicológico
 - Creación y fortalecimiento de centros de atención psicológica en cada Centro Universitario y Sistema.
 - Implementación de una plataforma digital para atención psicológica remota y autogestión emocional.
 - Establecimiento de protocolos de intervención ante crisis emocionales, incluyendo prevención del suicidio.
 - Atención focalizada en grupos de atención prioritaria, incluyendo comunidad LGTBTTIQ+, personas no binarias y mujeres.
2. Prevención y promoción de la salud mental
 - Desarrollo de campañas de sensibilización sobre salud mental.
 - Inclusión de la educación emocional en los planes de estudio.
 - Implementación de talleres de regulación emocional y gestión del estrés.
 - Programas de bienestar integrales que incluyan actividad física y hábitos saludables.
3. Alianzas estratégicas y fortalecimiento institucional
 - Vinculación con instituciones de salud mental y organizaciones especializadas.
 - Colaboración con el sector público para mejorar el acceso a servicios psiquiátricos y psicológicos.
 - Evaluación y ajuste continuo de la Estrategia Integral de Gestión Emocional.

Alcance: Docentes, estudiantes, personal administrativo y personal operativo.

Periodicidad: Continua

Este plan busca consolidar un entorno universitario saludable en el que la salud mental sea una prioridad institucional. La implementación efectiva de estas estrategias permitirá mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria y contribuirá al desarrollo de una sociedad más resiliente y empática.

SEGUNDO. Publíquese el presente dictamen en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO. El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

CUARTO. Comuníquese el presente dictamen a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/092

QUINTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"
Guadalajara, Jal., 05 de marzo de 2025
Comisiones Permanentes de Educación y de Normatividad

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Dr. Carlos Ramiro Ruiz Moreno

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Mtro. Edgar Enrique Velázquez González

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

Mtra. Claudia Karina Castellanos
Gutiérrez

C. Daniel Fernando Aguilar Kotsiras Ralis

C. Martha Yareli Ávalos Orozco

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos

4 DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

1. **Dictamen Núm. II/2025/047:** Se aprueba la reducción y estandarización del **arancel relacionado con el curso de preselección de los programas de Bachillerato y Licenciatura en modalidad en línea o virtual**, independientemente de la Escuela Preparatoria del Sistema de Educación Media Superior o del Centro Universitario al que estén adscritos, para quedar en la cantidad de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Una vez leído el dictamen II/2025/047, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 138 votos a favor²⁷.

2. **Dictamen Núm. II/2025/081:** Se aprueba la **modificación de la Tabla No. 7: Fondos Institucionales Participables**, del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, aprobado mediante dictamen número II/2024/801, a efecto de establecer la modificación de la denominación del **“Programa para el Aseguramiento de la Calidad de los Posgrados (PROAC)”** perteneciente al fondo institucional participable “Desarrollo de la Investigación y el Posgrado”, para quedar como “Programa para la Consolidación del Posgrado (PCP)”.

Una vez leído el dictamen II/2025/081, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por mayoría de votos (137 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención)²⁸. Lo anterior, de conformidad con el artículo 59 fracción II del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

3. **Dictamen Núm. II/2025/082:** Se aprueba la información financiera elaborada por la Dirección de Finanzas, que integra la Cuenta Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho "Gossler, S.C.", que contiene los estados financieros contables, presupuestarios y programáticos, y sus notas, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2024.

Una vez leído el dictamen II/2025/082, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del Pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó por mayoría de votos (140 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones). Lo anterior, de conformidad con los artículos 27 fracción II inciso b) de la Ley Orgánica, así como artículo 74 del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara.

²⁷ **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 136 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 2 votos expresados con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de dos integrantes del Consejo.

²⁸ **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 136 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 2 votos expresados con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de dos integrantes del Consejo.

3. **Dictamen Núm. II/2025/087:** Se aprueba el **Plan de Austeridad y Ahorro 2025** de la Universidad de Guadalajara, aplicable a toda la Red Universitaria, mismo que se compone de las siguientes medidas que permiten racionalizar el gasto institucional de acuerdo a criterios de austeridad y eficiencia sin afectar el adecuado desarrollo de sus funciones sustantivas (docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura).

Una vez leído el dictamen II/2025/087, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 143 votos a favor²⁹.

1 DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVIDAD

1. **Dictamen Núm. IV/2025/090:** Se **modifica** el Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y el Reglamento del Consejo Social, ambos de la Universidad de Guadalajara.

Una vez leído el dictamen IV/2025/090, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo puso a la consideración del pleno.

El consejero **Adalberto Ortega Solís** (Presidente del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara) destacó la importancia de poder aprobar este dictamen porque abonará para un mejor funcionamiento del Consejo Social de la UdeG, en particular, porque amplía la temporalidad a seis años, en vez de 2 años, permitiendo sincronizar de mejor manera los diferentes nombramientos de las representaciones que ahí existen, en especial con las cámaras industriales y de comercio, los colegios de profesionistas y otras representaciones que lo integran. Comentó que asimismo los consejos sociales que existen en los Centros Universitarios y en el SEMS tendrán que adecuarse a esta ampliación de temporalidad para adecuarla a seis años.

El **Presidente** mencionó que es importante aprobar esta adecuación a la normatividad universitaria porque próximamente la nueva administración deberá contar con la normatividad respectiva ya actualizada, y en especial por la próxima elección del Contralor General de la Universidad por parte de este Consejo.

(Votación del dictamen IV/2025/090 de la Comisión Permanente de Normatividad, mediante el cual se modifica el Estatuto General de la Universidad de Guadalajara)

No habiendo más comentarios, a continuación, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** sometió a votación el dictamen IV/2025/090, y el Consejo lo aprobó en votación nominal, con mayoría calificada, por unanimidad, con 146 votos a favor³⁰. Lo anterior, se aprobó de conformidad con el artículo 27 fracción I

²⁹ **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 140 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 3 votos expresados con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de tres integrantes del Consejo.

³⁰ **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 143 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 2 votos expresados con el voto físico,

inciso a) de la Ley Orgánica, y artículo 13 del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, con el siguiente resultado:

- **146 (CIENTO CUARENTA Y SÉIS) VOTOS A FAVOR (OPCIÓN NÚM. 1).**
- **0 (CERO) VOTOS EN CONTRA (OPCIÓN NÚM. 2).**
- **0 (CERO) VOTOS EN ABSTENCIÓN (OPCIÓN NÚM. 3).**

Dichos votos fueron emitidos por los siguientes consejeros:

VOTOS A FAVOR DEL DICTAMEN IV/2025/090:

- Francisco Javier González Madariaga (Rector del CUAAD);
- Juan Ángel Demerutis Arenas (directivo del CUAAD);
- Jaime Francisco Gómez Gómez (directivo del CUAAD);
- Dolores Aurora Ortiz Minique (directiva del CUAAD);
- Carlos González Bartell (académico del CUAAD);
- Eliazar Reyes Rodríguez (académico del CUAAD);
- José Alfredo Alcantar Gutiérrez (académico del CUAAD);
- Natalia Sherezay Sánchez Morales Camacho (alumna del CUAAD);
- Sherilyn Saraí Ángeles Mascorro (alumna del CUAAD);
- Camila Isabela Islas Barajas (alumna del CUAAD);
- Graciela Gudiño Cabrera (Rectora del CUCBA);
- Jorge Galindo García (directivo del CUCBA);
- Salvador Mena Munguía (directivo del CUCBA);
- Martha Escoto Delgadillo (académica del CUCBA);
- César Misael Castellanos Horta (alumno del CUCBA);
- Luis Gustavo Padilla Montes (Rector del CUCEA);
- Antonio Sánchez Bernal (directivo del CUCEA);
- José Luis Santana Medina (directivo del CUCEA);
- Gerardo Flores Ortega (directivo del CUCEA);
- Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (académico del CUCEA);
- Manuel Granado Cuevas (académico del CUCEA);
- Angélica Basulto Castillo (académica del CUCEA);
- Alba Farías Vargas (alumna del CUCEA);
- Marco Antonio Pérez Cisneros (Rector del CUCEI);
- César Octavio Monzón (directivo del CUCEI);
- Óscar Blanco Alonso (directivo del CUCEI);
- Vladimir Camelo Avedoy (académico del CUCEI);
- María Elena Armendáriz Silva (académica del CUCEI);
- Diego Alberto Oliva Navarro (académica del CUCEI);

mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de los consejeros Adalberto ortega Solís (Presidente del Consejo Social),y dos consejeros no identificados.

- Jesús Asael Zárate Tovar (alumno del CUCEI);
- José Francisco Muñoz Valle (Rector del CUCS);
- Norma Alicia Ruvalcaba Romero (directiva del CUCS);
- Eduardo Gómez Sánchez (directivo del CUCS);
- Gabriela Macedo Ojeda (directiva del CUCS);
- Jaime Federico Andrade Villanueva (académico del CUCS);
- Olga Rocío Manzo Palomera (académica del CUCS);
- Ari de Jesús Arreola Ávila (alumna del CUCS);
- Claudia Victoria Contreras Cárdenas (alumna del CUCS);
- Víctor David Guzmán Martínez (alumno del CUCS);
- Juan Manuel Durán Juárez (Rector del CUCSH);
- Carlos Ramiro Ruiz Moreno (directivo del CUCSH);
- Dulce María Zúñiga Chávez (directiva del CUCSH);
- Edgar Enrique Velázquez González (académico del CUCSH);
- Mara Nadiezhda Robles Villaseñor (académica del CUCSH);
- José Alberto Galarza Villaseñor (académico del CUCSH);
- Daniel Fernando Aguilar Kotsiras Ralis (alumno del CUCSH);
- Jorge Arturo Chávez Alvarado (alumno del CUCSH);
- Dulce Adelina Zúñiga Ramos (alumna del CUCSH);
- José Alfredo Peña Ramos (Rector del CUTonalá);
- María Felicitas Parga Jiménez (directiva del CUTonalá);
- Leonel García Benavides (directivo del CUTonalá);
- Marco Antonio Núñez Becerra (directivo del CUTonalá);
- Hans Jurado Parres (académico del CUTonalá);
- Claudia Karina Castellanos Gutiérrez (académica del CUTonalá);
- María Guadalupe Pérez García (académica del CUTonalá);
- Edgar Yair Ramos Rodríguez (alumno del CUTonalá);
- Karla Alejandrina Planter Pérez (Rectora del CUAltos);
- Alejandro Pérez Larios (directivo del CUAltos);
- Rogelio Martínez Cárdenas (académico del CUAltos);
- Griselda Coss y León Vázquez (alumna del CUAltos);
- María Fernanda Hernández León (alumna del CUAltos);
- Edgar Eloy Torres Orozco (Rector del CUCiénega);
- Daniel Rojas Bravo (directivo del CUCiénega);
- Lucio Flores Payán (directivo del CUCiénega);
- Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo (directiva del CUCiénega);
- Maricela Jiménez Rodríguez (académica del CUCiénega);
- Héctor Cuéllar Hernández (académico del CUCiénega);
- Adriana Berenice Torres Valencia (académica del CUCiénega);
- Jorge Téllez López (Rector del CUCosta);
- Marco Antonio Delgadillo Guerrero (directivo del CUCosta);

- María del Consuelo Cortés Velázquez (directiva del CUCosta);
- Edmundo Andrade Romo (académico del CUCosta);
- Héctor Manuel Rodríguez Gómez (académico del CUCosta);
- Luis Emiliano Rendón Mosqueda (alumna del CUCosta);
- Aracely Guadalupe González Velázquez (alumna del CUCosta);
- Ana María De la O Castellanos Pinzón (Rectora del CUCostaSur);
- Roberto Joya Arreola (directivo del CUCostaSur);
- Jesús Juan Rosales Adame (académico del CUCostaSur);
- Salvador Hernández Vázquez (académico del CUCostaSur);
- Carlos Missael Bugarín Michel (alumno del CUCostaSur);
- Nabor Abdiel Barajas Montes (alumno del CUCostaSur);
- Karla Noemí Padilla Martínez (Rectora del CULagos);
- Carlos Pelayo Ortiz (directivo del CULagos);
- Jorge Hernández Contreras (directivo del CULagos);
- Elba Martina Cortés Palacios (directiva del CULagos);
- Juan Onofre Orozco López (académico del CULagos);
- Auria Lucía Jiménez Gutiérrez (académica del CULagos);
- Fabiola Ortiz Ramos (académica del CULagos);
- José Daniel Saavedra Sandoval (alumna del CULagos);
- Uriel Nuño Gutiérrez (Rector del CUNorte);
- María de los Ángeles Camacho Ruiz (directiva del CUNorte);
- Rosa María Ortega Sánchez (directiva del CUNorte);
- Fabricio Raúl Trujillo García (académico del CUNorte);
- Elvia Susana Delgado Rodríguez (académica del CUNorte);
- Pedro Vicente Viveros Reyes (académico del CUNorte);
- Westly Alexander Salamanca Márquez (alumno del CUNorte);
- Mariana Sofía Hernández Magallanes (alumna del CUNorte);
- José Guadalupe Salazar Estrada (Rector del CUSur);
- Mercedes Guillermina Núñez Gutiérrez (académica del CUSur);
- Dionisio Chávez Ruiz (académico del CUSur);
- Mariela Monserrat Guerra Pérez (alumna del CUSur);
- Uziel Abisai León Torres (alumno del CUSur);
- María Luisa García Bátiz (Rectora del CUValles);
- Víctor Manuel Castillo Girón (directivo del CUValles);
- Eréndira Álvarez Tostado Martínez (directiva del CUValles);
- José Guadalupe Macías Barragán (directivo del CUValles);
- María Dolores Figueroa Jiménez (académica del CUValles);
- Juan Pablo Morán Lázaro (académico del CUValles);
- Myriam Guadalupe Colmenares López (académica del CUValles);
- Víctor Manuel Zaragoza Jr. (alumno del CUValles);
- Polet Alejandra Ledezma Politrón (alumna del CUValles);

- Antonio Parra Magaña (alumno del CUValles);
- Karla Fabiola Vega Ruiz (directiva del CUTlajomulco);
- Giselle Ivette de la Torre García (académica del CUTlajomulco);
- Iris Celeste Domínguez Montes (alumno del CUTlajomulco);
- José Alberto Castellanos Gutiérrez (Rector del CUGuadalajara);
- Adalberto Ortega Solís (Representante del Consejo Social de la UdeG);
- Zoé Elizabeth García Romero (Representante General del Alumnado/ FEU);
- Jesús Palafox Yáñez Representante General del Personal Académico/ STAUdeG);
- José de Jesús Becerra Santiago Representante General del Personal Administrativo/ SUTUdeG);
- César Antonio Barba Delgadillo (Director General del SEMS);
- Olga Araceli Gómez Flores (directiva del SEMS);
- Juan Manuel Soto García (directivo del SEMS);
- Jaime Eduardo Ramírez Mireles (directivo del SEMS);
- Jazmín Robles Lamas (directiva del SEMS);
- José Oswaldo Macías Guzmán (directivo del SEMS);
- José Manuel Jurado Parres (directivo del SEMS);
- María Teresa Delgado Acosta (directiva del SEMS);
- Sergio Aguilar Moncayo (directiva del SEMS);
- Ramón Balpuesta Pérez (directivo del SEMS);
- Claudia Cecilia Flores Salcedo (académica del SEMS);
- Guadalupe Jannet Gutiérrez Preciado (académica del SEMS);
- Sandra Jara Castro (académica del SEMS);
- Claudia Erika Alejandra Ortiz Pimentel (académica del SEMS);
- Lorena Priscila Román Luco (académica del SEMS);
- Graciela Isabet Jáuregui Gómez (académica del SEMS);
- Patricia Mena Munguía (académica del SEMS);
- Ángel Francisco de la Torre Santana (alumna del SEMS);
- Brayán de la Torre Gutiérrez (alumna del SEMS);
- Ana Camila Sánchez Velasco (alumna del SEMS);
- Daniela Lizeth Martínez Rodríguez (alumna del SEMS);
- Ricardo Villanueva Lomelí (Rector General)
- Héctor Raúl Solís Gadea (Vicerrector Ejecutivo);
- Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario General);
- Consejero o consejera no identificada, y
- Consejero o consejera no identificada.

11 DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS.

A propuesta de la presidencia, el Consejo aprobó una propuesta de procedimiento para votar de manera conjunta, en paquete, 11 dictámenes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas. Lo anterior, lo aprobó el Consejo en votación económica, por unanimidad, con 134 votos a favor³¹.

Acto continuo, por instrucción del **Presidente**, el **Secretario** dio lectura a los títulos de 11 dictámenes de beca propuestos:

1. **Dictamen Núm. V/2025/061**: Se autoriza el cambio de inicio y término del programa de estudios a la C. Sara Monserrat Sánchez González, por lo que se aprueba la modificación del Resolutivo Segundo del dictamen V/2024/795, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a la C. Sara Monserrat Sánchez González para iniciar el programa de PhD Management en Heriot-Watt University, Escocia, a partir del 1º de junio de 2024 y hasta el 27 de abril de 2028.
2. **Dictamen Núm. V/2025/062**: Se autoriza el cambio de la naturaleza de la beca a la C. Ana Xóchitl Vidrio Sahagún, por lo que se aprueba la modificación de los resolutivos primero y segundo del dictamen V/2024/796, mediante el cual se otorga beca-crédito COMPLETA a la C. Ana Xóchitl Vidrio Sahagún, para iniciar el programa de estudios de Doctor of Philosophy in Agricultural, Food and Nutritional Science, Bioresource and Food Engineering de la University of Alberta, Canadá.
3. **Dictamen Núm. V/2025/063**: Se autoriza el cambio de la naturaleza de la beca a la C. Vanessa Mardueño Zepeda, por lo que se aprueba la modificación de los resolutivos primero y segundo del dictamen V/2024/792, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a la C. Vanessa Mardueño Zepeda, para iniciar el programa MSc in Regulation en The London School of Economics and Political Science, Reino Unido.
4. **Dictamen Núm. V/2025/064**: Se autoriza la redistribución de créditos del programa de estudios a la C. Kenia Carolina Hashizume Rosas, por lo que se aprueba la modificación del resolutivo segundo del dictamen V/2024/798, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a la C. Kenia Carolina Hashizume Rosas para iniciar el programa de Master of Arts in International Higher Education bajo la modalidad de doble titulación con Boston College y la Universidad de Guadalajara, a partir del 12 de agosto de 2024 y concluirá el 31 de julio de 2026.
5. **Dictamen Núm. V/2025/065**: Se autoriza el cambio de programa de estudios a la C. Dulce María Navarro Huerta, para que realice el Doctorado en Ciencias Sociales en lugar del Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global, ambos de la Universidad de Salamanca, España, a partir del 27 de octubre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2026.

³¹ **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de la propuesta de procedimiento para votar en paquete, de manera conjunta 11 dictámenes de beca, contempla 131 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 3 votos expresados con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de tres integrantes del Consejo.

6. **Dictamen Núm. V/2025/066:** Se cancela la beca-crédito completa otorgada a la C. María Fernanda Hernández Pantoja para realizar el programa de Máster Universitario en Banca y Finanzas Cuantitativas de la Universidad Complutense de Madrid, España, mediante dictamen V/2024/341 de fecha 18 de octubre de 2024, por lo que queda sin efectos a partir del 04 de septiembre de 2024.
7. **Dictamen Núm. V/2025/067:** Se cancela la beca-crédito completa otorgada a la C. Eva Lizbeth Márquez Villalvazo para realizar el programa de Erasmus Mundus Master Course in European Literacy Cultures en colaboración con la Università di Bologna, Italia y la Université de Strasbourg, Francia, mediante dictamen V/2024/794 de fecha 17 de diciembre de 2024, por lo que queda sin efectos a partir del 04 de septiembre de 2024.
8. **Dictamen Núm. V/2025/068:** Se cancela la beca-crédito completa otorgada a la C. Itzel Del Carmen Carmona Zárate para realizar el programa de Master in Psychologie Clinique, Psychopathologie et Psychologie de la Sante Parcours: Psychologie Clinique et Psychopathologie Intégrative de la Université Paris Cité, Francia, mediante dictamen V/2024/789 de fecha 17 de diciembre de 2024, por lo que queda sin efectos a partir del 01 de agosto de 2024.
9. **Dictamen Núm. V/2025/069:** Se cancela la beca-crédito completa otorgada a la C. Graciela Álvarez Aguirre para realizar el programa de Master Climate Studies en Wageningen University, Países Bajos, mediante dictamen V/2024/791 de fecha 17 de diciembre de 2024, por lo que queda sin efectos a partir del 01 de septiembre de 2024.
10. **Dictamen Núm. V/2025/070:** Se prorroga la beca-crédito complementaria otorgada al C. Héctor Raúl Solís Sillas para que realice el proyecto de investigación de tesis y obtenga el grado de PhD InterAmerican Studies de la Universität Bielefeld, Alemania, a partir del 01 de octubre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2027.
11. **Dictamen Núm. V/2025/071:** Se prorroga la beca-crédito completa otorgada al C. Isaac López Moreno Flores para que obtenga el grado de PhD Development Policy & Management de la University of Manchester, Reino Unido, a partir del 01 de febrero de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025.

Una vez que fueron leídos los títulos de los 11 dictámenes de beca de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, (Presidente del Consejo)** los sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios a los mismos, procedió a someter a votación los 11 dictámenes de referencia, y los integrantes del Consejo, los aprobaron de manera conjunta, en paquete, en votación económica, por mayoría de votos (136 a favor, 0 en contra, y 1 abstención)³².

³² **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de los 11 dictámenes de beca contempla 134 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 3 votos expresados con el voto físico, mismo que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final.

4. FORMATO DEL SEXTO INFORME DE ACTIVIDADES 2024-2025, A CARGO DEL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

A propuesta del **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** el pleno aprobó diversas autorizaciones como parte del Formato de su Sexto Informe de Actividades 2024-2025, que rendirá en fecha próxima como Rector General de esta Casa de Estudio, y como parte de la organización del mismo. Como parte de ello, se aprobaron las siguientes propuestas:

- ✚ Se autorizó poder definir una sede alterna al Paraninfo “Enrique Díaz de León”, con el fin de llevar a cabo la sesión solemne en la que rendirá mi Sexto Informe de Actividades. lo anterior, para recibir de manera cómoda y ordenada a los integrantes del consejo, a la comunidad universitaria, y a los invitados especiales que se darán cita en el informe.
- ✚ Se autorizó que, una vez instalada la sesión, se pueda declarar un receso para permitir el ingreso de los invitados especiales e integrantes de la comunidad universitaria.
- ✚ Se autorizó el uso de la voz a un maestro de ceremonias, para llevar a cabo el protocolo de la sesión, con la presentación del presídium y de los invitados especiales en este magno evento, y
- ✚ Se autorizó que, de ser el caso, se permita el uso de la voz, a alguno de los representantes de los niveles de gobierno que asistan a la sesión para que dirijan un mensaje a la comunidad universitaria, al finalizar el informe.

Una vez leídas las solicitudes de autorizaciones como parte del Formato del Sexto Informe de Actividades 2024-2025, a cargo el Rector General de la UdeG, el Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo) lo sometió a la consideración del pleno y lo sometió a votación, y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 137 votos, mediante el mecanismo de votación electrónica.

5. FORMATO DE LA TOMA DE PROTESTA DE LA RECTORA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL DE 2025 Y EL 31 DE MARZO DE 2031

A propuesta del **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** el pleno aprobó diversas autorizaciones como parte del Formato de la Toma de protesta de la Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez como Rectora General de la UdeG, para el período comprendido entre el 01 de abril de 2025 y el 31 de marzo de 2031, en la sesión solemne del 1º de abril de 2025 y como parte de la organización del mismo. Como parte de ello, se aprobaron las siguientes propuestas:

- ✚ Como todos ustedes saben, el 31 de marzo del año en curso concluye la actual administración, y a partir del 1º de abril entrará en funciones la nueva administración que encabezará la Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez. Cabe hacer mención que la Mtra. Karla Planter rendirá protesta como rectora general de la UdeG el 1º de abril, y para no afectar la validez de la sesión solemne, se aprueba que este Consejo autorice al Rector General y el Secretario General salientes, para que actúen en dicha sesión.

Asimismo, se autorizó continuar en el ejercicio de las funciones a partir de las cero horas del 1º de abril de 2025 hasta que la Rectora General entrante rinda protesta de ley y concluya la sesión solemne. De esta manera, el Presidente saliente, en calidad de Rector General saliente y Presidente, acompañado del Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario General saliente y Secretario de Actas y Acuerdos, ambos de este Consejo, instalarán la sesión solemne del 1º de abril de 2025 de manera inicial, y una vez que la Mtra. Karla Planter rinda protesta como Rectora General, ella clausurará la sesión solemne, en compañía del Secretario General saliente.

- ✚ Se autorizó a la presidencia para convocar, en una sede alterna al Paraninfo “Enrique Díaz de León” para llevar a cabo la sesión solemne del Consejo del 1º de abril de 2025, para recibir de manera cómoda y ordenada a los miembros del consejo, a la comunidad universitaria, y a los invitados que se darán cita en la rendición de protesta de la Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez como Rectora General de nuestra Casa de Estudio.
- ✚ Se autorizó que, una vez instalada la sesión, se pueda declarar un receso para permitir el ingreso de los invitados especiales e integrantes de la comunidad universitaria.
- ✚ Se autorizó a la presidencia para que una vez instalada la sesión solemne del 1º de abril de 2025; se autorice el uso de la voz a un maestro de ceremonias, para llevar a cabo el protocolo de la sesión con la presentación del presidium y de los invitados especiales en este magno evento, y
- ✚ Se autorizó a la presidencia para que, dada la posibilidad de que asistan autoridades del gobierno local y federal a la toma de protesta, de ser el caso, se permita el uso de la voz a alguno de los representantes de los niveles de gobierno que asistan a la sesión para que dirijan un mensaje a la comunidad universitaria, al término de la toma de protesta y mensaje que emita nuestra próxima rectora.

Una vez leídas las solicitudes de autorizaciones como parte del Formato de la Toma de Protesta de la Rectora General de la UdeG, para el período comprendido entre el 01 de abril de 2025 y el 31 de marzo de 2031, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno y lo sometió a votación, y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 139 votos, mediante el mecanismo de votación electrónica.

6. ASUNTOS VARIOS.

En este punto, los integrantes del Consejo registraron siete temas a tratar, mismos que se abordaron conforme a la siguiente información:

- A. **Lenguaje sexista en los dictámenes.** La consejera **Norma Alicia Ruvalcaba Romero (directiva del Centro Universitario de Ciencias de la Salud)** agradeció a la consejera Zoé Elizabeth García Romero (Presidenta de la Federación Estudiantil Universitaria) por poner este tema sobre la mesa. Cuestionó que no se haya hablado este día sobre la conmemoración del día de la mujer. Señaló que los dictámenes que hoy se presentan al Consejo aún contienen un lenguaje sexista. Solicitó que la Oficina de la Abogacía General de esta casa de Estudio pueda hacer una revisión que tome en cuenta este aspecto y mejorar la elaboración de los dictámenes de las Comisiones del Consejo. Al respecto, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** dijo que toma nota y da instrucción para que se revisen los dictámenes que elabore el Consejo.
- B. **Carreras con baja demanda en la Universidad de Guadalajara.** El consejero **Marco Antonio Núñez Becerra** (directivo del Centro Universitario de Tonalá) señaló que, en días recientes, a propósito de declaraciones hechas por el Rector General, se abrió un debate público sobre la baja demanda que tienen algunas carreras en la UdeG, en particular aquellas que promueven el pensamiento crítico, como Sociología, Filosofía, Estudios Liberales, Historia del Arte, Ciencia de los Alimentos, entre otras. Mencionó que éste es un problema grave que afecta a la UdeG. Señaló que los programas de estudio son propuestos por las academias en razón de su pertinencia social para el Estado de Jalisco y para México. Consideró que las carreras pertenecen a la UdeG, aunque estén adscritas a los Centros Universitarios. Destacó la importancia de hacer un esfuerzo para difundir y promover las carreras estableciendo una política institucional de difusión para que los estudiantes de preparatoria conozcan la oferta académica que tiene la Universidad. Lo anterior, a través de Comunicación Social, el Sistema de Educación Media Superior, las Coordinaciones de Carrera, la Coordinación de Servicios Universitarios, la Coordinación de Servicios Estudiantiles y el CEED. Enfatizó que Jalisco necesita sociólogas, filósofas, abogadas y abogados, así como licenciados en ciencias de los alimentos. Hizo un llamado al Consejo de Rectoras y Rectores para que se apoye la oferta educativa que tiene la Universidad mediante su difusión a los estudiantes. Comentó el caso concreto de la Licenciatura en Estudios Liberales que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá, que tiene poca matrícula por falta de conocimiento de parte de la comunidad. Propuso al actual Rector General como a la Rectora Electa, implementar estrategias en la UdeG para dar a conocer las carreras y con ello, continuar impulsando el desarrollo del Estado y del país. Al respecto, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** consideró importante reforzar la orientación vocacional y hacer difusión y marketing de dichos programas académicos, en coordinación con el SEMS y con los Centros Universitarios, para promover y difundir las ofertas académicas que sean innovadoras, y decir la importancia que tienen las carreras de ciencias básicas y las de humanidades. Enseguida, dio instrucción al Secretario del Consejo para agendar el tema en la próxima sesión del Consejo de Rectoras y Rectores, con la finalidad de ser proactivos en este tema y elaborar un plan integral de promoción, difusión y orientación vocacional.

C. Invitación del Rector General para incorporarse al Gobierno Federal. El consejero **José de Jesús Becerra Santiago (Representante General del Personal Administrativo/ SUTUdeG)** expresó sentirse emocionado y orgulloso de que la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo (Presidenta de México) haya invitado al Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Rector General) para incorporarlo al Gobierno Federal como Subsecretario de Educación Superior de la SEP. Lo anterior, porque con ello se reconoce la trayectoria, el liderazgo y compromiso con la educación superior, y el prestigio que tiene la UdeG como un referente en educación superior, en investigación, en difusión de la cultura, tanto a nivel local, nacional e internacional. Consideró que el Dr. Villanueva representará con pasión y compromiso la visión y los valores que tiene esta Casa de Estudio, en cuanto a formar jóvenes con compromiso social, espíritu de lucha y defensa de la autonomía universitaria. Expresó una felicitación al Rector Villanueva por esta nueva encomienda y le deseó el mejor de los éxitos. Para finalizar, propuso que el Consejo publique un desplegado para manifestar públicamente que este máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara se congratula y está orgulloso de esta invitación hecha al Dr. Ricardo Villanueva Lomelí por la presidencia de la República.

El consejero **Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla** (académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas) felicitó al Dr. Ricardo Villanueva Lomelí por la conducción de la UdeG y expresó un reconocimiento público a su labor como Rector General, por los logros alcanzados durante esta administración. Consideró que a los que han fungido como rectores de la UdeG en los últimos 40 o 50 años han podido constatar que en la Institución se ha materializado un conjunto de metas, propósitos y objetivos que ha impulsado la comunidad universitaria de varias generaciones, a pesar de las vicisitudes y presiones, pero también con satisfacciones, con una continuidad en la transformación de época que tuvo la Universidad al transformarse en Red Universitaria.

Por otro lado, mencionó que la UdeG, durante mucho tiempo, ha tenido un trabajo nacional con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), y que dicha Asociación ha tenido diferentes etapas, pero una en particular que fue intensa cuando el Lic. Raúl Padilla López fue Rector de la UdeG (1989-1995) y en donde se trató de transformar la ANUIES para que ésta representara los anhelos de la educación superior y de las comunidades universitarias. Señaló que ese esfuerzo dio resultados, pero que finalmente éstos no se han materializado como la UdeG y otras universidades lo hubieran querido. Consideró que la invitación hecha al Dr. Villanueva materializa la representación de una figura con trayectoria en una universidad pública que viene desde abajo. Señaló que cuando se veía la política nacional, siempre se veía dar continuidad a la educación superior pública, laica y gratuita, que son aspectos que animaron la reapertura de la Universidad de Guadalajara. Mencionó que a estos valores hoy se suman nuevos propósitos como la calidad, la pertinencia de la enseñanza, la equidad, la igualdad de género, entre otros. Mencionó que la próxima incorporación del Dr. Villanueva al Gobierno federal contribuirá a materializar los propósitos generacionales que la Universidad ha impulsado durante décadas, y a la vez representará a muchas comunidades universitarias. Comentó que recientemente tuvo una comunicación con el Rector de la UNAM, y éste le hizo comentarios positivos y elogiosos a la persona del Dr. Ricardo Villanueva, así como del hecho de que las comunidades universitarias tienen una gran expectativa del trabajo que pueda desarrollar en la SEP. Para finalizar, opinó que el

Dr. Villanueva hará un buen papel en su nuevo encargo federal y le expresó que no está solo y que cuenta con esta Casa de Estudio para continuar defendiendo la causa de la educación pública, laica, popular, gratuita y de calidad.

D. Conmemoración del 08 de marzo por el Día de la Mujer e invitación del Dr. Ricardo Villanueva Lomelí para incorporarse al Gobierno Federal. La consejera **Zoé Elizabeth García Romero** (Representante General del Alumnado/FEU) pidió que este 08 de marzo en que se conmemora el Día de la Mujer, fecha en que se desarrolla esta sesión del Consejo, no solo no se obvие hablar de ello, sino que se aborde este tema en la sesión. Señaló que se bien la UdeG ha logrado avanzar a pasos agigantados en los últimos años, dada la deuda histórica hacia la agenda feminista y la agenda de las mujeres, consideró que hoy es un día en el que se tiene que reflexionar, hacer un reconocimiento a muchas mujeres que han construido y siguen construyendo día a día esta Casa de Estudio, contribuyendo a la Universidad de Guadalajara a lo largo de la historia. Señaló que hoy la Institución tendrá a su primera rectora en la persona de Karla Planter, a quien reconoció por anunciar, en días recientes, sus primeras 10 acciones para una universidad igualitaria. Dijo que está convencida de que las acciones planteadas por la próxima Rectora de la UdeG generarán un nuevo paradigma que cambie el sistema en la Institución y que a través del Consejo General Universitario y los diferentes espacios de la Red Universitaria se hagan acciones afirmativas para transformar cada uno de los espacios para que sean libres de violencia.

Por otro lado, dijo que las, los y les estudiantes se sienten muy orgullosas, orgullosos y orgullosos, porque en fecha próxima se incorporará el Dr. Ricardo Villanueva Lomelí a la Subsecretaría de Educación Superior, de la SEP federal. Dijo que dicho éxito del Dr. Villanueva lo sienten como un éxito colectivo los estudiantes, porque durante su gestión al frente de la UdeG se generaron acciones que dejarán huella en la historia de la Universidad y que está segura de que, en su nuevo encargo federal, en los próximos años dejará huella para el país en materia de educación superior. Deseó éxito al Dr. Villanueva y aseguró que con su trabajo seguirá transformando la educación con responsabilidad y con sentido social.

La consejera **Claudia Victoria Contreras Cárdenas** (alumna del Centro Universitario de Ciencias de la Salud) dijo tener unas palabras preparadas, dirigidas al Rector General, por las que pidió permiso para dar lectura:

“Amigo Rector General de nuestra máxima Casa de Estudios de Jalisco: La gloriosa Universidad de Guadalajara, Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, a nombre de los estudiantes que representamos mis compañeros, el Consejo y yo del CUCS, hacemos un amplio reconocimiento a tu rectorado que se caracterizó por dar una lucha permanente y una valiente batalla en favor de nuestra Casa de Estudios y de sus mejores causas. Enarbolando ideas vanguardistas nos has brindado a los universitarios un sentido de pertenencia e identidad con la educación pública, consolidando nuestro compromiso y orgullo universitario.”

Nuestra universidad es histórica, de avanzada, sólido pilar del conocimiento, de la ciencia, de la tecnología y del abanderamiento de las mejores y más nobles acciones y altos propósitos. Estamos seguros que siempre llevarás en tu corazón los colores tatuados de los Leones Negros. Como líder de nuestra gran manada, te deseamos todo el éxito en tus próximas tareas institucionales, porque siempre pones en alto el nombre de la ilustre Universidad de Guadalajara.

Tenemos un futuro alentador ya, que la Dra. Karla Planter, amiga de los estudiantes y aliada incondicional de los jóvenes universitarios, con su formación académica y su formación social como una mujer valiente y guerrera, de convicciones, de retos y desafíos, nuestra Universidad quedará en inmejorables manos con nuestra Rectora General Electa.

Tenemos un pasado que nos permite estar orgullosos de nuestras raíces y génesis, un presente lleno de los más altos valores y principios de la educación pública, que nos permiten proyectarnos hacia un futuro, que nos permita construir una sociedad más digna, más libre y con justicia social.

Le agradezco mucho Rector”.

- E. Agradecimiento.** El consejero **José Manuel Jurado Parres** (directivo del Sistema de Educación Media Superior) manifestó, citando al músico Gustav Mahler, el deseo de encontrar la máxima fórmula de las palabras para expresar lo que para él significa el Dr. Ricardo Villanueva Lomelí; expresó que el Rector General ha demostrado durante su rectorado su sensibilidad y una prudencia milimétrica. Refirió que la obra impulsada por el Rector actual se sintetiza en la creación de tres nuevos centros universitarios, un fondo perenne de pensiones, la lucha que encabezó con la comunidad universitaria para defender la autonomía universitaria, la mejora de las condiciones en los emolumentos y cuidados de los trabajadores universitarios, en particular su apoyo al SEMS, la restitución de una relación compleja y difícil con el Poder Ejecutivo del Estado y el logro del presupuesto constitucional; y por otro lado, la elección después de 232 años de una mujer Rectora General. Finalmente, señaló que ahora que el Dr. Ricardo Villanueva sea Subsecretario de Educación Superior de la SEP, llevará consigo el acervo de la Universidad de Guadalajara y de su comunidad universitaria. Finalmente, expresó las siguientes palabras del músico Ludwig Van Beethoven, dirigidas al futuro Subsecretario: “el único símbolo de superioridad que conozco es la bondad, todo el que obra recta y noblemente puede por ello mismo sobrellevar el infortunio”. Así mismo, señaló que, por todas las razones anteriores, el Rector General pertenece ya, al “gran coro de universitarios de excepción que continuará cantando la gloria eterna de la Universidad de Guadalajara”.

F. Reconocimiento. El consejero **Juan Manuel Soto García** (directivo del Sistema de Educación Media Superior) manifestó que es un orgullo escuchar en esta sesión del Consejo el trabajo que se lleva a cabo en los diferentes Centros Universitarios de la Red Universitaria y el Sistema de Educación Media Superior, así como estar orgulloso del lema universitario “PIENSA Y TRABAJA”. Expresó un reconocimiento Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata por su papel como Secretario General y a todo el equipo de la Secretaría General, así como al Dr. Héctor Raúl Solís Gadea como Vicerrector Ejecutivo, quienes junto al Dr. Ricardo Villanueva Lomelí han llevado a cabo una labor extraordinaria. Finalmente, señaló que el Rector General siempre contará con el apoyo de la comunidad universitaria, al igual que la Rectora General electa nunca estará sola.

La consejera **Mara Nadiezhda Robles Villaseñor** (académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades) consideró que hoy convergen circunstancias muy especiales en este Consejo; por un lado, es 08 de marzo, día no de fiestas sino de marchas, de lucha y de protesta. Comentó que hoy no se debe olvidar que se conmemora que trabajadoras neoyorkinas en representación de todas las mujeres del mundo protestaron por sus terribles condiciones laborales y el patrón decidió quemarlas vivas para demostrar que las mujeres no se podían rebelar. Señaló que hoy las condiciones son diferentes gracias a la lucha, y se tiene una Presidenta de la República que ha hecho un papel muy digno en la difícil circunstancia que está viviendo México. Recordó que este Consejo tuvo la valentía de nombrar recientemente a una mujer como rectora en la Mtra. Karla Planter y que representa un triunfo histórico de la lucha de las mujeres. Precisó que el día de hoy se debe reconocer la trayectoria del Dr. Ricardo Villanueva porque es el primer Rector General de la UdeG, que inauguró una etapa histórica de lucha estudiantil, al ser un rector egresado de las filas de la Federación Estudiantil Universitaria, de lo cual todos los fundadores de la FEU deben sentirse muy orgullosos. Destacó que José Alfredo Peña Ramos, Tonatiuh Bravo Padilla, y Raúl Padilla López, jugaron un papel fundamental en generar la correlación de fuerzas para que fuera posible acabar con una etapa oscura en la historia de la UdeG. Expresó que el reto presupuestal no le preocupa porque si hay alguien que ha demostrado capacidades para negociar y poder conseguir mayores recursos para la educación pública ha sido Ricardo Villanueva, y que el logro del presupuesto constitucional lo acredita. Señaló que cuando el Dr. Ricardo Villanueva fue Secretario de Planeación y de Finanzas del Estado en el gobierno de Aristóteles Sandoval, apoyó desde allá a la Universidad. Dijo estar segura de que el reto presupuestal y político lo podrá resolver el Dr. Villanueva por su habilidad para generar consensos. Por otro lado, señaló que lo que verdaderamente va a estar en juego es si efectivamente este país tiene la capacidad para hacer de sus universidades el semillero y la construcción de un país diferente. Finalmente, expresó que está segura que el Dr. Ricardo Villanueva, junto con la Rectora Karla Planter, harán de la Universidad de Guadalajara, como siempre, un ejemplo nacional.

El consejero **José de Jesús Becerra Santiago** (Representante General del Personal Administrativo/ SUTUdeG) solicitó que antes de pasar al siguiente punto, en su caso, se vote si así lo considera el Consejo, la propuesta para que el Consejo General Universitario publique un desplegado por el nombramiento del Dr. Ricardo Villanueva Lomelí como funcionario del Gobierno Federal, y que sea la Vicerrectoría la responsable de elaborarlo.

El consejero **José Alfredo Peña Ramos** (Rector del Centro Universitario de Tonalá) felicitó al Dr. Ricardo Villanueva por su buen desempeño, por todo lo que vivió durante su administración y por lo que ha dado a la Universidad de Guadalajara y al Estado de Jalisco. Le deseó lo mejor en el futuro.

Una vez dicho lo anterior, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** sometió a votación la propuesta hecha por el consejero José de Jesús Becerra Santiago, en el sentido de publicar un comunicado, en nombre del Consejo General Universitario. Lo anterior, a través del Consejo de Rectores, a propuesta del Vicerrector. Lo anterior, se aprobó en votación económica, por unanimidad.

G. Reconocimiento al Fondo de Pensiones. El consejero **Jesús Palafox Yáñez** (Representante General del Personal Académico/ STAUdeG) comentó que durante la presente administración se han hecho muchos frutos. En nombre de los académicos de la Universidad expresó un reconocimiento al Dr. Ricardo Villanueva como Rector General por el aseguramiento del Fondo de Pensiones, que representa la prestación más importante de los trabajadores al concluir su vida laboral. Recordó que desde el año 2003 que inició el Régimen de Pensiones y el Fondo de pensiones universitario, y que finalmente concluye el año 2024 para lograr la perennidad y tener la seguridad por 180 o 200 años. Finalmente, felicitó al Dr. Villanueva por la invitación que le hace el Gobierno Federal y le deseó éxito en su próximo encargo.

El **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** informó de la posibilidad de tener otra sesión del Consejo, el 29 de marzo, para el nombramiento del Director de Finanzas, entre otros puntos, y que ahí podría ser su última sesión. Asimismo, informó que el próximo 26 de marzo presentará su Sexto y último Informe de Actividades y el 1º de abril, ya como exrector, estará acompañando a la Mtra. Karla Planter para su toma de protesta.

Por otro lado, manifestó haber recibido generosidad y muestras de cariño de la comunidad en estos 6 años de trabajo. Agradeció estas muestras de cariño por hacer su trabajo a través de caminar, escuchar y resolver solicitudes.

Pidió no despedirse todavía, en razón de que habrá forma de verse más veces. Señaló que la invitación que le hace el Gobierno Federal para ser Subsecretario no se la hacen a su persona sino al trabajo que hizo la comunidad universitaria de la UdeG durante estos últimos seis años. Mencionó que tratará de representar dignamente a esta Casa de Estudio en su nuevo encargo. Enseguida, a propuesta suya, el pleno expresó un aplauso generalizado por los últimos seis años trabajados.

Una vez agotado el orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí**, en su calidad de Presidente del Consejo, procedió a realizar la declaratoria de clausura de la presente Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario, a las 15:54 horas del sábado 08 de marzo de 2025.

Agradeció la asistencia y participación de los integrantes del Consejo y, asimismo, solicitó al Secretario de Actas y Acuerdos la elaboración del acta de la sesión.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 08 de marzo de 2025.